משרד העלייה והקליטה

Ministerio de Aliá y de Integración



Guía para el inmigrante

מדריך לעולה | ספרדית

משרד העלייה והקליטה

Ministerio de Aliá y de Integración

Guía para el Inmigrante

Tercera edición

ספרדית | מדריך לעולה

משרד העלייה והקליטה
Ministerio de Aliá y de Integración

Producido por el División de Información y Publicidad
Ministerio de Aliá y de Integración
© Todos los derechos reservados
Jerusalén 2023

Directora del Departamento de Publicaciones: **Ida Ben Shetreet**
Investigación: **Elena Fiks y Rachel Hadad**
Directora de Edición en español: **Claudia Gutbezahl-Levy**

Número de catálogo: 0513423030

הופק על ידי
אגף מידע ופרסום
משרד העלייה והקליטה
כל הזכויות שמורות ©
ירושלים 2023

www.klita.gov.il
Centro Nacional de Información Telefónica: 03-9733333 / *2994
E-mail: info@moia.gov.il

Impreso por la imprenta del gobierno

Contenidos

Introducción	**7**	**מבוא**
Primeros Pasos	**10**	**צעדים ראשונים**
Recepción en el aeropuerto	**10**	קליטה בנמל התעופה
Apertura de una cuenta bancaria	**15**	פתיחת חשבון בנק
Reunión con el asesor de aliá personal	**17**	פגישה עם יועץ הקליטה האישי
Inscripción a Kupat Jolim	**18**	רישום לקופת חולים
Vivienda en el primer periodo	**19**	מגורים בתקופה הראשונה
Inscripción para estudiar hebreo en el ulpán	**20**	רישום ללימודי עברית באולפן
Inscripción de los niños en Instituciones educativas	**23**	רישום הילדים למוסדות חינוך
Emisión del Documento de Identidad	**24**	הנפקת תעודת זהות
Solicitud al Instituto Nacional de Seguros	**25**	פנייה למוסד לביטוח לאומי
Obligación de informar a la Autoridad Fiscal sobre la entrada y salida de dinero de Israel	**26**	חובת דיווח לרשות המיסים על הכנסת כספים לישראל ועל הוצאתם ממנה
Más información	**26**	מידע נוסף
Asistencia financiera	**27**	**סיוע כספי**
Asistencia financiera en la recepción inicial	**27**	סיוע כספי בקליטה הראשונית
Asistencia del Ministerio de Aliá y de Integración en el primer año	**28**	סיוע משרד העלייה והקליטה בשנה הראשונה
Concentración de áreas de ayuda a los inmigrantes del Ministerio del Ministerio de Aliá y de Integración	**32**	ריכוז תחומי הסיוע לעולים ממשרד העלייה והקליטה
Desgravación aduanera	**38**	**הקלות במכס**

Vivienda	**45**	**דיור**
Alquiler de una vivienda	**45**	שכירת דירה
Compra de un apartamento	**45**	רכישת דירה
Ayuda del gobierno para la vivienda	**46**	סיוע ממשלתי בדיור
Empleo	**52**	**תעסוקה**
Estudio del idioma hebreo	**54**	לימוד השפה העברית
Evaluación de títulos académicos del exterior	**55**	הערכת תארים אקדמיים מחו"ל
El proceso de obtención de una licencia israelí para ejercer la profesión	**57**	תהליך קבלת רישיון ישראלי לעיסוק במקצוע
Búsqueda de trabajo	**62**	חיפוש עבודה
Cursos de reconversión y formación profesional	**62**	קורסים להסבה ולהכשרה מקצועית
Apoyo a los ingresos del Ministerio de Aliá y de Integración	**63**	הבטחת הכנסה של משרד העלייה והקליטה
Promoción del empleo (financiación salarial)	**64**	קידום העסקה (מימון שכר)
Asistencia a los artistas y a los deportistas	**64**	סיוע לאומנים ולספורטאים
Asistencia para iniciar un negocio	**65**	סיוע בהקמת עסק
Educación	**66**	**חינוך**
Asistencia a Estudiantes inmigrantes	**66**	סיוע לתלמידים עולים
Desgravación del impuesto sobre la renta	**68**	**הקלות במס הכנסה**
Centro de Integración de Ciencias	**70**	**המרכז לקליטה במדע**
Integración de científicos	**70**	קליטת מדענים
Becas para estudiantes de investigación	**71**	מלגות לתלמידי מחקר
Asistencia al estudiante	**71**	**סיוע לסטודנטים**

Departamento de Estudiantes Inmigrantes	71	המנהל לסטודנטים עולים
Candidatos para la aliá (inmigración)	77	מועמדים לעלייה
El Servicio en el Ejército Israelí (Tzahal)	78	**השירות בצה"ל**
Servicio regular	78	השירות הסדיר
Asistencia a soldados inmigrantes solos (sin familia) y con derecho a pagos familiares	79	סיוע לחיילים עולים בודדים ולזכאי תשמ"ש
Servicio militar en el marco de "Atudat olim" a inmigrantes	83	שירות צבאי במסגרת עתודת עולים
Servicio de Reserva	84	שירות מילואים
Servicio Nacional-Civil	84	שירות לאומי-אזרחי
Servicios de salud	85	**שירותי בריאות**
Ley estatal de seguros de salud	85	חוק ביטוח בריאות ממלכתי
El proceso de registro en una Kupat Jolim para nuevos inmigrantes	86	תהליך הרישום לקופת חולים לעולים חדשים
Descuento a inmigrantes en los Servicios de salud	90	הנחה לעולים על שירותי בריאות
Desarrollo infantil	90	התפתחות הילד
Servicios de emergencia	91	שירותי חירום
Centros de atención en idiomas	93	מוקדים בשפות
Servicios de Bienestar	95	**שירותי רווחה**
Ministerio de Bienestar y Serguridad Social	95	משרד הרווחה והביטחון החברתי
Instituto Nacional de Seguros	96	המוסד לביטוח לאומי
Ministerio de Aliá y de Integración	107	משרד העלייה והקליטה
Beneficios para la Tercera Edad	111	הטבות לאזרחים ותיקים
Consumo inteligente	114	**צרכנות נבונה**

Residentes que regresan	**119**	**תושבים חוזרים**
Quién es un residente que regresa	**119**	מיהו תושב חוזר
Primeros Pasos	**120**	צעדים ראשונים
Derechos de los residentes que regresan	**122**	זכויות תושבים חוזרים
Período de espera para recibir servicios medicos	**124**	תקופת המתנה לקבלת שירותים רפואיים
La casa israelí	**124**	הבית הישראלי
Licencia de conducir	**125**	**רישיון נהיגה**
Convertir una licencia de conducir extranjera en una licencia israelí	**125**	המרת רישיון נהיגה זר לרישיון ישראלי
Emitir una licencia de conducir en Israel	**127**	הוצאת רישיון נהיגה בישראל
Conversión	**129**	**גיור**
Conversión estatal en Israel	**129**	הגיור הממלכתי בישראל
Trayectoria de conversión para soldados que sirven en Tzahal y para voluntarios del Servicio Nacional	**129**	מסלול גיור לחיילים המשרתים בצה"ל ולמתנדבי השירות הלאומי
Trayectoria de conversión especial para estudiantes	**130**	מסלול גיור מיוחד לסטודנטים
Consultas y quejas ante el Ministerio de Aliá y de Integración	**130**	**פניות ותלונות למשרד העלייה והקליטה**
Denuncias ante la Contraloría del Estado sobre organismos públicos	**132**	**תלונות למשרד מבקר המדינה על גופים ציבוריים**
Anexo - Tipos de estatus y derechos	**133**	**נספח - סוגי מעמד וזכאות**
"Lista de verificación": lista de los primeros trámites	**146**	**"צ'ק ליסט" – רשימת סידורים ראשונים**
Direcciones y teléfonos	**148**	**כתובות וטלפונים**
Lista de publicaciones	**167**	**רשימת פרסומים**
¡Un momento de su tiempo!	**168**	**רגע מזמנך!**

Introducción

¡Bienvenidos!

Inmigrar a Israel es un nuevo comienzo en casi todas las áreas de la vida: nueva ciudadanía, un nuevo idioma, encontrar un hogar y un trabajo, acompañar a los niños en sus estudios, integración en la vida social y más. Al recibir el estatus de inmigrante, se convierte en ciudadano de Israel y tiene derechos y obligaciones.

Para ayudarlo en el proceso de integración en Israel, el Estado de Israel le brinda asistencia en una variedad de áreas como estudios y empleo. La asistencia es proporcionada por el Ministerio de Aliá y de Integración y otros Ministerios gubernamentales, así como por otros organismos como autoridades locales, Instituciones de educación superior, el Ejército israelí y más.

Esta guía proporciona una explicación de los diferentes tipos de asistencia y las condiciones de elegibilidad para ellos, así como una lista de los pasos que debe seguir para recibir la asistencia a la que tiene derecho.

Antes de su inmigración, se recomienda que revise la mayor cantidad de información relevante posible para que el proceso de integración sea exitoso, se desarrolle sin problemas y pueda ejercer plenamente sus derechos. Vale la pena informarse de antemano sobre las opciones de estudio del hebreo, los marcos educativos, el servicio militar, la educación, el empleo, la capacitación y la conversión laboral, la vivienda (o la integración en un kibutz o ulpán), las aduanas, el seguro médico, el impuesto sobre la renta y más.

A su llegada a Israel, recibirá un servicio personalizado e integral del Ministerio de Aliá y de Integración. El Ministerio de Aliá y de Integración hace todo lo que está a su alcance para facilitarle el proceso de integración y concentrar la mayor parte de sus servicios en un solo punto de atención. En la sucursal del Ministerio de Aliá y de Integración más cercana a su lugar de residencia, se reunirá con el asesor de aliá personal, y con él construirá un plan de integración personal y único a la medida de sus necesidades.

El asesor le dará información sobre la asistencia financiera proporcionada en el primer semestre del año de inmigración: "Sal Klitá" (canasta de absorción), beneficios de seguridad social y más.

También le proporcionará una "lista de verificación" detallada para el comienzo de su viaje como inmigrante y lo guiará con respecto a las actividades esenciales que debe realizar a su llegada a Israel.

Después de completar sus estudios de hebreo en el ulpán, se le invita a buscar la ayuda del asesor de aliá para crear su plan de empleo, recibir una referencia para los empleadores y verificar su elegibilidad de apoyo a los ingresos / subsidio de subsistencia para el período de búsqueda de trabajo o estudios en cursos, hasta el final del primer año de inmigración.

En cada etapa puede programar una cita con anticipación con el asesor para planificar sus pasos. Puede hacerle preguntas, obtener consejos, apoyo y asistencia de varios tipos. El asesor le acompañará a usted y a sus familiares en todas las etapas de la integración, hará un seguimiento de la implementación de sus derechos y estará a su disposición si surge la necesidad de un asesoramiento telefónico al contactar con otras instituciones como el municipio, seguridad social, colegio, ayudas. Organizaciones y más.

Simultáneamente a las reuniones con el asesor de aliá, se recomienda registrarse al área personal en el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración. El área personal le permitirá recibir información sobre la asistencia y pagos que recibió del Ministerio de Aliá y de Integración y sobre las ayudas y beneficios que tiene derecho a recibir en el futuro. A través del área personal también puede enviar una solicitud en línea a un asesor de aliá de idiomas. Puede encontrar información detallada sobre cómo registrarse para el área personal en el sitio web del Ministerio en: https://www.gov.il/he/service/private-area-new-immigrants-and-returning-residents

Tenga en cuenta que los servicios en línea del Ministerio de Aliá y de Integración han evolucionado y se han expandido, y ahora casi no hay necesidad de comunicarse con las oficinas del Ministerio de Aliá y de Integración.

En esta publicación, le brindamos la mayor parte de la información necesaria para su integración exitosa. Para más detalles y expansión, visite el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración (que opera en seis idiomas), los sitios web de otros Ministerios gubernamentales y otros sitios web relevantes y comuníquese

con su asesor de aliá. También se encuentran disponibles más detalles en las publicaciones del Ministerio.

Nota: Si ha estado en Israel en el pasado como residente temporal o en cualquier otra clase, por períodos consecutivos o acumulativos de un año o más, averigüe con anticipación cuál será la influencia de estos períodos de estadía en sus derechos a asistencia y la duración de la elegibilidad. Los detalles se pueden encontrar a través del Sheliaj de la Agencia Judía.

Le deseamos éxito y una fácil y agradable integración en Israel.

¡Atención! La información publicada en este folleto es una ayuda con fines de orientación únicamente y no da derecho a asistencia. La información cambia de vez en cuando, por lo que antes de realizar cualquier acción, verifique su elegibilidad.

Las fuentes de información con respecto a las leyes y procedimientos son los organismos oficiales, pero puede haber casos de interrupción, error o inconsistencia entre la información aquí publicada y las leyes y procedimientos actualizados. En tal caso, las leyes y procedimientos actualizados son los determinantes y no la publicación en el folleto.

Primeros Pasos

A su llegada a Israel, debe seguir algunos pasos esenciales:

- Recepción en el aeropuerto
- Apertura de una cuenta bancaria.
- Primera reunión con el asesor de aliá personal en el Ministerio de Aliá y de Integración para una sesión informativa inicial.
- Inscripción a Kupat Jolim (si no se registró en el aeropuerto de Ben-Gurion).
- Encontrar un lugar para vivir.
- Inscripción para estudios de hebreo en el ulpán.
- Inscripción de niños para colegio, jardines de infantes o guardería.
- Solicitar a la Autoridad de Población e Inmigración un Documento de Identidad.
- Presentar una solicitud al Instituto Nacional de Seguros con el fin de presentar una solicitud de beneficios, organizar el pago de las cuotas de seguro y más.

Más tarde, deberá realizar acciones adicionales de acuerdo a sus necesidades: evaluación de diplomas del exterior, trámite de licenciatura para trabajar en su profesión, conversión de licencia de conducir extranjera, contacto con el Departamento de Estudiantes y más.

A continuación se muestra información detallada sobre estas acciones.

Recepción en el aeropuerto

Si ingresó a Israel con una visa de inmigrante, los empleados del Ministerio de Aliá y de Integración lo recibirán en la entrada del aeropuerto. Le acompañarán en el control de pasaportes y le conducirán a la terminal del Ministerio de Aliá y de Integración para el registro inicial, donde comienza su proceso de integración.

Documentos que tiene que traer con usted

- Un pasaporte válido con una visa de inmigración (si el pasaporte en el que se estampó la visa de inmigración está vencido, se debe presentar una visa de inmigración además del pasaporte válido).
- **Documentos públicos originales, traducidos por notario y autenticados con sello de "Apostilla"** o **"cadena de firmas"**:
  - Acta de nacimiento (original). (No se requiere verificación de un certificado de nacimiento original de los países de la ex Unión Soviética emitido antes de 1998).
  - Certificado que indica un cambio de nombre - si se ha realizado un cambio de nombre (propio / apellido).
  - Un certificado vigente, emitido en los últimos seis meses, que indique la **situación personal actual**, como un certificado de matrimonio, Certificado de divorcio, certificado de defunción del cónyuge, certificado de estado civil para solteros, etc. En caso de ser necesario, podrá exigirse documentación adicional sobre la **situación personal anterior** a la situación actual. En un país que expida un certificado de estado personal anterior, se requerirá un certificado debidamente verificado. En un país que no expida un certificado de estado personal anterior, se requerirá una declaración notariada de estado personal anterior firmada ante el cónsul de Israel en el extranjero / notario en el extranjero / notario en Israel / cónsul del país de origen del solicitante en Israel.
  - Documento que acredite la ausencia de antecedentes penales: documento oficial del país de origen (que también incluya cambios de nombre) emitido en los últimos seis meses, que acredite que el solicitante no tiene antecedentes penales ni condena alguna. En caso de ser necesario, se requerirá también un certificado federal de honestidad o un certificado del distrito al que pertenezca el solicitante, según sea el caso.
  - Certificados originales que acrediten la elegibilidad de **judaísmo y/o derecho al retorno**.

- Registro de "nacimiento": si uno de los cónyuges es israelí, los hijos nacieron en el extranjero y no fueron registrados como "nacidos" en la representación de Israel en el extranjero, en el momento del registro ante la Autoridad de Población e Inmigración de Israel, se debe presentar un **certificado de nacimiento** del hospital de maternidad que indique que es el fruto de la madre, así como un **certificado de nacimiento** original y verificado.

  Tenga en cuenta que la Autoridad de Inmigración y Población puede solicitar documentos adicionales de acuerdo a su criterio.

- Si es necesario - un documento oficial con un certificado de "Apostilla" que confirme que ha sido reconocido como tutor de un familiar que inmigra con usted.
- Una carta del "Sheliaj" de Aliá, si la tiene en su poder.
- Cualquier documento que pueda dar fe de su situación y le parezca relevante.

Documentos que recibirá en el aeropuerto

Documento de Inmigrante

Documento de nuevo inmigrante (Teudat Ole) - libreta que se entrega a un inmigrante o una familia. La libreta se utiliza para registrar la ayuda y los beneficios que recibirá durante el proceso de integración. En el Documento de Inmigrante aparece la foto del inmigrante. En el Documento familiar incluirá fotos de ambos cónyuges y una lista de los hijos que inmigraron con sus padres y que tienen hasta 21 años. Los hijos de la familia mayores de 21 años, así como los hijos de la familia de 18 a 21 años cuyo estado civil es casado / divorciado / viudo reciben un Documento de Inmigrante por separado. Es importante que lleve consigo el Documento de Inmigrante al momento de solicitar ayuda y diversos beneficios del Ministerio de Aliá y de Integración, al momento de solicitar al banco, aduanas, seguridad social, al momento de registrarte en una Kupat Jolim, etc.

¡Atención! Asegúrese de que todos los detalles que figuran en el Documento de Inmigrante sean precisos, ya que se brindan diferentes tipos de asistencia según el número de personas en la familia y la edad de los niños. Si hay un cambio en su situación personal (matrimonio, nacimiento, divorcio o muerte), comuníquese con el Ministerio de Aliá y de Integración con los documentos correspondientes para registrar el cambio en el Documento.

Documento de Identidad temporario o formulario de registro de población

A su llegada al aeropuerto con una visa de inmigrante, un representante del Ministerio de Aliá y de Integración autorizado por la Autoridad de Población e Inmigración puede emitir un Documento de Identidad temporario por nueve meses en la Sala que corresponde al Ministerio de Aliá y de Integración del Aeropuerto Ben Gurion.

Si por alguna razón no se ha emitido el Documento de Identidad temporal en el aeropuerto, recibirá un formulario de inscripción al Registro de Población para que puedas acudir a una de las oficinas de la Autoridad de Población e Inmigración a emitir el Documento de Identidad.

¡Atención! Es posible que se actualice el servicio relativo a la emisión del Documento de Identidad en el Aeropuerto Ben Gurion. Si se producen cambios, se publicará un aviso en la página web del Ministerio de Aliá y de Integración.

Formulario de apertura de la cuenta bancaria

En el Aeropuerto Ben Gurion también recibirá un formulario para abrir una cuenta bancaria, debe entregarlo al empleado del banco al momento de abrir la cuenta. Debe entregar el formulario completo y firmado al asesor de aliá durante la primera reunión.

Es obligatorio abrir una cuenta bancaria y hacer un depósito único (incluso de un shekel) para recibir el dinero del Sal Klitá y asistencia financiera adicional si le corresponde. Vea los detalles a continuación.

Registro a la Kupat Jolim

Es recomendable registrarse a la Kupat Jolim ya en el aeropuerto para que pueda recibir los servicios de salud sin demora. Si no se registró en el aeropuerto, deberá registrarse más tarde en una de las sucursales de la Autoridad Postal o en el sitio web del Instituto Nacional de Seguros. Consulte la sección "Servicios de salud" para obtener más detalles.

Primera ayuda financiera

Además de los documentos enumerados anteriormente, recibirá la primera asistencia financiera en el aeropuerto Ben Gurion: el primer pago del "Sal Klitá (canasta de absorción)", el Sal Klita es la asistencia financiera que se proporciona como un subsidio de subsistencia cada mes durante los primeros seis meses de su permanencia en Israel.

¡Atención! El primer pago del Sal Klitá se paga en efectivo en el Aeropuerto Ben Gurion y parte de él se transfiere a su cuenta bancaria unos días después de dar el número al asesor de aliá del Ministerio de Aliá y de Integración (véase también el folleto de "Sal Klitá" para más información).

Cualquiera que inmigre después de la edad de jubilación fijada en Israel y provenga de los países de la antigua Unión Soviética, Europa del Este, países árabes, Etiopía y América del Sur y sea aceptado como inmigrante en el aeropuerto Ben Gurion y cumpla con las condiciones de elegibilidad para recibir un beneficio especial. Beneficio para personas mayores, también puede recibir el primer pago del beneficio en el aeropuerto Ben Gurion. También podrá recibir el primer pago de un beneficio especial para personas mayores en el Aeropuerto Ben Gurion. (Los pagos posteriores se transferirán a la cuenta bancaria.) Si no ha recibido el pago, deberá acudir lo antes posible a la oficina de la Seguridad Social más cercana a su lugar de residencia. Ver más detalles en el capítulo "Servicios de Bienestar".

Servicios adicionales en el aeropuerto

Servicios adicionales disponibles en la terminal del Ministerio de Aliá y de Integración en el aeropuerto:

- Habitación para las madres - para el cuidado del bebé, limpieza y cambio de pañales.
- Una enfermera para personas discapacitadas que necesitan ayuda o sufren de una discapacidad de salud.
- Un teléfono para llamadas gratis al país para notificar a los familiares de su llegada.
- Un ligero refrigerio.
- Posiblemente reciban una tarjeta SIM con un paquete de llamadas para Israel.

Al finalizar el proceso de registro y recibir los documentos en la terminal del Ministerio de Aliá y de Integración, puede recoger su equipaje acompañado de un representante del Ministerio, pasar la inspección aduanera y viajar a su lugar de residencia.

Si tiene mucho equipaje, puede alquilar un servicio de equipaje desde el edificio de la terminal hasta el taxi.

¡Atención! Es recomendable comprobar si la carga de equipaje para el taxi está incluida en los servicios de equipaje.

Transporte gratuito

Todo inmigrante tiene derecho a un transporte por única vez a su destino: a un centro de absorción, un ulpán kibutz, familiares, un apartamento o cualquier otro destino. Un ciudadano inmigrante y un menor que regresa también tienen derecho a este transporte.

Si desea llegar a Eilat y sus alrededores en avión, informe al Ministerio de Aliá y de Integración unas dos semanas antes de la fecha de su inmigración a Israel.

Apertura de una cuenta bancaria

Para recibir la asistencia financiera que le corresponde, debe abrir una cuenta bancaria israelí en cualquier banco que elija. En una

unidad familiar con dos cónyuges, la cuenta bancaria debe estar registrada a nombre de ambos cónyuges y ambos deben estar presentes cuando se abra la cuenta.

Debes depositar alguna cantidad (incluso un shekel) en la cuenta para que la cuenta esté activa y sea posible transferirle el dinero de la ayuda. Luego debe dirigirse a la sucursal del Ministerio de Aliá y de Integración y proporcionar el certificado de apertura de cuenta y sus detalles. La información de su cuenta también se transferirá al Instituto Nacional de Seguros para que pueda recibir beneficios, si tiene derecho a ellos.

¡Atención! No es recomendable cambiar el número de cuenta en los primeros años de inmigración. Si aún tuvo que cambiar los detalles de la cuenta, infórmelo de inmediato al Ministerio de Aliá y de Integración.

Documentos necesarios para abrir una cuenta bancaria

- Documento de Inmigrante de ambos cónyuges.
- Poder notarial, en caso de que uno de los cónyuges no pueda acudir al banco.
- Documento de Identidad, para aquellos a quienes ya se les haya emitido (según la ley, los bancos están obligados a aceptar el Documento de Inmigrante como reemplazo del Documento de Identidad a partir de la fecha de emisión del Documento de Inmigrante durante un período de tiempo definido según la orden temporal. De acuerdo a la orden temporal actual, El período de tiempo que el Documento de Inmigrante puede considerarse un Documento de Identidad es de 90 días a partir de la fecha de su emisión. La duración de este período puede cambiar de vez en cuando, según la orden temporal).
- Formulario de apertura de cuenta bancaria.

Tenga en cuenta: algunos bancos requieren un número de archivo de impuestos sobre la renta en el país de origen: en Rusia: INN, en los EE. UU.: SSN, en el resto del mundo: TIN (Número de identificación fiscal).

¡Atención! No olvide llevar del banco un certificado de apertura de cuenta (se recomienda solicitar también una referencia para el depósito en la cuenta). Debe ser llevado a la primera visita al Ministerio de Aliá y de Integración en el lugar de residencia con el fin de organizar el recibo del dinero de la ayuda.

Reunión con el asesor de aliá personal

El primer factor que lo ayudará en el Ministerio de Aliá y de Integración es el asesor de aliá personal. Recuerde hacer una cita por adelantado con su asesor personal de aliá para conocer, verificar los datos personales, una explicación de la asistencia financiera y orientación sobre los próximos pasos que debe seguir. Los detalles de la cuenta bancaria que abrió y el Documento de Inmigrante deben traerse a la reunión con el asesor.

Para su conveniencia, adjuntamos al final de este folleto una lista de actividades ("Lista de verificación"). Úselo, anote direcciones, teléfonos, horarios de recepción e incluso los nombres de los funcionarios que puedan darle servicio en las distintas oficinas.

En las organizaciones de inmigrantes, puede obtener información adicional para orientación en asuntos como la Kupat Jolim y otros servicios médicos, escuelas, el nivel de renta en los distintos barrios y más.

Solicitud en línea con el asesor de aliá

El Ministerio de Aliá y de Integración ha ampliado el servicio digital para inmigrantes, y ahora permite consultas online con el asesor de aliá a través del área personal de la web. Esto es para permitir una comunicación rápida y eficiente con el asesor de aliá, sin la necesidad de una cita y llegada física. El servicio está disponible en varios idiomas.

De esta forma se pueden realizar muchas acciones entre las que se incluyen:

- Enviar una consulta en línea al asesor de aliá
- Hacer una pregunta o realizar una consulta.
- Firmar declaraciones y adjuntar los documentos pertinentes.

- Obtener información.
- Enviar documentos.
- Emitir certificados.

La referencia se procesará en un plazo máximo de 5 días hábiles, una vez finalizada la tramitación de la solicitud, se enviará un mensaje al inmigrante informándole que se ha recibido una respuesta a la solicitud en el área personal.

Para recibir el servicio, primero debe registrarse para el área personal en el sitio web de servicios e información del gobierno (en hebreo o árabe) en el enlace: https://my.gov.il/landing

Entonces será posible ingresar al área personal del Ministerio de Aliá y de Integración en el enlace: https://www.gov.il/ssoapps/moia/personalinfo

Coordinadores (Acompañan a los inmigrantes por parte de las Autoridades locales)

Los Coordinadores (acompañantes por parte de la Autoridad local) acompañan a los inmigrantes en la autoridad donde viven y brindan servicios en cualquier tema vital: bienestar, asesoramiento, ayuda para elegir escuelas y lugar de residencia, asistencia financiera, traducción de documentos y más. Es aconsejable pedirle a su asesor de aliá el nombre y el número de teléfono del Coordinador que opera en su lugar de residencia.

Inscripción a Kupat Jolim

Todos los residentes de Israel están asegurados con un seguro de salud en virtud de la Ley de Seguro de Salud del Estado. El registro en uno de las Kupat Jolim es una condición necesaria para recibir servicios médicos. Hay cuatro Kupot Jolim en Israel: Clalit *2700, Macabi *3555, Meuhedet *3833 y Leumit *507, y puede registrarse en el que elija. Los detalles de contacto adicionales de las Kupot Jolim aparecen en la sección "Direcciones y teléfonos".

Si no se registró en la Kupat Jolim cuando fue admitido en el Ministerio de Aliá y de Integración en el aeropuerto, debe registrarse en la sucursal de la Autoridad Postal (por una tarifa) o después de 3 semanas desde el día en que llegó a Israel,- en el

sitio web del Instituto Nacional de Seguros (gratuito). Después del registro, es obligatorio acudir a la Kupat Jolim para completar el proceso de registro.

Los inmigrantes que hayan cambiado de estatus en Israel pueden registrarse en la Kupat Jolim también en la sucursal del Ministerio de Aliá y de Integración en el momento que reciben el Documento de Inmigrante.

¡Atención! Quienes no se registren en la Kupat Jolim dentro de los 90 días solo podrán hacerlo en las sucursales del Instituto Nacional de Seguros.

¡Atención! Es muy importante registrarse en la Kupat Jolim tan pronto como llegue a Israel para que pueda recibir servicios de salud tan pronto como los necesite. No registrarse puede crear dificultades innecesarias para obtener tratamiento médico y generar gastos imprevistos.

Vivienda en el primer período

Su primer lugar de residencia en Israel está relacionado con su forma de integración. Si vino a Israel por integración directa, una de las primeras cosas que tendrá que hacer es alquilar un apartamento (o comprarlo). Si desea vivir en un centro de absorción primero, debe organizarlo en el extranjero con la Agencia Judía.

Alquiler de una vivienda

Los apartamentos se ofrecen en alquiler en sitios web, periódicos, cartelera de anuncios públicos y similares. Se recomienda solicitar la ayuda de familiares y amigos.

Asistencia de alquiler

En los primeros meses en Israel, todos los inmigrantes reciben asistencia para el alquiler del Ministerio de Aliá y de Integración incluida en los pagos del "Sal Klitá" (canasta de absorción). Desde el octavo mes de inmigración hasta el final de los 5 años de inmigración, el Ministerio de Construcción y Vivienda otorga

asistencia financiera mensual para alquilar un apartamento. Las familias inmigrantes encabezadas por un padre independiente (uniparentales) son elegibles para recibir asistencia hasta el final del sexto año. El nivel de asistencia varía según la composición de la familia, la edad y la antigüedad en el país. La asistencia se proporciona automáticamente y se deposita directamente en su cuenta bancaria. Si no recibió la asistencia, comuníquese con el asesor de aliá.

Centros de Absorción

Los centros de absorción, distribuidos a lo largo de todo el país, son administrados y operados por la Unidad de Aliá y de Integración de la Agencia Judía. Los centros de absorción permiten a los inmigrantes un "aterrizaje suave" durante el período inicial de adaptación a la vida en Israel. Después de este período de transición, los inmigrantes deben alquilar un apartamento en el mercado privado.

Los centros de absorción ofrecen los siguientes servicios: estudio en ulpanim de hebreo en el propio centro o cerca de él, servicios de asistencia social, eventos sociales y culturales, y más.

La posibilidad de vivir en un Centro de absorción está sujeta a los términos y procedimientos de la Agencia Judía. La información sobre las opciones de alojamiento, la duración de la estadía y las condiciones de estadía en el Centro de absorción, así como la derivación a ellas, son proporcionadas por el Sheliaj de la Agencia Judía en el extranjero como parte de los preparativos para la inmigración o por el Centro Global.

Actualmente hay siete Centros de absorción: en Ashdod, Beer Sheva, Haifa, Jerusalén, Carmiel, Raanana y otros.

Para obtener más detalles visite el sitio web de la Agencia Judía: https://www.jewishagency.org/il/

Inscripción para estudiar hebreo en el ulpán

Es importante comenzar a aprender el idioma hebreo lo antes posible. Aprender el idioma es fundamental para su integración en Israel.

El Ministerio de Educación opera ulpanim para nuevos inmigrantes a lo largo de todo el país. Hay ulpanim diseñados para toda la población y hay ulpanim que se adaptan a un público objetivo específico: jubilados, jóvenes académicos, el sector ultraortodoxo y más. También hay diferentes formatos de ulpanim: ulpanim matutinos en comparación con los ulpanim nocturnos, etc. La duración de los estudios en el ulpán es de unos cinco meses.

El período de elegibilidad para estudiar en el ulpán es de 18 meses a partir de la fecha de concesión del estatus de inmigrante o elegibilidad como inmigrante (según la orden temporal actual, la elegibilidad se amplió a 10 años desde la aliá). Para obtener información sobre los ulpanim y para registrarse en el ulpán, comuníquese con el asesor de aliá. Después de registrarse para el ulpán, recibirá una referencia al ulpán, que lo exime de pagar la matrícula.

Programa de cupones de asistencia (voucher) para estudiar hebreo

Además de los estudios de hebreo del Ministerio de Educación, hay estudios de hebreo en el mercado privado. Con el fin de crear un marco de estudio adecuado para el inmigrante, el Ministerio de Aliá y de Integración otorga a los inmigrantes cupones para participar en estudios en entornos privados, antes, después o en el lugar de estudio en Ulpán Alef.Los estudios se realizan en entornos privados que se incluyen en la base de datos de las instituciones educativas que se determina con anticipación y se publica en la página web del Ministerio de Aliá y de Integración.

El período de elegibilidad para recibir cupones para aprender hebreo es de 10 años a partir de la fecha de recepción del estatus de inmigrante (inmigrantes etíopes, yemeníes y beni mansheh, hasta 15 años a partir de la fecha de recepción del estatus). La elegibilidad es para aquellos que tenían 17 años de edad o más el día de la inmigración.

El reembolso de los gastos de viaje y de estancia puede concederse a quienes reúnan las condiciones de elegibilidad.

El derecho se ajusta a una orden temporal y depende del presupuesto.

Se debe determinar la elegibilidad personal para recibir asistencia con el asesor de aliá en la sucursal del Ministerio de Aliá y de Integración en el lugar de residencia o enviar una solicitud en el área personal del sitio web. Se debe obtener confirmación de elegibilidad antes de registrarse para el curso de hebreo.

Apoyo a los ingresos / subsidio de subsistencia durante el período de estudio en el ulpán

Los gastos de manutención para el período de estudio en el ulpán durante los primeros 6 meses de inmigración están incluidos en el "Sal Klitá". En algunos casos, los inmigrantes pueden tener derecho al apoyo a los ingresos / subsidio de subsistencia mientras estudian en el ulpán hasta el final del primer año: Para obtener más detalles, comuníquese con el Ministerio de Aliá y de Integración.

Tarifa de transporte

El Sal Klitá también contiene los gastos de viaje al ulpán. Ulpanim realizados en consejos regionales: por lo general, existe la posibilidad de transporte al ulpán desde las localidades circundantes. Un inmigrante que no reciba el Sal Klitá puede recibir una parte de los gastos de viaje si el ulpán está fuera de la localidad de residencia y no hay ningún ulpán en las inmediaciones.

Estudios de hebreo en línea

El Ministerio de Aliá y de Integración gestiona un sitio web llamado "Koltim ivrit" para el estudio del idioma hebreo como parte del proyecto "Empoderamiento del idioma": https://govextra.gov.il/moia/learn-hebrew-he/he/

Este proyecto está dirigido a inmigrantes nuevos o antiguos que estén interesados en mejorar su dominio del idioma hebreo, comprender los orígenes del idioma y aprender sobre la cultura israelí a la luz del idioma.

Inscripción de los niños en Instituciones educativas

Ley de educación obligatoria

La Ley de educación obligatoria de 5709-1949 (también conocida como "Ley de educación obligatoria") estipula que todos los niños de Israel deben estudiar en una educación (jardín de infancia o escuela) desde los 3 años hasta el final del secundario (desde el jardín de infancia hasta el final del duodécimo grado).

Los niños deben estar matriculados en instituciones educativas según su edad:

Desde los tres meses hasta los tres años - La educación no es obligatoria. Los interesados pueden inscribir a sus hijos guarderías de día, guarderías familiares, guarderías públicas bajo la supervisión estatal. Los marcos educativos en esta edad se pagan.

3-4 años - jardines de infancia pre-obligatorios

5-6 años - jardines de infantes obligatorios

6-12 años - escuela primaria (1° a 6° grados)

12-15 años - Escuela intermedia (7° a 9° grados)

15-18 años - División superior - Escuela secundaria (10° a 12°)

Cómo registrarse

Registro a guarderías y guarderías familiares

El registro se realiza en línea en el sitio web del Ministerio de Trabajo - Fomento del empleo para padres.

Para información y registro:

https://www.gov.il/he/departments/topics/daycare-parents/govil-landing-page

Inscripción para jardines de infantes y escuelas

La inscripción para los jardines de infantes y las escuelas primarias se realiza en el Departamento de Educación de la Autoridad local.

Hoy en día, la mayoría de las autoridades permiten el registro de Instituciones educativas a través de un sitio web seguro diseñado

para este propósito, un portal disponible:
www.cityedu.co.il

Las escuelas posprimaria se pueden inscribir en la Autoridad local o en la misma escuela, según la zona.

¡Atención! La inscripción a los marcos educativos se realiza en fechas determinadas. Debe comprobar cuál es la época de inscripción con anticipación para no perderla (en casos especiales, es posible registrarse más tarde).

Emisión del Documento de Identidad

Todo residente de Israel de 16 años o más debe, por ley, llevar siempre un Documento de Identidad. Un Documento de Identidad es un medio de identificación durante las elecciones a la Kneset, para apelar a los Ministerios del gobierno y las Instituciones públicas, con el fin de obtener varios documentos y más.

Como se mencionó, cuando llegue al aeropuerto con una visa de inmigrante, un representante del Ministerio de Aliá y de Integración puede emitir un Documento de Identidad temporal por nueve meses en nombre de la Autoridad de Población e Inmigración.

Si por alguna razón no se ha emitido un Documento de Identidad temporal en el aeropuerto, recibirá un formulario de inscripción al Registro de Población y con él deberá dirigirse a una de las oficinas de la Autoridad de Población e Inmigración. Allí le emitirán un Documento de Identidad temporal y al mismo tiempo iniciarán el proceso de emisión del Documento de Identidad permanente.

Hoy en día, sólo se emiten Documentos de Identidad biométricos en Israel.

Es obligatorio hacer una cita con anticipación en la Oficina de Población e Inmigración en línea en la sitio web GoVisit o llamando al *3450.

Documentos necesarios para la emisión de un Documento de Identidad:

- Pasaporte.
- Documento de Inmigrante (Teudat Ole).

- Documento de Identidad transitorio o Formulario de inscripción al Registro de Población que recibieron en el aeropuerto Ben Gurion.
- Certificado de nacimiento de todos los miembros de la familia con aprobación "apostillada".
- Documentos que acrediten la elegibilidad bajo la Ley de Retorno.
- Si es necesario: certificado de matrimonio / divorcio / viudez con la aprobación de "Apostilla".
- Documentos relevantes adicionales.

¡Atención! Cualquier cambio en los detalles (cambio de dirección, estado civil, nacimiento) requiere la emisión de un nuevo apéndice o un nuevo certificado.

Tenga en cuenta que un nuevo inmigrante en los dos primeros años de su inmigración tiene derecho a un descuento del 40% en la tasa de registro de matrimonio en el Rabinato.

Solicitud al Instituto Nacional de Seguros (Bituaj Leumi)

Cuando llegue a Israel, debe ponerse en contacto con el Instituto Nacional de Seguros para organizar el pago de las primas del seguro (contribuciones a la seguridad social y contribuciones al seguro médico), así como para verificar su derecho a las prestaciones (subsidio por hijos, beca de estudios a familas encabezadas por un padre independiente (uniparental), jubilación subsidio, etc.).

Las familias con hijos hasta la edad de 18 años tienen derecho a un subsidio por hijo del Instituto Nacional de Seguros desde el primer mes. La asignación se transferirá directamente a su cuenta bancaria.

El número de teléfono del Instituto Nacional de Seguros:*6050. Sitio web: www.btl.gov.il

Consulte la sección "Servicios de bienestar" para obtener más detalles.

Obligación de informar a la Autoridad Fiscal sobre la entrada y salida de dinero de Israel

El artículo 9 de la Ley sobre la prohibición del blanqueo de dinero establece que una persona debe declarar el dinero que lleva consigo al entrar o salir de Israel, si el valor del dinero supera el umbral de la declaración de 50.000 NIS o 12.000 NIS (en el cruce fronterizo).

Si una persona viaja acompañada de otra persona, también es obligatorio informar cuando:

1. Un pasajero posee dinero cuyo monto supera el umbral de declaración. El hecho de viajar con otro pasajero (aunque sea un familiar) no le exime de la obligación de informar.
2. Diferentes pasajeros tienen dinero en propiedad conjunta: cada uno de ellos tiene en su poder una cantidad que está por debajo del umbral de declaración y la cantidad total está por encima del umbral de declaración, por ejemplo cuando se trata de miembros de la familia que viajan juntos y el dinero es propiedad conjunta de los miembros de la familia.

En cualquier caso de duda sobre la obligación de informar, puedes consultar con los empleados de aduanas en el paso fronterizo.

Para saber cómo enviar el informe, consulte el sitio web: Informes sobre cómo ingresar dinero a Israel y sacarlo del país (el formulario está disponible en hebreo, inglés, árabe y ruso).

Más información

Puede encontrar más información sobre los pasos y los derechos en los folletos de la División de Información y Publicidad. La lista de publicaciones aparece al final del folleto.

Se recomienda ponerse en contacto con los centros de recepción en el centro comunitario, el centro comunitario del vecindario, para obtener información sobre opciones adicionales de asistencia, financiera y de otro tipo, dentro del vecindario. En el centro comunitario puede obtener información detallada sobre los servicios en su área, como, Club de personas mayores, actividades especiales para las vacaciones y más.

También se puede obtener información y orientación de las organizaciones de inmigrantes.

Asistencia financiera

En los primeros años después de la aliá, los inmigrantes pueden recibir asistencia financiera del Ministerio de Aliá y de Integración, del Instituto Nacional de Seguros, del Ministerio de Construcción y Vivienda, y más. La ayuda se otorga directamente en forma de subvenciones, como el "Sal Klitá" (la canasta de absorción) y apoyo a los ingresos, e indirectamente a través de diversas concesiones y descuentos, como exención de impuestos, desgravación del impuesto sobre la renta, descuentos en impuestos municipales, asistencia para la vivienda y más. La asistencia está sujeta al cumplimiento de las condiciones de elegibilidad.

La asistencia a los inmigrantes del Ministerio de Aliá y de Integración se proporciona principalmente en el primer año después de la inmigración. El propósito de la asistencia es proporcionar un medio de subsistencia durante el primer período de estadía en Israel, durante el cual el inmigrante estudia en el ulpán de hebreo y en cursos diseñados para permitir una integración exitosa en el trabajo. Si la integración de los inmigrantes al trabajo se retrasa más allá del primer año, los inmigrantes pueden recibir subsidio de apoyo a los ingresos del Instituto Nacional de Seguros.

Asistencia financiera en la recepción inicial

Los primeros meses después de la inmigración son un período de adaptación a una nueva realidad, que también incluye el aprendizaje de un nuevo idioma. Durante este período, puede resultarle difícil asegurarse un medio de subsistencia para usted. Hay varias opciones de asistencia financiera:

- Sal Klitá (Ministerio de Aliá y de Integración).
- Subsidio por hijos (Instituto Nacional de Seguros).
- Pensión para la Tercera Edad o prestación especial de Tercera Edad (Instituto Nacional de Seguros).
- Garantía de ingresos / subsidio de subsistencia (después de completar los pagos del Sal Klitá) (Ministerio de Aliá y de Integración).
- Asegurar la subsistencia de las personas "necesitadas" que no pueden trabajar (Ministerio de Aliá y de Integración).

- Descuento de hasta el 90% en el pago de impuestos sobre la propiedad durante uno de los dos primeros años de inmigración (sujeto a las condiciones municipales y sujeto a un límite en el tamaño máximo del apartamento). Este descuento no se otorga a quienes poseen el estatus de menor que regresa (Autoridades locales).
- Asistencia de alquiler. La ayuda se transferirá directamente a la cuenta bancaria del inmigrante desde el octavo mes de inmigración hasta el final del quinto año de inmigración (Ministerio de Construcción y Vivienda).

Asistencia del Ministerio de Aliá y de Integración en el primer año

Sal Klitá (canasta de absorción)

Sal Klitá es una ayuda financiera diseñada para ayudar a los inmigrantes durante el primer período de organización en el país. La ayuda se proporciona como un subsidio de subsistencia durante el período de estudio en el ulpán (seis meses). El Sal Klitá se entrega a inmigrantes de todos los países del mundo.

Quienes tienen derecho para el "Sal Klitá"

- Aquellos que ingresaron a Israel por primera vez con una visa de "inmigrante" y aquellos que recibieron el reconocimiento de un "ciudadano inmigrante" o "menor que regresa" del Ministerio de Aliá y de Integración de acuerdo con los procedimientos.
- Inmigrante / ciudadano inmigrante con derechos que residió en Israel hasta por 24 meses consecutivos o acumulativos durante los tres años anteriores a la recepción del estatus de inmigrante o elegibilidad como inmigrante.

Período de elegibilidad para recibir asistencia en el Sal Klitá

Período de elegibilidad: dentro del año a partir de la fecha de recepción del estatus de inmigrante o elegibilidad como inmigrante.

Salir al extranjero detiene los pagos del Sal Klitá. Los nuevos inmigrantes que salen y regresan a Israel dentro del primer año

tienen derecho a la renovación de los pagos del Sal Klitá. Se recomienda asegurarse después de regresar a Israel de que los pagos continúan y, si es necesario, contactar al asesor de aliá a través del área personal en el sitio web.

Cómo recibir el "Sal Klitá" (la canasta de absorción)

El dinero del Sal Klitá se paga en siete pagos. El primer pago lo reciben los inmigrantes, en parte en efectivo en el aeropuerto y luego otra parte en la cuenta bancaria.

Los inmigrantes que hayan cambiado su estatus en Israel a uno de "Nuevo inmigrante" y hayan acordado su elegibilidad a través del Ministerio de Aliá y de Integración más cercano a su lugar de residencia, recibirán el primer pago completo del Sal Klitá como crédito en la cuenta bancaria.

El saldo del dinero del Sal Klitá se depositará en la cuenta bancaria del inmigrante en seis pagos mensuales.

Para que el dinero del Sal Klitá se deposite en el banco, debe abrir una cuenta bancaria israelí y depositar al menos un shekel en ella. Consulte los detalles más arriba, en la sección "Primeros pasos".

En caso de algún tipo de problema en la recepción del dinero del Sal Klitá, comuníquese de inmediato con la sucursal del Ministerio de Aliá y de Integración más cercana a su lugar de residencia.

Desde el final de los seis meses de pagos del Sal klitá hasta el final del primer año, puede tener derecho al "apoyo de los ingresos" del Ministerio de Aliá y de Integración, como se detalla a continuación.

Se puede obtener información detallada sobre el nivel de asistencia en el marco del Sal Klitá en las sucursales del Ministerio de Aliá y de Integración, en el folleto "Sal Klitá" y en el sitio web del ministerio: www.klita.gov.il

Apoyo a los ingresos / Subsidio de subsistencia del Ministerio de Aliá y de Integración

Los inmigrantes que no pueden trabajar para ganarse la vida y los inmigrantes que han comenzado a trabajar pero ganan menos de la cantidad definida, pueden tener derecho a ayuda de apoyo a los ingresos. Quienes estudien el curso podrán tener derecho al subsidio de subsistencia.

Quién puede recibir el apoyo a los ingresos/ subsidio de subsistencia

- Inmigrantes en el primer año de aliá que estudian en el ulpán y no tienen derecho al Sal Klitá.
- Inmigrantes que estudian hebreo en un entorno privado mediante un voucher en un curso matutino durante al menos 20 horas semanales.
- Inmigrantes en el primer año de inmigración que estudian en cursos reconocidos por el Ministerio (más detalles consultar con un asesor laboral).
- Inmigrantes en el primer año de inmigración que se encuentran en proceso de búsqueda de trabajo o desempleados - basado en informes del Ministerio.
- Inmigrantes que ganan menos de una determinada cantidad.

Un residente que regrese y cumpla con las condiciones de elegibilidad tendrá derecho a esta ayuda por un período de hasta 3 meses (dependiendo del período de su estadía en el extranjero) dentro de los primeros 12 meses a partir del día de su regreso a Israel.

Una persona desempleada que se define como "que requiere trabajo" recibirá una garantía de ingresos siempre que se presente al Ministerio de Aliá y de Integración según lo que se determine para él.

Un estudiante que estudia en una Institución de educación postsecundaria no tiene derecho al apoyo de ingresos. Debe comunicarse con el Departamento de Estudiantes para averiguar si reúne los requisitos para recibir asistencia.

Normas de asistencia

La duración del período de apoyo a los ingresos es de hasta seis meses.

El período de elegibilidad para la ayuda de apoyo a los ingresos es desde el final de la recepción del Sal Klitá hasta el final del primer año de inmigración.

El período de elegibilidad para los inmigrantes que estudian en cursos bajo la responsabilidad del Ministerio o en un curso que utiliza el voucher de capacitación del Ministerio es de hasta 10

años desde la inmigración (inmigrantes del Yemen, Etiopía y Bnei Menashe, hasta 15 años).

La ayuda para apoyo a los ingresos es familiar y está condicionada al nivel de ingresos de ambos cónyuges.

La ayuda de apoyo a los ingresos no se paga automáticamente, debe comunicarse con el asesor de aliá personal y presentar los documentos requeridos. Los pagos se transfieren cada mes a la cuenta bancaria.

El monto de la ayuda se determina de acuerdo con el número de personas en la familia (incluidos los niños hasta la edad de 18 años) de acuerdo con lo que se indica en el Documento de Inmigrante.

Para más información visite el sitio web del Ministerio: https://www.gov.il/he/departments/general/havtachat_hacnasa_

¡Atención! Los hijos mayores de 18 años incluidos en el certificado de familiar migratorio pueden tener derecho al apoyo a los ingresos separadamente de su familia. Se recomienda verificar la elegibilidad después de recibir el "Sal Klitá".

¡Atención! Si un bebé nace en el primer año de su inmigración, se recomienda que consulte con el asesor de aliá sobre su elegibilidad especial como parturienta.

Garantía de subsistencia para los "necesitados"

"Necesitados" son aquellos que no pueden ser considerados "buscadores de empleo" (por motivos personales especiales, como edad, estado civil, discapacidad o enfermedad grave) por lo tanto, no tienen derecho al apoyo de ingresos del Ministerio de Aliá y de Integración. Estos inmigrantes pueden tener derechos a una garantía de subsistencia como "necesitados" y exentos de informar a la Oficina de Empleo o al Ministerio de Aliá y de Integración. La duración de la ayuda es desde el séptimo mes de la inmigración (al finalizar la percepción del "sal Klitá") hasta la finalización del primer año de la inmigración.

Para obtener más información, consulte el capítulo "Servicios de bienestar".

Apoyo a los ingresos a partir del segundo año del Instituto Nacional de Seguros

Al final del primer año de inmigración, se transfiere el tratamiento del "apoyo a los ingresos" al Instituto Nacional de Seguros y de conformidad con las Leyes del Instituto Nacional de Seguros. Para obtener detalles sobre la asistencia del Instituto Nacional de Seguros en diversas áreas, consulte el capítulo "Servicios de bienestar". También puede obtener información en el sitio web del Instituto Nacional de Seguros: www.btl.gov.il

¡Atención! La asistencia para asegurar los ingresos es familiar y está condicionada a los ingresos totales de la familia.

Concentración de áreas de ayuda a los inmigrantes del Ministerio del Ministerio de Aliá y de Integración

Area de ayuda	Tipo de ayuda	Período de los derechos	Duración de la ayuda	Notas
Asistencia financiera en la recepción inicial	Sal Klitá	Un año a partir de la Aliá	6 meses. La "canasta" se da en siete pagos	
Ulpán para el estudio de hebreo y/o cupones para aprender hebreo en otras Instituciones (vouchers)	Pago de la matrícula de los estudios Gastos de viaje	Ulpán - 18 meses desde el día de la aliá. Según la orden temporal - 10 años a partir de la fecha de aliá Vouchers - de acuerdo a la última orden temporal - 10 años del día de la aliá.	5 meses	Los estudiantes del Ulpán también tienen derechos para el subsidio de ingresos/ subsidio de subsistencia (Siempre que presenten un certificado escolar y un informe de asistencia).

Area de ayuda	Tipo de ayuda	Período de los derechos	Duración de la ayuda	Notas
Asistencia inicial adicional	Apoyo a los ingresos/ subsidio de subsistencia	Después del final de los pagos Sal Klitá y en el transcurso del primer año de la Aliá	Desde el final de la canasta hasta el final del primer año	Podrían tener derechos: - Los que estudian en el ulpán - Solicitantes de empleo (desempleados) - Estudiar en cursos reconocidos por el Ministerio de Aliá y de Integración. - Los inmigrantes que reciben salarios bajos, de acuerdo con los criterios del Ministerio
Vivienda (en cooperación con el Ministerio de Construcción y Vivienda	Asistencia de alquiler Asistencia en obtener una vivienda pública Asistencia para comprar un apartamento	Alquiler: desde el octavo mes de inmigración hasta el final de los 5 años de inmigración. Asistencia adicional: sin límite de tiempo, sujeto a las condiciones de elegibilidad	Asistencia automática - 5 años Asistencia adicional: sin límite de tiempo, sujeto a las condiciones de elegibilidad	
Empleo	Asistencia financiera en cursos para recibir la licencia, reconversión laboral, cursos de capacitación	10 años desde el día de la Aliá	Durante el curso (sin incluir la reconversión para maestros)	Después del asesoramiento laboral. También puede incluirse la participación en gastos de viaje y subsidio de subsistencia, según los procedimientos.

Area de ayuda	Tipo de ayuda	Período de los derechos	Duración de la ayuda	Notas
	Promover la colocación en el empleo.	10 años a partir de la aliá	Hasta 6 meses / 12 meses / 24 meses - según la edad y la profesión	Transferido al empleador por emplear a un inmigrante.
	Asistencia a Deportistas	Para todos los inmigrantes en general - 10 años a partir de la aliá. Para los residentes que regresan: hasta dos años a partir de la fecha de su regreso a Israel.	Beca por una única vez	
	Asistencia a Artistas	Para todos los inmigrantes en general 10 años a partir de la aliá. Para los residentes que regresan: hasta dos años a partir de la fecha de su regreso a Israel.	Beca por una única vez	

Area de ayuda	Tipo de ayuda	Período de los derechos	Duración de la ayuda	Notas
Integración en la Ciencias	Participación en el costo para emplear a un científico	Inmigrante: hasta 3 años a partir de la fecha de inmigración para la integración en la Academia, y hasta 4 años a partir de la fecha de inmigración para la integración en la industria Residente que regresa: hasta 2 años a partir de la fecha de regreso	Hasta 3 años	
	Becas para estudiantes de Investigación	Inmigrante: hasta tres años desde la fecha de inmigración Residente que retorna:hasta dos años del día que regresó	Hasta 3 años desde el día de la Aliá	La edad del candidato elegible para una beca de Doctorado no debe exceder los 37 años.
Emprendimiento empresarial	Entrenamiento, Asesoramiento profesional, Préstamo.	10 años desde el día de la Aliá	Beca por una única vez	

Area de ayuda	Tipo de ayuda	Período de los derechos	Duración de la ayuda	Notas
Departamento de Estudiantes Inmigrantes	Pago de los estudios	Cuando el inicio de los estudios es de hasta 36 meses a partir de la fecha de recepción del estatus y el final de los estudios es de hasta 10 años a partir de la fecha de recepción del estatus	Durante todo el período de los estudios	La ayuda está condicionada, entre otras cosas, a la edad del candidato - ver el capítulo de asistencia a estudiantes
Bienestar	Subsidio de subsistencia a los necesitados	Primer año a partir de su Aliá	Desde el séptimo mes de Aliá hasta el mes número 12	Más detalles en la sección de Servicios de Bienestar
	Fondo Gerente de Distrito	5 años desde la Aliá	Beca por una única vez	
Soldados	Concesión a los soldados solitarios, a aquellos con derecho a pagos para familia y a los soldados que inmigraron de Etiopía	Cinco años desde la fecha de inmigración	Durante el período de servicio militar obligatorio en el Ejército	Elegibles: - Inmigrante - Ciudadano inmigrante - Residente que regresa - Un menor que regresa que ha sido reconocido como soldado solitario o con derecho a pagos familiares.

Poblaciones especiales: El período de elegibilidad para los inmigrantes de Etiopía, Yemen y Bnei Menashe en todas las áreas de asistencia del Ministerio de Aliá y de Integración, excepto el Sal Klitá y apoyo a los ingresos, es de 15 años a partir de la fecha de concesión del estatus.

Extensión del período de elegibilidad

Cualquier tipo de asistencia se puede realizar dentro de un período determinado denominado "período de elegibilidad". En los siguientes casos, el período de elegibilidad se mantiene: servicio militar de Tzahal / Servicio Nacional / Servicio Civil y estancia en el extranjero por un período de más de 6 meses consecutivos. Durante estos períodos, la elegibilidad se "congela" y se renueva después del final del "período de congelación".

La prórroga de elegibilidad por estancia en el extranjero no es posible en todos los tipos de asistencia. Para conocer los tipos de ayudas en las que se puede mantener el periodo de elegibilidad, contactar con el Ministerio de Aliá y de Integración.

Puede encontrar más información al final del apéndice de este folleto.

Se pueden obtener más detalles sobre la asistencia financiera de los asesores de aliá en las sucursales del Ministerio de Aliá y de Integración en todo el país, en las publicaciones del Ministerio y en el sitio web.

¡Atención! Recuerde que la información publicada en este folleto es solo información general. Sus datos personales, como la estadía en Israel, el cambio de estado civil, etc., pueden afectar su elegibilidad. Antes de tomar cualquier medida, comuníquese con la oficina del Ministerio de Aliá y de Integración más cercana a su lugar de residencia y verifique si la información es válida en su caso.

En caso de discrepancia entre el editor y los procedimientos, los procedimientos son las reglas.

Desgravación aduanera

Los inmigrantes pueden tener derecho a una exención del pago de impuestos sobre la importación de bienes como pertenencias personales, artículos para el hogar, herramientas móviles, vehículos de motor (exención parcial) y más. También es posible estar exento del IVA en la compra de un acondicionador de aire fabricado sólo en Israel.

La ley aduanera es compleja e incluye muchas condiciones. En esta guía solo hemos resaltado los puntos principales. Para obtener información calificada y detallada visite el sitio web de la Autoridad Fiscal o a la División de Aduanas. Los datos de contacto aparecen al final del capítulo.

Elegible para la desgravación aduanera

- Inmigrante: persona que ingresa a Israel con una visa de inmigrante, de acuerdo con las definiciones de la Ley de Retorno.
- Ciudadano inmigrante: una persona que ha recibido el estatus de ciudadano inmigrante del Ministerio de Aliá y de Integración.
- Menor que regresa: una persona que ha recibido el estatus de menor que regresa del Ministerio de Aliá y de Integración.
- Residente que regresa: detalles al final del capítulo.

¡Atención! Un inmigrante que haya recibido previamente un atenuante en la aduana como residente temporal A / 1 no tendrá derecho al mismo atenuante una vez más.

Condiciones y procedimientos para determinar la elegibilidad para la desgravación aduanera

Los derechos se determinan de acuerdo con las leyes de importación personal, de acuerdo con el estado, la edad y el estado civil del participante en el día determinante de la persona que ingresó a Israel por primera vez, de acuerdo con lo que se registra en el documento de entrada en su poder.

La aprobación de los derechos está condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones (según corresponda):

1. Importación a nombre de quien tiene derechos - Los documentos de importación para Israel estarán a nombre de la persona que tiene los derechos.
2. Uso propio: los productos serán para uso propio en Israel por un período de al menos seis años a partir de la fecha de liberación o compra y el vehículo, por un período de cuatro años. Los bienes no deben transferirse a otros para su uso antes del final de este período, ya sea para uso temporal o permanente.

   El incumplimiento de esta condición constituye una violación de la condición de exención. Se requiere prueba de uso propio de bienes exentos de exención de impuestos, incluso si se libera sin garantías.
3. Una cantidad razonable de objetos.
4. Liberación de mercancías: la liberación de las mercancías será efectuada por la misma persona elegible o por un Agente de Aduanas que recibió la autorización de la persona elegible.

Bienes incluidos en los derechos

Pertenencias personales

Un inmigrante al que se le permite ingresar al país puede pasar la "vía verde" si solo tiene pertenencias personales. Las pertenencias personales son ropa, calzado y artículos de tocador; regalos por valor de hasta $ 200 dolares americanos; vino en cantidades de hasta dos litros y bebidas alcohólicas: hasta un litro a toda persona que ingrese mayor de edad, 18 años; productos de tabaco de todo tipo, hasta 250 gramos; cigarrillos hasta 200 cigarrillos (un paquete) por cada persona que ingresa mayor de 18 años; - hasta 1/4 litro por cada persona que ingrese.

Si el olé tiene en su posesión otros objetos u objetos en exceso de lo permitido, incluso si en su opinión tiene derecho a una exención, debe pasar por la "Vía Roja" y declararlos. Las cantidades en exceso y los artículos que no están exentos estarán sujetos a impuestos.

Artículos para el hogar importados del extranjero

Los artículos para el hogar son, en general, el tipo de bienes que se usan normalmente en una vivienda, y no incluyen equipos de instalación permanente como materiales de plomería, construcción, pavimentos, etc.

Condiciones para la exención de impuestos sobre artículos del hogar:

- Los objetos llegaron a Israel dentro de los tres años posteriores a la inmigración.
- Los artículos se enviaron en no más de tres envíos, además de la carga acompañante que llegó con la persona que llegó en avión o barco cuando ingresó por primera vez al país. Un artículo del hogar que elija importar como carga acompañante en el momento de la entrada, que es una aliá a Israel; debe pasar por la vía roja, declarar la mercancía y recibir más instrucciones.
- Los objetos son para uso personal del inmigrante o para los miembros de la familia que viven con él. En la aduana deben presentarse con un contrato de alquiler o de compra de un departamento.
- Como regla general, los derechos se otorgan a inmigrantes adultos, a saber: una pareja o solteros de 18 años o más el día de la inmigración a Israel, que mantienen un hogar independiente.
- Un inmigrante menor de edad (menor de 18 años del día de la inmigración) está libre de impuestos de las pertenencias personales necesarias para su uso durante el período de su inmigración, o una exención de otros bienes de acuerdo con la determinación de la Aduana de acuerdo con el organismo de interés. En los siguientes casos, el inmigrante menor recibe los derechos de un adulto:
  - Inmigrante que ingresó a Israel por lo menos a los 17 años de edad y dentro del año ingresó a Tzahal.
  - Estudiante inmigrante que comenzó estudios regulares, como estudiante de tiempo completo en una Institución de Educación Superior, dentro de los 18 meses posteriores a su ingreso a Israel y estudió durante al menos dos años consecutivos.

La exención se otorga con condiciones adicionales. Para verificar los términos completos de los criterios de los derechos, por favor, póngase en contacto con las oficinas de aduanas.

Herramientas para trabajo manuales

Un inmigrante puede importar, sin impuestos, herramientas profesionales para uso personal, llevadas a mano en el momento de la operación, y siempre que su valor, según lo determinado en el puerto de Israel, no supere el monto determinado por la Autoridad Tributaria. (Al momento del cierre de esta publicación: $ 1650).

Equipo para el establecimiento de una fábrica o negocio

Un inmigrante que establece un negocio y trabaja en Israel puede importar maquinaria y dispositivos industriales, para el trabajo, la agricultura u otros fines aprobados por el Departamento de Aduanas, sin impuestos y sin una licencia de importación, siempre que su valor no supere el monto determinado por la Autoridad Tributaria, (al momento del cierre de esta publicación: $ 36.000).

Esta suma incluye también herramientas móviles que su valor no excede la cantidad establecida. El equipo se utilizará en la fábrica del inmigrante con derechos (taller, granja, negocio) y se mantendrá en el área de la fábrica.

El inmigrante deber dar una garantía bancaria sobre el nivel de impuestos aplicables a los bienes, para garantizar el cumplimiento de todas las condiciones.

Vehículos de motor

Un nuevo inmigrante que posee una licencia de conducir válida del país de origen expedida antes de su primera entrada en Israel como inmigrante tiene derecho a eximir del impuesto de compra y desgravación aduanera al importar un vehículo o comprar un vehículo nuevo de una agencia de importación autorizada en el país.

Condiciones para la desgravación fiscal

1. El vehículo es un producto y modelo aprobado para la importación por el Ministerio de Transporte y Seguridad

Vial. (Para consultas, comuníquese con el Departamento de Normas del Ministerio de Transporte).

Para obtener permiso para importar el vehículo individual, comuníquese con el Ministerio de Transporte a través del sitio web: https://www.gov.il/he/service/application-for-vehicles-personal-import

2. El vehículo se importará a Israel a más tardar 3 años después de la fecha de entrada de la persona con derechos en Israel.
3. El inmigrante poseía una licencia de conducir válida del último país de residencia antes de su ingreso a Israel.
4. Inmigrante con una licencia de conducir válida en Israel (licencia israelí o internacional). Esta condición no se requiere en el primer año de inmigración.

Para ejercer este derecho, el inmigrante debe convertir la licencia de conducir extranjera en una licencia de conducir israelí. Detalles en las oficinas regionales de licencias y en la sección "Licencia de conducir" a continuación.

Importación que requieren un permiso especial

Deben verificarse los criterios válidos antes de importar con la autoridad competente pertinente, así como la necesidad de un permiso o licencia de importación. Materiales para importar materiales prohibidos de importación.

Los siguientes son ejemplos de artículos cuya importación requiere un permiso especial:

- Armas personales (aprobación del Ministerio del Interior).
- Animales y plantas (aprobación del Ministerio de Agricultura).

Los siguientes son ejemplos de artículos cuya importación está estrictamente prohibida:

- Un cuchillo, que no sea una navaja de bolsillo y un cuchillo destinado a ser utilizado en una profesión, oficio, negocio, hogar u otro propósito kosher.
- Interruptor de velocímetro láser.
- Armas de fuego con forma de bolígrafo, o con forma de arma de fuego, operados con gas y similares.
- Recipiente de gas lacrimógeno, la forma de un arma de fuego.
- Está prohibido el juego / apuestas.

- Explosivos y materiales inflamables, criaturas vivas tales como serpientes venenosas, ciertos tipos de perros y mercancías peligrosas similares.
- Bienes, que son las herramientas utilizadas para fabricar o consumir una droga peligrosa.

Antes de inmigrar, compruebe qué artículos se pueden traer con usted, qué artículos están prohibidos y cuáles requieren un permiso.

Período de los derechos

Bienes	Período de realización
Objetos personales	El día de entrada solamente
Prendas de vestir y calzado importado por correo	El día de entrada, o 30 días antes, o hasta 3 años después
Artículos para el hogar, herramientas, electrodomésticos y máquinas para el negocio	Hasta 3 años a partir de la fecha de recibir el estatus.
Vehículo	Hasta 3 años a partir de la fecha de recibir el estatus.

Extensión del período de derecho

El período de servicio militar obligatorio no está incluido en el recuento del período de elegibilidad, y el período de elegibilidad restante antes de alistarse, continúa después de la liberación.

Los estudiantes que comenzaron sus estudios dentro de los 18 meses posteriores a su inmigración tienen derecho a ciertas condiciones para extender el período de los derechos. Los detalles deben encontrarse en el Departamento de la Aduana.

Los inmigrantes que hayan estado en el extranjero durante un período continuo superior a seis meses no se considerarán este período como el período de derechos, y a su regreso a Israel, el período de derechos restante antes de salir al extranjero continuará.

¡Atención! La exención es para uso exclusivo del inmigrante. Los derechos de exención aduanera son por una única vez. Es útil planificar su beneficio sabiamente para evitar decepciones debido a la pérdida de los derechos.

Residente que regresa

Derecho a atenuantes

- Residentes de Israel que han estado en el extranjero durante dos años o más y regresan a Israel de forma permanente.
- Inmigrantes por segunda vez, tal como se define en las regulaciones del Ministerio del Interior.
- Otras personas que ingresan que la Autoridad Tributaria ha declarado que su estado con respecto a la aduana es un estado como el de los residentes que retornan.

Un residente que regresa tiene derecho a exenciones de impuestos sobre la importación de bienes similares de un nuevo inmigrante, pero difiere en ciertos aspectos, como la duración del período de elegibilidad, la cantidad de envíos y más, y no tiene derecho a una desgravación fiscal sobre el vehículo. Para más detalles visite el enlace: https//:www.gov.il/he/Departments/Guides/customs-guide-for-returning-residents

Canales para más información y consultas

Puede encontrar más información y consultas de la siguiente manera: Correo electrónico: Matan_MeidaYe@taxes.gov.il

- El sitio web de la División de Aduanas cuya dirección es: https://www.gov.il/he/departments/topics/customs_israel_tax_authority/govil-landing-page

  El sitio también tiene una "Guía de los derechos de los inmigrantes" en el enlace: https://www.gov.il/he/Departments/Guides/guide-for-immigrants-and-foreign-residents?chapterIndex=11

  Teléfono: 074-7612731

Vivienda

Elegir un lugar para vivir es uno de los pasos importantes en el proceso de integración de usted y su familia. Lo más probable es que su decisión se base en consideraciones tales como la naturaleza de la localidad, las oportunidades de empleo, la proximidad a familiares y amigos, los precios de los apartamentos, el sistema educativo local, el clima y más. Por lo general, en la primera etapa los inmigrantes viven en alquiler y en una etapa posterior se plantean comprar un apartamento.

Es recomendable consultar con familiares y amigos que estén familiarizados con el mercado inmobiliario.

Alquiler de una vivienda

Los apartamentos en alquiler suelen estar parcialmente amueblados. Los apartamentos se ofrecen en alquiler en sitios web, periódicos locales, tablones de anuncios públicos y similares. A veces, encontrar un apartamento es a través de un agente inmobiliario.

El contrato de arrendamiento entre el arrendador y los inquilinos se suele redactar por un período de un año, en ocasiones con posibilidad de prórroga. Es recomendable contar con la ayuda de un abogado que lo represente en las negociaciones con el propietario y en la preparación del contrato de arrendamiento. Se pagan los servicios de abogado. El contrato está redactado en hebreo, y es recomendable pedirle a un abogado que traduzca lo que en él se dice a tu idioma para que entiendas lo que estás cometiendo. Por supuesto, no se recomienda firmar documentos cuyo contenido no esté completamente claro para usted. O varias asociaciones que figuran en el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración. A veces, el arrendador exige garantías, un pagaré o un cheque de seguridad.

Compra de un apartamento

Puede comprar un apartamento nuevo en construcción, o incluso en planificación, de una empresa constructora, o comprar un apartamento “de segunda mano” en venta por parte del

propietario, mediante internet o un anuncio en la prensa o a través de un agente inmobiliario.

Comprar un apartamento es una gran inversión financiera. La mayoría de los israelíes, así como los inmigrantes, utilizan hipotecas del gobierno y préstamos privados de bancos o empresas de construcción.

Los inmigrantes tienen derecho a préstamos del gobierno en condiciones preferenciales.

Al comprar un apartamento, es importante utilizar los servicios de un abogado. La función del abogado es, entre otras cosas, averiguar la situación jurídica del inmueble que se pretende adquirir (dónde está exactamente registrado el inmueble, si no existe hipoteca o embargo, etc.) y asegurarse de que la propiedad está registrada a su nombre. Posteriormente, el abogado redactará el contrato de compraventa de tal forma que sus intereses no se vean perjudicados.

El sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración contiene un ejemplo de contrato de compra de un apartamento:
https://www.gov.il/BlobFolder/generalpage/olim_benefits_purchasing_appartment/he/BuyingSellingapartment.pdf

Ayuda del gobierno para la vivienda

Ayuda de alquiler

Asistencia automática según la antigüedad en el país

En los primeros meses en Israel, todos los inmigrantes reciben asistencia del Ministerio de Aliá y de Integración en el alquiler incluido en los siete pagos del "Sal Klitá".

Desde el octavo mes de inmigración hasta el final de los 5 años de inmigración, el Ministerio de Construcción y Vivienda proporciona asistencia mensual automática para el alquiler. Si no recibió la asistencia, comuníquese con el asesor de aliá en su área de residencia.

La asistencia se brinda sin una prueba de ingresos y varía según la composición de la familia, la edad y la antigüedad en el país. Para obtener más detalles, comuníquese con el asesor de aliá en su área de residencia.

¡Atención! Es recomendable controlar la recepción de pagos a partir del octavo mes de su inmigración.

Asistencia de acuerdo a la prueba de ingresos

Los inmigrantes (así como el resto de la población) que reciben subsidios del Instituto Nacional de Seguros así como las familias que tienen ingresos que no superan una determinada cantidad, pueden tener derecho a la ayuda de alquiler (esta ayuda es superior a la asistencia automática) indefinidamente siempre que cumplan con la definición de "personas sin hogar". La definición del término "personas sin hogar" se puede encontrar en el sitio web del Ministerio de Construcción y Vivienda: https://www.gov.il/he/departments/guides/hagdarat_chasrey_dira

La asistencia con el alquiler de todos los elegibles, incluidos los inmigrantes, es proporcionada por el Ministerio de Construcción y Vivienda.

¡Atención! Tenga en cuenta que para averiguar la elegibilidad para la asistencia de vivienda, comuníquese con los asesores de aliá.

La elegibilidad para recibir asistencia para la vivienda está condicionada a la presentación de un certificado de elegibilidad válido. El certificado registra a todos los miembros de la familia que solicitan asistencia de vivienda conjunta y están registrados en el mismo certificado de inmigrante. Para obtener un certificado de elegibilidad, debe comunicarse con una de las empresas de registro para asistencia de vivienda: Amidar, Milgam o el Centro Alonim-MAAGAR y presentar los documentos necesarios. El certificado de elegibilidad se emite por un tiempo limitado y generalmente solo por un año.

Las sucursales de las empresas se encuentran a lo largo de todo el país. Para detalles sobre los días y horarios de recepción de las sucursales, por favor comuníquese con el Centro nacional. Los números de teléfono de las empresas aparecen al final de este folleto.

Aquellos elegibles para la asistencia de alquiler más alto (de acuerdo con la prueba de ingresos) deben solicitar un certificado

de elegibilidad a una de las empresas de registro mencionadas anteriormente.

Es posible que la persona que reciba la asistencia básica brindada a todos los inmigrantes tenga derecho a una asistencia adicional de acuerdo con el procedimiento de vivienda. Es recomendable ponerse en contacto con el asesor de vivienda del Ministerio de Aliá y de Integración con el fin de verificar esta elegibilidad.

¡Atención! Como regla general, debe conservar todos los documentos originales y enviar sólo copias. En casos excepcionales en los que sea necesario enviar el original, asegúrese de dejar una copia para usted.

Vivienda pública

Ciertos grupos de inmigrantes pueden ser elegibles para vivir en un departamento en una vivienda pública, de acuerdo con los criterios establecidos en el procedimiento del Ministerio.

La vivienda pública es un conjunto de viviendas de propiedad estatal, que se ofrece como una solución de vivienda para los necesitados. Los apartamentos se alquilan a muy bajo costo a quienes tienen derecho y son gestionados por empresas de vivienda: Amidar, Amigur, Halamish, Halad y Shikmona (en cada zona residencial hay una empresa que opera). Las viviendas públicas suelen estar ubicadas en la periferia, en el norte del país y en el sur, y el pequeño grupo de viviendas vacías no es grande. Por tanto, conseguir un apartamento implica una larga espera y no es garantía. El registro para la lista de espera de un apartamento público depende de la fecha de inmigración y la gravedad del caso social y se realiza en el Ministerio de Aliá y de Integración cerca del lugar de residencia del inmigrante elegible. El alquiler del apartamento varía según la localidad donde se encuentra el apartamento, el tamaño del apartamento y el nivel de ingresos del inquilino.

Durante el período de espera para la vivienda pública, los inmigrantes tendrán derecho a asistencia con el alquiler.

El período de elegibilidad para recibir asistencia en vivienda pública como inmigrantes es de 15 años a partir de la fecha de inmigración. Transcurridos los 15 años, los inmigrantes que cumplen con las condiciones de elegibilidad son transferidos al

cuidado del Ministerio de Construcción y Vivienda. El Ministerio de Construcción y Vivienda examinará su elegibilidad para vivienda de acuerdo con sus procedimientos. No obstante lo anterior, el Ministerio de Aliá y de Integración continuará manejando la elegibilidad y la asignación de soluciones de vivienda para los inmigrantes de edad avanzada.

La elegibilidad para recibir asistencia para la vivienda está condicionada entre otras cosas a la presentación de un certificado válido de elegibilidad como "sin hogar". El certificado se obtiene de una de las empresas de registro de asistencia para la vivienda (Amidar, Milgam y el Centro Alonim - Ver datos de contacto en el capítulo "Direcciones y Teléfonos"). El certificado registra a todos los miembros de la familia que solicitan asistencia de vivienda conjunta y están registrados en el mismo certificado de inmigrante.

Con el fin de verificar la elegibilidad para un departamento en vivienda pública, de acuerdo con los procedimientos y opciones del Ministerio, comuníquese con un asesor de vivienda del Ministerio de Aliá y de Integración en el área de residencia, adjuntando los documentos requeridos: Documento de inmigrante, Documento de Identidad, documentos que prueben ingresos, certificado de matrimonio (familias), certificado de servicio del ejército israelí (para soldados), certificado de discapacidad (para discapacitados) y documentos adicionales según sea necesario.

Asistencia en la compra de un apartamento

Hipoteca

Hipoteca (mashkanta) significa hipotecar un apartamento a cambio de un préstamo y colocarlo a favor del prestamista, generalmente el banco, como garantía para pagar el préstamo. El significado del gravamen a la propiedad a través de la hipoteca es:

- Si el prestatario no paga las amortizaciones mensuales o viola otra obligación relacionada con el préstamo, el banco puede ejercer el gravamen en procedimientos judiciales, incluida la venta del apartamento e incluso el desalojo del prestatario del mismo.
- Siempre que el préstamo no se haya reembolsado en su totalidad, es decir, durante el período de reembolso, el prestatario puede transferir sus derechos sobre el

apartamento a otros (venta, legado, etc.) sólo con el consentimiento del banco. Sin embargo, su hipoteca se puede arrastrar a otro apartamento.

En el lenguaje cotidiano, su hipoteca es un préstamo para comprar un apartamento o construir una casa a cambio de hipotecar el apartamento a un prestamista.

Hay dos tipos de préstamos para la compra de un apartamento: préstamos elegibles (hipotecas del gobierno) y préstamos bancarios (préstamos de fondos bancarios hipotecarios).

Préstamo de elegibilidad (hipoteca del gobierno)

Un préstamo que puede ser otorgado a alguien que sea elegible por el Ministerio de Construcción y Vivienda, bajo condiciones (monto del préstamo, plazo de amortización, tasa de interés y vinculación al índice de precios al consumidor) establecidas por el gobierno y el Ministerio de Construcción y Vivienda, y sujeto al certificado de elegibilidad personal del solicitante. El préstamo de elegibilidad se otorga a través de los bancos hipotecarios.

Elegibles para una hipoteca del gobierno

El gobierno proporciona hipotecas gubernamentales para la compra de un apartamento a inmigrantes sin hogar que cumplan con las condiciones de elegibilidad y tengan un certificado de elegibilidad válido.

El monto de la hipoteca se determina de acuerdo con un método de puntuación: cada beneficiario recibe una puntuación de acuerdo con varios criterios: estado civil, edad, antigüedad en el país y más; Cuanto mayor sea la puntuación, mayor será el monto de la hipoteca.

Los inmigrantes que hayan prestado servicio en el ejército israelí o en el servicio civil nacional recibirán asistencia adicional de acuerdo con el número de meses de servicio. Los inmigrantes discapacitados que cumplan con las condiciones de elegibilidad también tendrán derecho a una puntuación adicional.

A los inmigrantes se les permite elegir y recibir asistencia para la vivienda como veteranos, y luego tendrán derecho a los montos de asistencia y adiciones bajo los programas de asistencia a los veteranos. Y ver qué es lo que rinde más.

Para conocer el método de puntuación completo y listar la población con derecho a una puntuación adicional, puede ingresar al sitio web del Ministerio de Construcción y Vivienda: https://www.gov.il/he/departments/guides/mortgage_guide

Para verificar la elegibilidad, comuníquese con uno de los bancos hipotecarios.

Los inmigrantes tendrán la oportunidad de unirse a la compra de un apartamento junto con sus familiares, quienes también tengan derecho a la asistencia como inmigrantes y adjunten los derechos. Se pueden realizar hasta 3 derechos para un apartamento: uno de los préstamos se otorgará de acuerdo con el derecho personal y el otro al nivel del 80% del derecho personal.

¡Atención! Tenga en cuenta que el estado ofrece varios beneficios financieros a los compradores de apartamentos en áreas de prioridad nacional. Para obtener información sobre los beneficios, comuníquese con el Ministerio de Construcción y Vivienda o visite el sitio web.

Hipoteca bancaria

Una hipoteca bancaria es un préstamo que los bancos hipotecarios pueden otorgar de fuentes independientes a todos los solicitantes, y se otorga de acuerdo con los términos aceptados por todos y cada uno de los bancos. Las personas elegibles que hayan recibido una hipoteca del gobierno y estén interesadas en recibir una hipoteca adicional del banco pueden solicitar una hipoteca complementaria del banco.

En cualquier caso, se recomienda realizar un "estudio de mercado" entre los bancos e incluso negociar el nivel de interés, los plazos de amortización mensual y el número de garantes. Existe una competencia entre los bancos y las hipotecas, lo que les obliga a dirigirse hacia ustedes, los prestatarios.

¡Atención! Antes de tomar una hipoteca, se recomienda que compruebe todas las opciones, tanto una hipoteca estatal y una hipoteca bancaria de diferentes bancos, comparar todos los datos, y luego elegir la mejor opción. Además, si no está familiarizado con el tema de las hipotecas, es posible que desee utilizar los servicios de un asesor hipotecario externo que no sea el banco.

Descuento en el impuesto sobre la compra

Los inmigrantes pueden tener derecho a un descuento en el impuesto a la compra de propiedades que compraron en Israel en el período comprendido entre un año antes de su inmigración y 7 años después de su inmigración. La solicitud de descuento debe presentarse en las oficinas de impuestos inmobiliarios de la zona donde se encuentra la propiedad y adjuntar los documentos requeridos.

Programas de vivienda

El Ministerio de Construcción y Vivienda inicia periódicamente programas de vivienda como "Mejir La Mishtaken" y el precio indicativo. Los planes cambian y cambian de vez en cuando. Para obtener detalles actualizados, siga el sitio web del Ministerio de Construcción y Vivienda: www.moch.gov.il

Empleo

El empleo adecuado y la satisfacción laboral son importantes para una integración exitosa. La integración en el empleo está influenciada por muchos factores: el estado del mercado laboral, la profesión del inmigrante y la demanda de la profesión en Israel, educación, experiencia y edad, disposición para el cambio y reconversión laboral y profesional si es necesario, iniciativa, conexiones personales, autoevaluación, capacidad de auto comercialización y más.

Plan de empleo personal

Al comienzo de su viaje en Israel, durante sus estudios en el ulpán, puede ayudarse con un asesor de klitá y construir con él un plan personal de integración en el empleo, de acuerdo con su educación, su formación profesional, su experiencia laboral, su preferencia y de acuerdo con el estado del mercado laboral en Israel. El programa incluirá los pasos que deberá seguir después de completar sus estudios de hebreo en el ulpán para poder encontrar un trabajo. El programa de empleo incluye asesoramiento y orientación, construcción de un programa personal para la integración laboral, ayuda en la búsqueda de trabajo y adquisición de herramientas adicionales de empleo, atención personalizada y enfocada, acompañamiento cercano desde el momento de la solicitud hasta la inserción ocupacional deseada, y más.

Centros de empleo

Inmigrantes y residentes que regresan que se encuentran en el período de elegibilidad según los procedimientos del ministerio, que son académicos y profesionales, no trabajan en su campo o que trabajan tiempo parcial y desean aumentar el alcance de su trabajo, o inmigrantes y residentes que regresan que están subempleados (el potencial salarial no es el promedio) pueden ser elegibles para recibir ayuda en los centros de empleo.

Servicios prestados en el Centro de Empleo:

- Servicios de asesoramiento y diagnóstico ocupacional.
- Actualización del curriculum vitae según el puesto al que se refiere el inmigrante.
- Simulación para una entrevista de trabajo.
- Acompañamiento en el proceso de colocación.

Talleres de búsqueda de empleo

Los inmigrantes también pueden tener derecho a talleres de búsqueda de empleo (programa SELA). Estos talleres están diseñados para ayudar a los inmigrantes y residentes que regresan con una educación académica u otra educación profesional para que puedan encontrar un trabajo, así como para brindarles independencia y confianza en su búsqueda de empleo y aumentar la posibilidad de encontrar un trabajo que coincida

con la capacidad y la formación profesional del inmigrante o del residente que regresa.

Proceso de integración en el empleo

El proceso de inserción laboral consta de varias etapas:

1. Aprender el idioma hebreo.
2. Evaluación de diplomas del extranjero y otros documentos relacionados con la educación.
3. Licencia o certificación en profesiones que requieren un permiso de trabajo israelí.
4. Búsqueda de empleo.
5. Reconversión o formación profesional para aquellos que no pueden encontrar trabajo en su profesión o para aquellos cuya profesión no es requerida en el mercado laboral israelí.

Estudio del idioma hebreo

Es importante comenzar a aprender el idioma hebreo lo antes posible. Aprender el idioma es esencial para su integración en Israel. El Ministerio de Educación opera ulpanim para nuevos inmigrantes distribuídos por todo el país. Hay estudios destinados a toda la población y hay ulpanim adaptados a un público objetivo específico: jubilados, jóvenes académicos, el sector ultraortodoxo y más. Además, hay diferentes características de los ulpanim: ulpanim matutinos versus ulpanim nocturnos, etc. La duración de los estudios en el ulpán es de unos cinco meses. Según la orden temporal, el período de elegibilidad para estudiar en el ulpán es de 18 meses a partir de la fecha de recepción del estatus de inmigrante o elegibilidad como inmigrante. (Según la orden temporal - 10 años a partir de la fecha de aliá). Para obtener más información y registrarse en el ulpán, comuníquese con el asesor de klitá. Después de registrarse en el ulpán, recibirá una referencia al estudio que lo exime de pagar la matrícula..

Ulpanim profesionales

Antes de postularse para un trabajo, los inmigrantes con certificados académicos y los profesionales que hayan cursado

Ulpán Alef pueden continuar sus estudios en hebreo en un ulpán profesional adecuado a su profesión. Los interesados deben comunicarse con el asesor personal en la zona del Ministerio de Aliá y de Integración de su lugar de residencia. Se debe presentar un certificado de finalización de Ulpán Alef. Antes de comenzar el curso, debe realizar un examen del nivel de conocimientos por el Ministerio de Educación para ser colocado en la clase correcta. Los cursos se abren en todo el país según la demanda y con un número mínimo de participantes en cada curso.

Hay dos tipos de ulpanim: ulpanim para profesionales que requieren licencia y ulpanim para profesionales que no requieren licencia. En los cursos se aprende hebreo con una orientación ocupacional, enfatizando los aspectos profesionales. Los inmigrantes se dividen en clases en función de su filiación profesional, y van acompañados de un psicólogo laboral y un coordinador de inserción laboral.

Evaluación de títulos académicos del exterior

Para ser aceptado para el trabajo, es posible que se le solicite presentar documentos que acrediten la educación y la formación profesional, como un diploma de escuela secundaria, diplomas, certificados de graduación y más.

El Departamento de Evaluación de Títulos Académicos del Extranjero del Ministerio de Educación evalúa los títulos académicos adquiridos en el extranjero en comparación con los títulos académicos utilizados en Israel, a los efectos del salario y la calificación en el servicio público y en otros lugares de trabajo. Además, el reconocimiento de un título es a menudo una de las condiciones para participar en licitaciones en la función pública, en los casos en que se requiere un título académico.

Presentación de solicitud de evaluación de Títulos

Las solicitudes para la evaluación de un título académico del exterior se realizan a través de un sistema en línea en el sitio web del Ministerio de Educación en la dirección:
https://students.education.gov.il/towards-academic-studies/academic-degrees-evaluation

Los detalles de las reglas de evaluación de títulos y la lista de documentos requeridos aparecen en este sitio. El sitio también tiene información en inglés, ruso, francés y español. Enlace directo para información en idiomas:
https://students.education.gov.il/towards-academic-studies/academic-degrees-evaluation-2

Todos los documentos presentados en el sistema en línea deben estar firmados con un sello de "fiel al original" por un abogado israelí en todas y cada una de las páginas.

¡Atención! Los nuevos inmigrantes que estudiaron antes de la aliá pueden acudir a los asesores de aliá del Ministerio de Aliá y de Integración en su área de residencia con el fin de firmar sus documentos con la firma de "fiel al original" (sin cargo) en lugar de un abogado.

Para obtener la información más reciente, visite el sitio web del Ministerio de Educación - La División para la Evaluación de Títulos Académicos del Extranjero en el enlace:

https://students.education.gov.il/towards-academic-studies/academic-degrees-evaluation

La información anterior aparece al hacer clic en la lista de documentos que se deben adjuntar para efectos de evaluar el título.

En el momento de la publicación de este folleto, los documentos en inglés, árabe, ruso y ucraniano no necesitan traducción. Los documentos en otro idioma deben ir acompañados de una traducción notariada. Las traducciones notariadas deben presentarse de una de las siguientes maneras:

1. Realizar la traducción ante notario que brinde un servicio digital y adjuntar el documento al sistema en línea.

   Enlace a una lista de notarios que brindan un servicio digital:
   https://www.gov.il/he/Departments/DynamicCollectors/search-notaries?skip=0&IsElectronicService=1

2. Envíe la traducción por correo certificado a la dirección:

   Ministerio de Educación

Departamento de Evaluación de Títulos Académicos del Extranjero
Kanfei Nesharim 22
Jerusalén 9546434

Después de procesar la solicitud, las traducciones notariadas le serán devueltas por correo certificado.

¡Atención! ¡No envíe documentos originales por correo ni los deje en ninguna oficina!

El teléfono del Departamento de Evaluación de Títulos Académicos: 073-3934455 (Domingos, martes, jueves entre las 08: 30-13: 00).

¡Atención! El período del tratamiento de la solicitud puede llevar mucho tiempo. Sin embargo, los solicitantes que hayan presentado solicitudes de evaluación de títulos desde el extranjero y tengan un lugar de trabajo concreto/una licitación a la que se hayan presentado/inscripción real para estudios en Israel, enviarán una confirmación por escrito y firmada del lugar de trabajo/estudios/confirmación de presentación de un licitación al e-mail: diplomot@education.gov.il, y se agilizará el procesamiento de su solicitud.Debe especificar en el e-mail su número de documento de identidad y el número de solicitud.

El proceso de obtención de una licencia israelí para ejercer la profesión

Por ley, muchos profesionales deben obtener una licencia israelí para ejercer su profesión en Israel. En muchos casos, el proceso incluye un examen de licencia. Los inmigrantes que deben aprobar los exámenes de licenciatura pueden asistir a cursos de preparación. Los inmigrantes que deseen asistir a un curso de preparación para el examen de licencia se comunicarán con el Ministerio de Aliá y de Integración para examinar esta opción.

El Ministerio de Aliá y de Integración participa en la organización y financiación de cursos de preparación de inmigrantes en algunas profesiones.

Los inmigrantes durante el período de elegibilidad están total o parcialmente exentos de la cuota y reciben subsidios de viaje y

subsistencia durante el período de estudios, de acuerdo con los procedimientos. El Ministerio también participa en la financiación de los servicios notariales para la traducción y validación de documentos necesarios para completar el proceso para obtener una licencia.

Profesiones que deben realizar un examen para la licencia

En el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración, puede encontrar una lista de profesiones que requieren una licencia israelí para ejercer en Israel, organizadas de acuerdo con los ministerios gubernamentales tratantes:
https://www.gov.il/he/Departments/faq/regulated_professions

Al hacer clic en cualquier profesión, se abren detalles sobre el proceso de obtención de una licencia e información sobre los organismos gubernamentales responsables del campo de la concesión de licencias.

Profesiones médicas y de la salud

Las profesiones médicas y paramédicas que requieren licencia son: Medicina General, Odontología, Farmacéuticos, Farmacéuticos Auxiliares, Optometría y Ortopedia, Hipnosis, Genética Clínica, Laboratorios Médicos, Clínicas de Comunicación, Dietética, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Técnicos Dentales, Higienistas dentales, Enfermería y Psicología, y más. Los inmigrantes que han estudiado estas profesiones en el extranjero deben someterse a un proceso de licencia, que en la mayoría de los casos incluye un examen de licencia.

Los médicos con una antigüedad de 14 años o más están exentos en términos de licencia, pero deben pasar por un período de prueba clínica ("observación").

¡Atención! De vez en cuando hay cambios en el reconocimiento de estudios de medicina en el extranjero por parte del Ministerio de Salud. Para obtener información, comuníquese con el sitio web del Ministerio de Salud bajo el tema: División de Licencias de Profesiones Médicas:
https://www.gov.il/he/departments/topics/medical-professions-licensing/govil-landing-page

El proceso de concesión de licencias

El proceso de concesión de licencias en las profesiones médicas lo determina el Ministerio de Salud. Hay varias vías para obtener una licencia para ejercer la medicina en Israel: para graduados en el extranjero que no hayan realizado una pasantía, para graduados que hayan trabajado en la profesión en el extranjero y para médicos del extranjero con 14 años de experiencia o más. Los inmigrantes que han completado estudios médicos en el extranjero envían una solicitud de licencia por correo, junto con los documentos adjuntos, a la División de Profesiones Médicas del Ministerio de Salud o en línea, a través de un portal que se ocupa de las profesiones médicas.

El portal que se ocupa de las profesiones médicas permite a los solicitantes de registro ponerse en contacto con el Ministerio de Salud con solicitudes relacionadas con el campo profesional del distribuidor, incluidas las pruebas, la concesión de licencias y la especialización. Los postulantes al Ministerio de Salud a través del portal podrán estar actualizados sobre el estado de la solicitud. Dirección web:
https://my.health.gov.il/MyPortal/MedWorkers/Pages/default.aspx

Las instrucciones para ingresar al portal se pueden encontrar en el siguiente enlace: https://www.health.gov.il/Subjects/MedicalAndHealthProfessions/Documents/internship_preferences_instructions.pdf

Si se aprueba su solicitud, el Ministerio de Salud le enviará un aviso indicando si debe aprobar un examen de licencia o un "período de observación ", según su antigüedad. Los médicos que deben realizar un examen de licencia pueden asistir a un curso preparatorio que se lleva a cabo dos veces al año.

Profesiones adicionales requeridas para la concesión de licencias en Israel: por los Ministerios gubernamentales a cargo

Colegio de Abogados

- Abogados

Ministerio de Finanzas

- Asesor de inversiones, comercializador de inversiones, gestor de carteras de inversiones

- Asesor financiero
- Agente de seguros
- Agente de comercialización de pensiones

Ministerio de Educación

- Docentes y maestras jardineras

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- Médicos y Veterinarios

Ministerio de Trabajo - Establecimiento de reglas legalmente vinculantes con respecto al registro

- Ópticos
- Electricistas
- Ingenieros y Arquitectos

Ministerio de Bienestar y Seguridad Social

- Trabajadores Sociales

Ministerio de Justicia (por unidades profesionales)

- Investigadores particulares
- Agentes inmobiliarios (registrador de agentes inmobiliarios)
- Contadores Públicos (Consejo de Contadores)

Ministerio de Transporte

- Conductores de vehículos pesados
- Conductores de transporte público

Ministerio de Turismo

- Guías de turismo

Ministerio de Cultura y Deportes

- Deportistas

¡Atención! Esta lista es sólo parcial y puede cambiar de vez en cuando. Se puede encontrar información sobre profesiones adicionales que requieren licencia en los sitios web de los Ministerios gubernamentales pertinentes.

La información detallada sobre los tipos de profesiones médicas que requieren una licencia también está disponible en la página web del Ministerio de Aliá y de Integración en:
https://www.gov.il/he/Departments/faq/regulated_professions

"Profesiones que requieren una licencia". Un formulario de pedido está disponible al final de este folleto.

La solicitud de una licencia israelí debe enviarse al Ministerio correspondiente: médicos, al Ministerio de Salud, abogados, al Colegio de Abogados, maestros, al Ministerio de Educación, etc.

Profesiones que requieren licencia y registro

Los arquitectos, ingenieros químicos, ingenieros civiles e ingenieros eléctricos deben obtener un permiso de trabajo israelí y también un registro para un certificado de reconocimiento. La licencia es una etapa avanzada de acuerdo otorgado a un ingeniero o arquitecto registrado, que ha demostrado que ha acumulado suficiente experiencia práctica de 3 años en la industria en la que está registrado, a partir de la fecha de registro. El registro y la concesión de licencias se encuentran a cargo del Ministerio de Trabajo - División de Reglamentos de Ocupaciones. Para obtener un certificado de reconocimiento profesional, debe registrarse en el registro de ingenieros y arquitectos de esta oficina. Hoy en día, es posible presentar una solicitud en principio para el registro en el registro de ingenieros y arquitectos en el país de origen.

Más información sobre los procesos de licencia y registro se encuentra en el enlace:
https://www.gov.il/he/departments/topics/prof-licensure-engineers-and-architects/govil-landing-page

Detalles del contacto:

Departamento de Reglamentos de Ocupaciones

Teléfono: 074-7696503
Fax: 074-7993006

Departamento de Registro y Licencias de Ingenieros y Arquitectos

Teléfono: 074-7696660

Fax: 074-7993006

Correo electrónico: engineer@labor.gov.il

Los topógrafos certificados deben comunicarse con el Centro de Cartografía en Israel para registrarse; Los ingenieros y técnicos en el campo de la ingeniería eléctrica, electricidad e ingeniería eléctrica de líneas de alta tensión deben comunicarse con el Ministerio de Trabajo, para su inscripción en el Registro de Ingenieros, Técnicos e Ingenieros.

¡Atención! Para obtener más detalles, comuníquese con los asesores de aliá en las sucursales del Ministerio de Aliá y de Integración o con los Ministerios gubernamentales tratantes.

Búsqueda de trabajo

Los inmigrantes que hayan completado los estudios de ulpán y aún no hayan comenzado a trabajar, se comunicarán con el asesor de aliá personal o el consejero de empleo del Ministerio y serán referidos al Centro de orientación o cursos de acuerdo con el plan de empleo personal. Los inmigrantes que hayan completado su elegibilidad para un Sal Klitá (canasta de absorción) pueden recibir pagos de apoyo a los ingresos del Ministerio de Aliá y de Integración durante el primer año de su inmigración, al solicitar trabajo o estudios en el curso, pagos de subsidio de subsistencia del Ministerio de Aliá y de Integración.

Otras formas de buscar trabajo:

- En los sitios web necesarios en Internet.
- En anuncios de trabajo en la prensa.
- Con la ayuda de conexiones personales.
- En empresas de empleo privadas.
- Con la ayuda de empresas de contratación y colocación.
- En el servicio de empleo.

Cursos de reconversión y formación profesional

Los inmigrantes que se presenten frente al asesor de aliá personal y no hayan encontrado trabajo en su profesión o inmigrantes que no tengan una profesión requerida en Israel, recibirán información sobre las posibilidades de cursos de reconversión vocacional, actualización de información en campos requeridos, etc.

Puede obtener detalles sobre los cursos y verificar su elegibilidad para la ayuda financiera (participación en la cuotas de estudios y cuotas de subsistencia durante los estudios) con su asesor de klitá personal en el Ministerio de Aliá y de Integración cerca del lugar de residencia.

Vouchers (vales) - participación con formación profesional

El Ministerio de Aliá y de Integración ayuda a financiar cursos de formación profesional para inmigrantes y residentes que regresan mediante la entrega de cupones. La ayuda está sujeta al cumplimiento de las condiciones de elegibilidad y al presupuesto. Para verificar la elegibilidad, comuníquese con el asesor de klitá o envíe una solicitud en línea en el área personal.

Apoyo a los ingresos/subsidio de subsistencia

Como se ha dicho, los inmigrantes en edad laboral que hayan completado la recepción de los pagos de la canasta básica (Sal Klitá) y aún no estén trabajando, así como los inmigrantes que cursan un curso profesional reconocido por el Ministerio, pueden tener derecho a la ayuda de apoyo a los ingresos/subsidio de subsistencia del Ministerio de Aliá y de Integración hasta el final del primer año después de la inmigración. Los inmigrantes y los residentes que regresan que comenzaron a trabajar y ganan menos de la cantidad establecida por el Ministerio también pueden recibir asistencia para obtener ingresos mediante la presentación de un recibo de pago. Un estudiante que estudia en una Institución de educación postsecundaria no tiene derecho a esta ayuda.

Para recibir el apoyo a los ingresos, los inmigrantes deben informar al Asesor personal de aliá.

¡Atención! El período general de derecho del apoyo a los ingresos / subsidio de subsistencia para los inmigrantes es hasta el final de un año a partir de la fecha de inmigración. La duración del período de asistencia es de entre 6 meses y un año. Al final del primer año de inmigración, los inmigrantes deben solicitar al Instituto Nacional de Seguros para recibir asistencia continua de acuerdo con las Leyes de Seguros Nacionales.

Promoción del empleo (financiación salarial)

El Ministerio de Aliá y de Integración podrá participar, por un período limitado, en la financiación del empleo de un inmigrante (hasta una determinada cantidad de su salario) si la asistencia favorece la integración del inmigrante en el trabajo. La asistencia se proporciona directamente al empleador sobre la base de su solicitud y con el consentimiento del inmigrante, y siempre que el empleador se comprometa a contratar al inmigrante incluso después del final del período de asistencia.

Para obtener detalles y condiciones de elegibilidad, comuníquese con el Asesor de aliá en su área de residencia.

Asistencia a los artistas y los deportistas

Asistencia a los artistas

El Ministerio de Aliá y de Integración ayuda a los artistas y deportistas que cumplen con las condiciones de elegibilidad.Pueden ser elegibles para esta ayuda inmigrantes hasta 10 años después de la inmigración (inmigrantes de Etiopía - hasta 15 años) y residentes que regresan hasta dos años después del regreso.

Comuníquese con el Asesor de empleo en el área o en la sucursal del Ministerio de Aliá y de Integración al que está vinculado y solicite completar un formulario de referencia a un comité profesional para artistas y residentes que regresan. Los siguientes documentos deben adjuntarse al formulario de solicitud: un certificado de trabajo en el extranjero, un resumen del currículum en hebreo o inglés, certificados que acrediten su educación en el campo de su arte, recomendaciones, etc.

El asesor remitirá todos los documentos de solicitud al coordinador del comité profesional para su revisión. El coordinador del comité lo invitará a comparecer ante el comité profesional en su campo de arte.

Para cada campo artístico existe un comité profesional independiente que está autorizado para determinar el nivel profesional de quienes se presentan ante él. Los comités operan en las siguientes áreas: cine y televisión, danza y coreografía, teatro y escenario, música y composición, artes plásticas y literatura.

Los artistas que hayan recibido una calificación de "bueno", "sobresaliente" y "particularmente sobresaliente" pueden ser

elegibles para una subvención única, que ingresará en su cuenta bancaria después de que el comité profesional haya tomado una decisión y haya presentado una solicitud.

Los artistas que han sido reconocidos como destacados y particularmente destacados pueden ser elegibles para recibir asistencia adicional.

Los artistas que trabajan en una institución cultural líder en el país serán reconocidos como particularmente destacados sin la necesidad de asistir a un comité profesional práctico.

Para obtener más detalles, comuníquese con el asesor de aliá en su área de residencia y el sitio web:
https://www.gov.il/he/Departments/Guides/recognition-as-an-artist?chapterIndex=1.

Asistencia a deportistas y entrenadores deportivos profesionales

Los inmigrantes y los residentes que regresan y que son reconocidos como atletas o entrenadores deportivos profesionales por el Departamento Deportivo del Ministerio de Cultura y Deportes pueden tener derecho según los procedimientos a recibir una subvención única para la compra de equipo deportivo o ropa profesional, así como asistencia en la integración de empleo.

Para obtener más detalles, comuníquese con el asesor de aliá en su área de residencia y el sitio web:
https://www.gov.il/he/Departments/Guides/recognised-athletes

Asistencia para iniciar un negocio

La División de Emprendimiento Empresarial del Ministerio de Aliá y de Integración opera programas para fomentar el espíritu empresarial entre los inmigrantes y los residentes que regresan para ayudar a los interesados en iniciar un negocio independiente e integrarse en el sector empresarial en Israel.

La división asiste en el establecimiento de nuevos negocios, la promoción y el establecimiento de negocios existentes, la prestación de asesoramiento empresarial y asesoramiento en materia fiscal, así como la concesión de préstamos en condiciones favorables.

La asistencia se presta a través de **Maalot, que son Centros de negocios para inmigrantes y residentes que regresan**. Los

centros están financiados por el Ministerio de Aliá y de Integración. Los teléfonos de los Centros se pueden encontrar en el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración. Los consultores acompañan al emprendedor empresarial desde la etapa de concepto hasta la etapa de puesta en marcha, preparar un plan de negocio, estimar el monto de capital inicial necesario para abrir el negocio, calcular el grado de riesgo inherente de la puesta en marcha del negocio y orientar al emprendedor inmigrante.

Para obtener más detalles, comuníquese con el Asesor de aliá del Ministerio de Aliá y de Integración o los Coordinadores de Emprendimiento del Distrito, así como la actualización a través de los Centros Maalot o a través del sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración.

Educación

Ley de Educación Obligatoria

La Ley de Educación Obligatoria (1949), también conocida como Ley de Educación Obligatoria, estipula que todos los niños en Israel deben estudiar (guardería o escuela). Hoy en día, la educación obligatoria se aplica a los niños y niñas que tienen entre 3 y 17 años al comienzo del año escolar. En casos excepcionales, es posible obtener una exención (como para una solicitud de educación en el hogar). De acuerdo con la ley, los estudios en instituciones educativas oficiales desde el comienzo de la edad escolar obligatoria hasta el final del grado 12 son gratuitos. La educación para menores de 3 años no es obligatoria, pero existen guarderías pagas y supervisadas por el gobierno. El registro se realiza en la página web del Ministerio del Trabajo. También hay marcos privados pagados.

Para obtener información sobre cómo inscribirse en instituciones educativas, consulte el capítulo "Primeros pasos" al comienzo de este folleto.

Asistencia a Estudiantes Inmigrantes

Los nuevos estudiantes inmigrantes y los estudiantes residentes que regresan son elegibles para recibir asistencia de acuerdo con

los procedimientos publicados en la circular del Director General del Ministerio de Educación antes de cada año escolar.

Los siguientes son los tipos de asistencia para los que los estudiantes inmigrantes pueden ser elegibles:

Participación en el Gasto en Educación

Los estudiantes inmigrantes son elegibles para recibir asistencia para financiar algunos de los gastos de educación. La asistencia financiera se transfiere a las instituciones educativas a través de las autoridades locales. Para conocer las condiciones exactas de elegibilidad, comuníquese con el Ministerio de Educación o visite el sitio web.

Beca del Instituto Nacional de Seguros

El Instituto Nacional de Seguros asiste en la participación en los gastos de matrícula de las familias uniparentales así como de las familias con cuatro o más hijos que reciben alguno de los beneficios: invalidez general, apoyo económico, pensión alimenticia, adulto mayor o sobrevivientes, que cumplan con las condiciones de elegibilidad . La subvención se paga al comienzo de cada año escolar para los niños que han cumplido los seis años y aún no han cumplido los 18 años. Los nuevos inmigrantes que han estado en Israel por más de un año o menos de dos años, y cuyo cónyuge no ha inmigrado a Israel y no vive en él, pueden presentar una solicitud de beca de estudios para sus hijos. Para verificar su elegibilidad, visite el sitio web del Instituto Nacional de Seguros en: www.btl.gov.il

Asignación de horas únicas a alumnos inmigrantes

Los estudiantes inmigrantes tienen derecho a horas especiales durante el día escolar. El número de horas se determina según diferentes criterios.

Adaptación en los exámenes de "Bagrut"

Los estudiantes inmigrantes son elegibles para tomar los exámenes de matriculación bajo condiciones de examen únicas (como tiempo extra, puntaje extra, ignorar errores de ortografía y más). La elegibilidad y los tipos de adaptaciones se determinan de acuerdo con ciertas condiciones de elegibilidad.

Más información sobre la integración de estudiantes inmigrantes en el sistema educativo y números de teléfono de guías de aliá de estudiantes inmigrantes en los distritos y en la sede se puede encontrar en el sitio web de la División para la Integración de Estudiantes Inmigrantes en el Ministerio de Educación en:
https://pop.education.gov.il/new-immigrants/

https://parents.education.gov.il/prhnet/gov-education/studies/newcomers-rights

Puede ponerse en contacto con el Departamento por teléfono: 073-3931543 o por correo electrónico a:
agafklitato@education.gov.il

Centro de Información General del Ministerio de Educación: *6522

Desgravación del impuesto sobre la renta

Todos los ciudadanos con ingresos deben pagar impuestos sobre la renta al Estado de Israel se utiliza una escala progresiva para calcular el impuesto sobre la renta: hasta una determinada cantidad, los ingresos de los ciudadanos israelíes no están sujetos a impuestos. La cantidad que excede este mínimo, a medida que aumenta, se divide en varios niveles: tramos impositivos. El monto correspondiente al primer nivel está sujeto al impuesto mínimo. En cada nivel, el impuesto se eleva hasta el nivel máximo de impuestos.

Los nuevos inmigrantes y los residentes que regresan pueden tener derecho a descuentos en el impuesto sobre la renta según las regulaciones del Ministerio de Finanzas. A continuación, presentamos algunos beneficios importantes:

Exención de impuestos y presentación de informes por diez años

Un nuevo inmigrante que se convirtió en residente de Israel por primera vez y un residente que regresa desde hace mucho tiempo (que regresó a Israel después de haber sido residente extranjero durante más de 10 años consecutivos antes de regresar) tiene derecho a la exención del impuesto sobre la renta y a declarar ante el Autoridad Tributaria sobre **activos e ingresos originados** fuera de Israel y que fueron producidos o realizados fuera de Israel, durante 10 años a partir de la aliá o regreso a Israel.

Año de adaptación

Un inmigrante nuevo y un residente que regresa puede elegir que el primer año en Israel se considere un año de ajuste, en el cual los residentes israelíes no serán considerados a los efectos de la Ordenanza del Impuesto sobre la Renta. Para disfrutar de un año de ajuste, es obligatorio completar un formulario en línea y adjuntar los documentos necesarios y presentarlo al Ministerio de Aliá y de Integración dentro de los **90 días** posteriores a su llegada a Israel. Enlace al formulario en línea: https://www.gov.il/he/service/application_for_year_of_acclimatization

Concesión de puntos de crédito personales

Cada persona recibe "puntos de crédito" determinados por sus características personales. Los puntos reducen el importe del impuesto. Los puntos reducen la cantidad de impuesto sobre la renta que se suponía que debía pagar la persona.

Inmigrantes que inmigraron antes del 1.1.2022

Estos inmigrantes pueden tener derecho a puntos de crédito fiscal sobre la renta en los primeros 3,5 años de su inmigración, como se detalla a continuación:

- Durante los primeros 18 meses - 3 puntos de crédito.
- Durante los siguientes 12 meses: 2 puntos de crédito.
- Para los próximos 12 meses - un punto de crédito.

Inmigrantes que inmigraron a partir del 1.1.2022

Los inmigrantes pueden tener derecho a puntos de crédito fiscal sobre la renta en los primeros 4,5 años de su inmigración, como se detalla a continuación:

- Durante los primeros 12 meses - un punto de crédito.
- Durante los primeros 18 meses - 3 puntos de crédito.
- Durante los siguientes 12 meses: 2 puntos de crédito.
- Para los próximos 12 meses - un punto de crédito.

El inmigrante puede elegir que en la cantidad de años, no se tome en cuenta un período de servicio regular y un período de estudios en una institución postsecundaria.

Para ejercer el derecho, el Formulario 101 debe completarse y enviarse al empleador antes de que finalice el año fiscal (es decir,

antes de finales de diciembre) Se debe adjuntar el Documento de inmigrante al formulario. Los independientes llenarán el Formulario 1301 al final del año - un informe anual, y adjuntarán el Documento de inmigrante.

Consulte el recibo de pago si obtiene los puntos de crédito que se merece.

Cualquiera que trabaje en otro lugar de trabajo debe hacer un ajuste de impuesto sobre la renta para evitar pagar los montos máximos de impuestos por los ingresos adicionales.

Se pueden obtener más detalles sobre este asunto en el sitio web de la Autoridad Tributaria en:
https://www.gov.il/he/Departments/General/immigrant-guide

Centro de Integración de Ciencias

Integración de científicos

Los inmigrantes y los residentes regresan que son científicos o ingenieros de investigación que se dedican a la investigación y el desarrollo y que cumplen con los criterios de "científico" pueden recibir la asistencia de los servicios del Centro de Integración de Ciencias.

El Centro brinda servicios a científicos en todas las áreas:

- El campo de la Tecnología y Ciencia Exactas
- El campo de las Ciencias Sociales y Humanidades
- El campo de las Ciencias Biológicas y Medicina.

El Centro participa en parte en el costo de emplear a nuevos científicos inmigrantes o residentes que regresan, y trabaja para integrarlos en los campos de investigación y desarrollo en la academia y el sector empresarial.

Para obtener más detalles y las condiciones de elegibilidad para recibir asistencia para participar en el costo del empleo del científico, visite el sitio web del Centro de Integración de Ciencias, en: https://www.gov.il/he/departments/topics/absorption_in_science/govil-landing-page

O lea el folleto del Centro de Integración de Ciencias:
https://www.gov.il/he/departments/publications/reports/integration_in_science_bulletin

Becas para estudiantes de investigación

El Ministerio de Aliá y de Integración, a través del Centro de Integración de Ciencias, ayuda a financiar becas para estudiantes de investigación (estudiantes de Doctorado) que cumplen con todas las condiciones de elegibilidad.

Las becas se otorgan a inmigrantes que fueron aceptados como estudiantes de investigación en una de las universidades reconocidas en Israel. La edad del candidato elegible para una beca de Doctorado no debe exceder los 37 años.

Para obtener detalles completos de elegibilidad, consulte con el Asesor de aliá en su área de residencia o visite el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración.

https://www.gov.il/he/Departments/General/research_students_scholarship

Asistencia al estudiante

El Estado de Israel ofrece una gran variedad de opciones de educación académica de alto nivel, y hay varias Instituciones académicas que se encuentran entre los líderes mundiales. Los estudios académicos en Israel no sólo brindan un título y oportunidades profesionales, sino también la integración en la sociedad israelí.

El campus académico es un lugar de encuentro ideal para los jóvenes, para experiencias divertidas y familiarización con la variedad de poblaciones que componen la sociedad israelí.

Departamento de Estudiantes Inmigrantes

El Departamento de Estudiantes Inmigrantes trabaja para incentivar la inmigración y los estudios superiores en Israel

de jóvenes de todo el mundo, ayuda a su integración en las instituciones de educación superior y su integración óptima en la sociedad. El Departamento acompaña al estudiante entrante desde la etapa de construcción de una ruta de admisión académica en el extranjero hasta la finalización de los estudios de licenciatura en Israel. El Departamento de Estudiantes otorga becas de estudios a lo largo de los años de la carrera, lleva a cabo programas preparatorios y programas de admisión académica, opera un servicio profesional de asesoramiento personalizado en la elección de un itinerario de estudio y una amplia variedad de programas de acompañamiento social, personal, académico y de actividad social y de voluntariado para la integración en la sociedad.

Los estudiantes inmigrantes admitidos en Instituciones de Educación superior en Israel pueden recibir asistencia del Departamento de estudiantes inmigrantes en su integración académica y social de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad.

Áreas de asistencia

- Servicio de pre-inmigración para jóvenes en Israel y en el extranjero candidatos a estudios superiores.
- Financiamiento de la matrícula para un primer/segundo grado o para certificados/ Ingeniería.
- Financiación, asesoramiento y orientación en la elección del campo de estudio por parte de un instituto profesional.
- Financiamiento de programas de preparación académica (escuela preparatoria universitaria para inmigrantes / TAKA (programa preacadémico) y ulpán de verano del Departamento de Estudiantes).
- Financiación de los cursos de inglés y hebreo como parte de los requisitos para obtener el título.
- Financiamiento de cursos de preparación para el examen Yael (conocimiento de hebreo para la academia).
- Apoyo y orientación académicos (como tutorías privadas o grupales).
- Acompañamiento personal y social a través del funcionamiento de una red de instructores y profesionales para acompañamiento y asistencia personal.
- Actividades sociales y viajes.

- **Estatus**: inmigrante, hijo inmigrante, ciudadano inmigrante, menor que regresa.
- **Período de elegibilidad**: la asistencia se brindará a un inmigrante que comenzó a estudiar dentro de los 36 meses de haber recibido el estatus de inmigrante o la elegibilidad como inmigrante (el período de servicio regular en el Ejército Israelí y hasta un año de "keva" (permanente), el Servicio Nacional y servicio en Yeshivat Hesder [solo durante 4 años] no se incluye en la cuenta de meses en el país).
- **Alcance de la ayuda**: El Departamento de Estudiantes Inmigrantes ayuda a financiar la matrícula por el número de años de aprendizaje formal en el curso (años estándar para el título). El monto de la beca de estudios sujeto a las tarifas establecidas por las autoridades gubernamentales (Consejo de Educación Superior, MHT [Instituto Gubernamental de Formación Tecnológica] o los ministerios correspondientes) y se actualiza anualmente.
- **Edad máxima al inicio de los estudios:**
  - Candidatos a la preparatoria de inmigrantes/licenciatura / estudios de certificado/estudios de Maestro Mayor de Obras - hasta la edad de 27 años.
  - Candidatos a estudios de conversión laboral para quienes poseen Títulos de Licenciatura, hasta la edad de 30 años.
  - Candidatos a TAKA - la edad determinante es de acuerdo a la carrera que deseen cursar después del programa. Académicos que no estén interesados en continuar estudios - hasta los 32 años.
  - Candidatos para un programa único de avance académico del Departamento de Estudiantes - hasta la edad de 35. años.
- **Condiciones académicas:**
  - Un certificado de finalización del secundario o un diploma de escuela secundaria reconocido en el extranjero, o un diploma preparatorio reconocido en Israel. (Para seguir estudiando, también se debe presentar un título de licenciatura o un certificado de elegibilidad).
  - Cumplir con los requisitos de admisión de la institución educativa solicitada.

- Estudios en Instituciones y trayectorias reconocidas por el Departamento de Estudiantes Inmigrantes del Ministerio de Aliá y de Integración.
- El estudiante no dispone de un título/certificado equivalente o idéntico al del título por el cual solicita la ayuda. Esto es con la excepción de los estudios para una licenciatura adicional en materias STEM: estadística, matemáticas, ingeniería e informática.
- Transición académica adecuada de un año a otro.

Se permite una interrupción de hasta dos años académicos durante los estudios.

El estudiante debe asumir todos los gastos relacionados: cuota de inscripción a la Institución educativa, cuota de seguridad, cuota de exámenes, la asociación de estudiantes, alquiler, finanzas y gastos personales. Sin embargo, también hay becas, vivienda subsidiada y otros medios de asistencia para los elegibles. Para obtener más información, consulte con los Asesores de Estudiantes inmigrantes.

Para diferentes poblaciones las condiciones son diferentes. Cada caso debe ser examinado por separado.

Todo lo anterior es solo información general, y en cualquier caso se determina el procedimiento y la orden temporal. La ayuda está condicionada al mantenimiento de un presupuesto y a la renovación de la orden temporal cada año.

Estudios hebreos y programas preparatorios para la Educación Superior

Como todos los inmigrantes, también jóvenes inmigrantes tienen derecho a estudiar hebreo en el ulpán (ulpán alef). La duración de los estudios en el ulpán es de cinco meses. Además de eso, el Departamento de Estudiantes dirige programas especiales para estudiar hebreo para jóvenes estudiantes.

Ulpanim para jóvenes

El Departamento de Estudiantes opera ulpanim destinados a una población joven, académica y estudiantil. En estos ulpanim, el hebreo se estudia desde el nivel básico hasta el nivel avanzado. Además, hay actividades en los ulpanim tales como días de

explicación e información, asesoramiento individual y orientación para la continuación de los estudios, y más

Ulpán de verano

El Departamento de Estudiantes Inmigrantes, en colaboración con la División de Educación de Adultos del Ministerio de Educación y las instituciones académicas, organiza cursos de verano en hebreo para estudiantes y jóvenes académicos.

Quién es apto para el programa:

- Jóvenes inmigrantes elegibles para el Departamento de Estudiantes que deseen realizar estudios de educación superior.
- Graduados de TAKA (programa pre-académico).
- Los estudiantes elegibles del Departamento de Estudiantes que están estudiando en las Instituciones académicas y aún no han alcanzado el nivel de exención en hebreo.
- Estudiantes académicos y de Doctorado hasta los 30 años.

La duración de los estudios es de unas 5 semanas en verano.

Para aquellos que deseen integrarse en estudios superiores y académicos en Israel, se recomienda integrarse en uno de los programas preparatorios destinados a inmigrantes:

Escuela Preparatoria Universitaria para Inmigrantes

La mayoría de universidades exigen la finalización de la preparación de inmigrantes con éxito como condición para el registro y recepción de estudios de grado. Esta obligación se aplica a aquellos que poseen un diploma de escuela secundaria reconocido que no es equivalente al certificado de matriculación israelí.

Duración de los estudios - año académico completo (9 ó 11 meses).

El Departamento de Estudiantes Inmigrantes también permite a los inmigrantes con un diploma de escuela secundaria que consideran estudiar con la ayuda del Departamento de Estudiantes en programas preparatorios universitarios para inmigrantes.

TAKA - Programa pre-académico

El programa está dirigido a cualquier joven inmigrante que no tenga que tomar un curso preparatorio para inmigrantes:

- Un estudiante que tiene un diploma de "Bagrut" de la escuela secundaria/ diploma de escuela secundaria es equivalente a un diploma de escuela secundaria israelí.
- Estudiantes que hayan cursado al menos un año académico en el extranjero.
- Un estudiante que solicita estudiar en una Institución que no requiere un curso preparatorio.
- Un estudiante que desee estudiar Maestro Mayor de Obras o estudios certificados.
- Candidatos a una Maestría/jóvenes académicos hasta la edad de 32 años, incluso si no son candidatos a la Educación Superior en Israel.

La edad máxima de elegibilidad para el programa: para candidatos a licenciatura - hasta la edad de 27 años; Para candidatos a una maestría - hasta los 30 años. Candidatos que hayan superado la edad de calificación y deseen estudiar en el programa TAKA sin continuar financiando sus estudios académicos - hasta los 32 años.

Duración de los estudios: unos 5 meses.

Los programas anteriores son financiados por el director de estudiantes, además de la asistencia de matrícula durante los años de estudios de grado/certificado.

La apertura de los programas está condicionada al número de inscritos y a la existencia de un presupuesto y está sujeta al procedimiento y a una orden temporal.

Estos programas incluyen el aprendizaje de hebreo desde el nivel 2-3, inglés y cursos académicos en el idioma hebreo, un curso de preparación para el examen de Yael y un servicio de asesoramiento y orientación para elegir una carrera de universitaria.

Presentar una solicitud de asistencia del Departamento de Estudiantes

Se debe presentar una solicitud de beca de estudios del Departamento de Estudiantes Inmigrantes antes de cada año académico.

La solicitud debe presentarse online en la página web del Departamento de Estudiantes Inmigrantes o en el área personal de la página web del Ministerio de Aliá y de Integración. En el primer

paso, debe registrarse una vez en el sistema de identificación del gobierno.

Documentos necesarios para adjuntar a la solicitud de nuevos estudiantes:

- Carta de admisión a una Institución educativa reconocida.
- Certificados de educación previa a la llegada a Israel y del extranjero (certificado de Bagrut, certificado de graduación de escuela secundaria, certificado de graduación de escuela preparatoria o título de licenciatura)
- Menores de 22 años: confirmación de servicio militar/nacional o confirmación de Tzahal de aplazamiento del servicio con fines de estudios o exención o certificado de liberación Aquellos que han estado en Israel menos de un año no necesitan presentar una aplazamiento del certificado del servicio militar.
- Recibos de pagos ya realizados a la Institución.

Enlace para enviar una solicitud de ayuda:
https://www.gov.il/he/service/online_application_administration_assistance_for_immigrant_students

Se debe presentar una solicitud de ayuda antes de cada año escolar.

Candidatos para la aliá (inmigración)

Los candidatos para la aliá o inmigrantes que aún no han comenzado a estudiar que deseen recibir asesoramiento e información sobre los programas de estudio, los requisitos de admisión, verificar los certificados de educación y la elegibilidad para recibir asistencia del Departamento de Estudiantes Inmigrantes o registrarse para uno de los programas preparatorios, pueden comunicarse con el servicio de preinmigración y estudios del Departamento de Estudiantes Inmigrantes en el Ministerio de Aliá y de Integración:
Desk de idioma inglés aceng@moia.gov.il ,

Tel WhatsApp: 00-972-73-3972510

Desk en francés acfr@moia.gov.il ,

Tel WhatsApp: 00-972-73-3972502

Desk en español y portugués aclat@moia.gov.il ,

Tel WhatsApp: 00-972-73-3972501

Desk en ruso acrus@moia.gov.il ,

Tel WhatsApp: 00-972-73-3972509

Información adicional

Se puede obtener información adicional de las unidades del Departamento de Inmigrantes en los distritos del Ministerio, en folletos de información que se encuentran allí y en el sitio web del Ministerio: https://www.gov.il/he/departments/topics/student_authority

El Servicio en el Ejército Israelí (Tzahal)

El Servicio militar en el Ejército Israelí se aplica a todos los ciudadanos y residentes israelíes de 18 años (en algunos casos se concede una exención del servicio obligatorio). El servicio militar no es sólo un deber derivado de las necesidades de seguridad del Estado de Israel, sino también un derecho civil. En las Fuerzas de Defensa de Israel, la gente de la ciudad y los aldeanos, viejos inmigrantes y nuevos inmigrantes, religiosos y laicos, todos se encuentran. El servicio en el Ejército también es una oportunidad para conocer, integrarse y socialización en la sociedad israelí.

Servicio regular

Con el fin de dar a los inmigrantes el tiempo necesario para adaptarse, conocer el país y el idioma, el reclutamiento comienza al cabo de un año desde el día de su llegada a Israel, y de acuerdo con la situación familiar. Para obtener más detalles, visite el sitio web deTzahal.

La política del servicio militar y las directrices de reclutamiento del Ejército Israelí están determinadas por el Gobierno de Israel y las autoridades militares.

Duración y tipo del servicio regular

Con el fin de dar a los inmigrantes el tiempo necesario para adaptarse, conocer el país y el idioma, el reclutamiento comienza

al cabo de un año desde el día de su llegada a Israel, y de acuerdo con la situación familiar. Para obtener más detalles, visite el sitio web de Tzahal.

Al momento de publicación de este folleto, aquellos que inmigraron a la edad de 22 años o más (así como aquellos que inmigraron entre 18 y 21 años y tienen hijos) están exentos del servicio obligatorio, pero pueden servir como voluntarios si ellos desean.

La duración y el tipo de servicio militar dependen de la edad del inmigrante en el momento de su llegada a Israel, en la situación familiar, en la profesión, en el perfil médico y personal, en los antecedentes y servicio en un ejército extranjero (si lo hubiera), en otras variables personales y en las necesidades del ejército.

La duración del servicio obligatorio en el ejército Israelí no es la misma para hombres y mujeres.

Para obtener información detallada y actualizada, comuníquese con el Centro de servicio de Meitav al 1111, por correo electrónico: meitav@digital.idf.il o envíe una consulta en línea a través del sitio web: https://www.mitgaisim.idf.il/

Los nuevos inmigrantes pueden enviar un mensaje escrito al centro de información previa al reclutamiento para inmigrantes de la mejor manera a través de WhatsApp Business: 052-9458579 o correo electrónico: joinidf@mail.idf.il.

¡Atención! Incluso si no ha recibido una orden de reclutarse, debe informar a la oficina de reclutamiento más cercana a su lugar de residencia.

Asistencia a soldados inmigrantes solos (sin familia) y con derecho a pagos familiares

El Ejército de Tzahal y el Ministerio de Aliá y de Integración brindan asistencia especial a los inmigrantes que prestan servicios en el servicio regular, que el Ejército Israelí los definió como soldados solitarios o con derecho a pagos familiares.

Subvención mensual

Soldados solos (sus padres no viven en Israel), y con derecho al pago por familia ya sea un inmigrante, un hijo de inmigrante, un menor que regresa, un ciudadano inmigrante o un residente que regresa, y se alistó en el servicio obligatorio dentro del período de elegibilidad, tiene derecho a subvenciones mensuales.

- **Subsidio del Ejército israelí:** un soldado solo en servicio obligatorio activo y un soldado con derecho a pagos familiares puede tener derecho a un subsidio mensual, además de su salario militar. El monto del subsidio cambia de vez en cuando.
- **Subvención del Ministerio de Aliá y de Integración:** un soldado inmigrante que haya sido reconocido por el Ejército Israelí como soldado solo o con derecho a pagos familiares podría tener derecho derecho a una subvención mensual del Ministerio de Aliá y de Integración, además de su salario militar y subvención del Ejército israelí. Según las condiciones de elegibilidad. El monto de la subvención se actualiza periódicamente.
- **Asistencia de alquiler del Ministerio de Vivienda:** Un soldado inmigrante reconocido como soldado soltero por Tzahal y en posesión de un Documento de inmigrante separado de sus padres puede tener derecho a recibir ayuda de alquiler del Ministerio de Construcción y Vivienda. La ayuda debe proporcionarse automáticamente, sin necesidad de presentar una solicitud. Este derecho es solo para un soldado individual y no para los elegibles de pagos familiares.

Quién es elegible

- Un inmigrante, un menor que regresa o un ciudadano inmigrante que se alistó en el Ejército israelí y el día de su alistamiento, han pasado menos de 5 años desde su aliá, y que ha sido reconocido como un soldado solitario o con derecho al pago por familia.
- Un residente que regresa que se alistó y en el día de su alistamiento no han transcurrido más de dos años desde la fecha de recibir el estatus de residente que regresa y que ha sido reconocido como un soldado solitario o con derecho al pago por familia.

- Un soldado de la comunidad etíope (a quien no se le reconoce el derecho al pago por familia como soldado solitario) y el día que se enrolo no pasaron 15 años de su aliá tiene derecho a la asistencia por el período del servicio militar regular.

Condiciones de asistencia

- El día del alistamiento, el soldado se encuentra en el período de elegibilidad.
- El soldado es reconocido por el Ejército israelí como elegible para recibir asistencia.

Para obtener más información y las condiciones de elegibilidad completas, puede comunicarse con el Asesor de aliá en su área de residencia o visitar el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración:
https://www.gov.il/he/Departments/General/olim_soldiers_lonely_soldiers

Asistencia adicional

Los soldados inmigrantes pueden ser elegibles para una subvención de matrimonio y beneficios adicionales, según las condiciones de elegibilidad.

Hay otros tipos de asistencia de uno de **los fondos especiales del Ejército israelí** para soldados inmigrantes que necesitan asistencia financiera. En cualquier caso, comuníquese con el Comandante directo / Suboficial de la unidad (suboficial u oficial de la unidad).

Para obtener más información y las condiciones de elegibilidad completas, puede comunicarse con el Asesor de aliá en su área de residencia o visitar el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración.

Ayuda del Ministerio de Aliá y de Integración

Para recibir asistencia del Ministerio de Aliá y de Integración, debe acudir inmediatamente a una de las sucursales del Ministerio de Aliá y de Integración al inicio de su servicio militar y presentar una solicitud de ayuda, sin necesidad de concertar cita previa. . Debe traer una identificación y tarjeta de crédito o confirmación del banco sobre los detalles de una cuenta activa.

Coordinadora Nacional de Soldados en el Ministerio de Aliá y de Integración - teléfono: 073-3973106, correo electrónico: nataliefu@moia.gov.il.

Para obtener más información, visite el sitio web de Tzahal y el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración:
https://www.gov.il/he/departments/guides/soldiers-olim-rights-guide

https://www.gov.il/he/Departments/General/olim_soldiers_lonely_soldiers

¡Atención! El período de servicio regular en el Ejército Israelí/ Servicio Nacional/Civil no está incluido en el períodos de elegibilidad para recibir asistencia del Ministerio de Aliá y de Integración. Al final del servicio, tendrá derecho a recibir asistencia continua. Para seguir recibiendo asistencia, puede ponerse en contacto con el asesor de aliá en el área de su lugar de residencia.

Programa Tzofim Garin Tzabar

El programa grupo Tzabar es un programa de acompañamiento para aquellos que tienen derecho a regresar e israelíes que se quedan en la Diáspora y están interesados en inmigrar a Israel y alistarse en un servicio completo y significativo en las Fuerzas de Defensa de Israel como soldados solos. El programa es operado por el movimiento "Hatzofim" en colaboración con varios organismos.

El programa está diseñado para proporcionar un marco social de apoyo para soldados individuales mediante la construcción de un grupo y un acompañamiento cercano. Esto se hace a través de un proceso de la preparación emocional y mental ya en los países de origen. Al llegar a Israel, los miembros del grupo son integrados por el movimiento "Hatzofim" y se van a vivir a un kibutz o una localidad que los adoptan que les sirve de hogar cálido y de apoyo. El grupo del programa se lleva a cabo durante el servicio militar, donde continúan viviendo en grupo y reciben orientación y apoyo del mismo.

Elegible para la admisión al programa

- Niñas de 17 años (18 en la fecha de alistamiento) hasta 22 años
- Niños de 17 años (18 en el momento del alistamiento) hasta los 23 años

- Egresados de la escuela secundaria (o a punto de terminar la escuela secundaria en el año en que participan en el programa preparatorio).

El programa "Garin Tzabar" está destinado a aquellos que no están obligados a alistarse en virtud de la Ley de Servicios de Seguridad.

Se pueden encontrar más detalles en el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración: https://www.gov.il/he/departments/general/returning_residents_garin_zabar

O en el sitio web de "Garin Tzabar": http://www.garintzabar.org

Datos de contacto de la oficina "Garin Tzabar" en Israel:

Dirección: Lochamei Gallipoli 49, Tel Aviv

Email: GarinTzabar@israelscouts.org

Teléfono: 972-54-244-1192

Fax: 972-3-631-6916

También hay oficinas en todo el mundo. Para obtener detalles de contacto, visite el sitio web.

Servicio militar en el marco de "Atudat olim"

"Atudat Olim" es una trayectoria militar diseñada para nuevos inmigrantes que han completado sus estudios secundarios en el extranjero y están interesados en adquirir una profesión académica o tecnológica antes de su servicio militar. El propósito del programa es brindar a los jóvenes inmigrantes la oportunidad de integrarse en los estudios antes de servir en el Ejército Israelí. La elegibilidad para la "Atuda" es de acuerdo con los criterios del Ejército Israelí. Las condiciones de servicio en la "Atuda" son iguales para mujeres y hombres.

Los jóvenes inmigrantes que han completado sus estudios secundarios en Israel se inscriben en la "Atuda" en el programa usual.

Servicio de Reserva

Los ciudadanos israelíes que prestan servicios en el servicio de reserva anual tienen derecho a una asignación de reserva del Instituto Nacional de Seguros.

Los detalles se pueden obtener en la sucursal del Instituto Nacional de Seguros en el área de residencia, en el folleto "Instituto Nacional de Seguros" o en el sitio web del Instituto Nacional de Seguros: https://www.btl.gov.il/benefits/Reserve_Service/Pages/default.aspx

Servicio Nacional-Civil

Los inmigrantes, hijos de inmigrantes y los menores que regresan (niños o niñas) que se definen como "solos" pueden recibir una subvención mensual del Ministerio de Aliá y de Integración siempre que hayan iniciado el servicio hasta cinco años de la fecha de inmigración (etíopes - hasta 15 años a partir de la fecha de inmigración). El período de servicio voluntario debe durar al menos un año para poder recibir la beca.

Para recibir asistencia del Ministerio de Aliá y de Integración, después de registrarse en la asociación de voluntarios, debe ir a una de las sucursales de la oficina sin hacer una cita previa y traer: un certificado de aceptación en el servicio de uno de las organizaciones reconocidas , una tarjeta de identificación y detalles de la cuenta bancaria (confirmación del banco, copia de un cheque o tarjeta de crédito).

Para obtener más información, consulte el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración - guía de derechos para quienes sirven en el servicio Nacional-Civil:
https://www.gov.il/he/departments/guides/national-service-guide

Servicios de salud

Ley estatal de seguros de salud

De acuerdo con la Ley de Seguro de Salud del Estado, todo residente de Israel está asegurado con un seguro de salud y tiene derecho a los servicios de salud. Estos servicios son responsabilidad del Estado y se financian con fondos públicos. La lista de servicios incluidos en el seguro médico está definida por ley y se denomina "canasta de salud". Los servicios de salud son proporcionados principalmente por las Kupot Jolim, por lo que para recibir estos servicios, cada residente debe estar registrado en una de las Kupot Jolim. Además, todo residente de 18 años o más debe pagar las cuotas mensuales del seguro médico (además del pago de cuotas de seguridad social) al Instituto Nacional de Seguros.

Los inmigrantes (incluye menor de edad que regresa y ciudadano inmigrante) que no trabajan y que no tienen ingresos o cuyos ingresos son inferiores a la cantidad determinada por el Instituto Nacional de Seguros, tienen derecho a una exención del pago de las contribuciones al seguro médico por un período de 6 meses a partir de la fecha de su inmigración a Israel. La exención del pago se puede obtener por 6 meses adicionales (12 meses en total) si además de la condición antes mencionada, se paga una tarifa de subsistencia al inmigrante del Ministerio de Aliá y de Integración. Para recibir la exención adicional, se debe presentar una confirmación de recibo del subsidio de subsistencia al Instituto Nacional de Seguros. La exención adicional se concederá únicamente para los meses en los que se pague el subsidio de subsistencia.

Al final del período de exención, es obligatorio liquidar el pago de las primas del seguro de salud con el Instituto Nacional de Seguros (excepto para un empleado cuyas primas de seguro se deducen automáticamente de su salario).

¡Atención! El registro a la Kupat Jolim es una condición necesaria para recibir servicios médicos y recibir la exención de pagar las cuotas estatales del seguro médico. Es muy importante registrarse en la Kupat Jolim tan pronto como llegue a Israel para que pueda recibir servicios de salud tan pronto como los necesite. No registrarse puede generar retrasos innecesarios en la recepción de tratamiento médico y generar gastos imprevistos.

El proceso de inscripción en una Kupat Jolim para nuevos inmigrantes

Los servicios de salud en Israel son proporcionados por cuatro Kupot Jolim: Clalit *2700, Macabi *3555, Meuhedet *3833 y Leumit *507. Los detalles de contacto adicionales de las Kupot Jolim aparecen en la sección "Direcciones y teléfonos".

Registro en el aeropuerto

A su llegada al aeropuerto, al registrarse y recibir los documentos por parte de los asesores de aliá, podrá registrarse en uno de las Kupot Jolim a su elección personal.

Se recomienda interesarse por adelantado y decidir a qué Kupat Jolim le gustaría pertenecer antes de inmigrar a Israel. También tendrá la oportunidad de ponerse en contacto con familiares y amigos en el aeropuerto Ben Gurion para consultar con ellos. Incluso si no ha tomado una decisión, se recomienda registrarse en alguna Kupat Jolim y, si es necesario, cambiar posteriormente a otra Kupat Jolim.

Al registrarse en el aeropuerto, debe indicar en qué Kupat Jolim le gustaría registrarse. Aunque cada cónyuge puede pertenecer a una Kupat Jolim diferente, no se recomienda hacerlo. Los hijos se asocian automáticamente a la Kupat Jolim del padre que recibe la asignación por hijo por ellos Cada adulto mayor de 18 años debe registrarse por separado y presentar el certificado de sus padres.

La inscripción en el aeropuerto es gratuita.

Registro en el Banco de Correos

Si no se ha registrado con la Kupat Jolim en el aeropuerto, puede registrarse en una de las oficinas de correos. Para ello debes estar presente en el lugar. Para registrarse, debe tener los siguientes documentos:

- Documento de Inmigrante
- Documento de Identidad o Formulario de registro de población.

Todos deben indicar en qué Kupat Jolim desean registrarse. Si la pareja no se inscribe en la misma Kupat Jolim, deberán indicar en qué Kupat Jolim desean inscribir a sus hijos menores de 18 años.

El registro en el banco de la oficina de correos implica una tarifa nominal.

Para conocer el horario de atención, ubicar la sucursal más cercana a usted y reservar una cita, visite el sitio web del Correo de Israel: www.israelpost.co.il

Un inmigrante que Indica que por motivos de salud no puede llegar a la sucursal del Correo debe enviar un apoderado en su nombre a una de las oficinas de salud. Allí, el apoderado recibirá permiso para registrar su remitente con la Kupat Jolim en el Correo. Para ello, el apoderado debe estar provisto de su Documento de Identidad y del remitente, poder y documento médico sobre la condición del remitente.

Registro en el sitio web del Instituto Nacional de Seguros

Si no se ha registrado en la Kupat Jolim en el aeropuerto o en el banco de la oficina de correos, después de 3 semanas a partir de la fecha de inmigración, puede registrarse en el sitio web del Instituto Nacional de Seguros. Con el fin de identificar al solicitante de registro (no para fines de pago), se deben completar los detalles de una tarjeta de crédito israelí personal (no directa). Dirección del sitio web: www.btl.gov.il

El registro en el sitio es gratuito.

Registro en la sucursal del Instituto Nacional de Seguros

El registro para la Kupat Jolim debe realizarse dentro de los 90 días posteriores a la fecha de inmigración. Si no se ha registrado

dentro de los 90 días a partir de la fecha de inmigración, el registro sólo se realizará en la sucursal del Instituto Nacional de Seguros más cercana a su lugar de residencia.

La inscripción en la sucursal del Instituto Nacional de Seguros no implica pago alguno.

Finalización del proceso de registro en la Kupat Jolim

Después del registro, debe dirigirse a una de las sucursales de Kupat Jolim que haya elegido con el formulario de confirmación de registro que recibió (si se registró a través del sitio web del Seguro Nacional, se recomienda que imprima el certificado, pero no es obligatorio). Allí completarán el proceso y le emitirán una tarjeta de membresía magnética. Desde el momento en que se acerca a la Kupat Jolim, su seguro médico le da derecho a recibir servicios médicos en cada una de las sucursales de su Kupat Jolim. No podrá recibir servicios de salud antes de completar el registro con la Kupat Jolim. No podrá recibir servicios de salud como asegurado.

Deberían recibir un folleto explicativo de la Kupat Jolim sobre los servicios que ofrece. Alternativamente, puede obtener información de la secretaría de la Kupat Jolim o visitar el sitio web de la Kupat Jolim.

¡Atención! En muchos casos, recibir servicios médicos implica el pago de una participación personal por parte del asegurado. Aunque en algunos casos puede tener derecho a descuentos y exenciones de pago por exámenes, medicamentos y otros servicios de salud. Para obtener más detalles, consulte el folleto "Servicios de salud". El folleto está disponible en la División de Información y Publicidad del Ministerio de Aliá y de Integración. Un formulario de pedido está disponible al final de este folleto.

Persona reconocida de forma retroactiva como residente

En algunos casos, el Instituto Nacional de Seguros reconoce a una persona de forma retroactiva como residente del Estado de Israel. En tal caso, si una persona necesita algún tratamiento médico en un momento en el que aún no está reconocido como residente, tendrá que pagarlo con su propio dinero o contratar un seguro

privado. Esta persona podrá ser reembolsada por sus gastos por servicios médicos que recibió o por el seguro que adquirió durante el período por el cual fue reconocido como residente de manera retroactiva. Se reembolsan los servicios médicos incluidos en la canasta de salud, según la tarifa del Ministerio de Salud.

Para saber si tiene derecho al reembolso de los gastos médicos, comuníquese con el Ministerio de Salud, y para saber si tiene derecho a un reembolso por la compra de un seguro privado, comuníquese con el Instituto Nacional de Seguros:

Reembolso de gastos médicos: Para recibir el reembolso, se debe presentar una solicitud a la Comisión de Admisibilidad a la Ley Estatal de Seguros de Salud y se deben adjuntar los documentos requeridos. La solicitud se puede completar en un formulario en línea en el sitio web del Ministerio de Salud o imprimirse y enviarse a la Comisión de Admisibilidad de las siguientes maneras: Por correo electrónico: call.habriut@moh.health.gov.il , por Fax: 02 -5655969 o por Correo postal a: Ministerio de Salud, Comisionado de Admisibilidad del Estado para el Seguro Nacional de Salud, Yirimiahu 39, Jerusalén. Para consultas, puede visitar el sitio web del Ministerio de Salud: www.health.gov.il o llamar al teléfono: *5400.

Reembolso por la compra de un seguro privado a una Kupat Jolim: para recibir el reembolso, debe redactar una solicitud y adjuntar los documentos requeridos. La solicitud se puede enviar por Fax: 02-6520616 o por correo a: Instituto Nacional de Seguros (Bituaj Leumi) área Seguro de salud, Oficina principal, Av.Weizman 13, Jerusalén 91909. Para aclaraciones, usted puede entrar en el sitio web del Instituto Nacional de Seguros: www.btl.gov.il o llamar al teléfono: *6050.

Cambio de una Kupat Jolim a otra

Es posible realizar cambios de una Kupat Jolim a otra como máximo dos veces al año, según fechas fijas publicadas en la página web del Ministerio de Salud. El cambio de una Kupat Jolim a otra se realizará en la Autoridad Postal o en la página web del Instituto Nacional de Seguros. Para obtener detalles sobre la transición entre las Kupot Jolim, visite el sitio web del Ministerio de Salud en: https://www.health.gov.il/Subjects/UninsuredRights/NationalHealthAdmissibility/services/Pages/HMO_switch.aspx

Descuento a inmigrantes en los Servicios de salud

Por cada visita a un médico especialista, consulta externa o instituto se debe pagar una participación personal. La participación personal tiene un tope trimestral para la familia. Los nuevos inmigrantes en el primer año de inmigración tienen derecho a una reducción del 50% dependiendo de las condiciones de elegibilidad puede haber descuentos incluso después del primer año de la aliá, así como descuentos en servicios adicionales. Para obtener más información, visite el sitio web "Kol Habriut" del Ministerio de Salud: https://call.gov.il/infocenter/index?page=content&id=GE41

Desarrollo infantil

Estaciones de salud familiar – Tipat Jalav

Las Estaciones de salud familiar (Tipat Jalav) están distribuidas por todo el país. En estas estaciones se puede hacer un seguimiento de la salud y desarrollo del bebé y del niño hasta los 6 años, el seguimiento incluye pruebas de desarrollo y la administración de vacunas de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud. A cada niño se le entrega un "libreta de vacunación" en el que se enumeran las vacunas que ha recibido. Es importante guardar la libreta de vacunas.

Para obtener más información, puede visitar el sitio web del Ministerio de Salud en: https://www.health.gov.il/Subjects/pregnancy/health_centers/Pages/family_health_centers.aspx

Servicios de salud escolar

Los servicios de salud para los estudiantes en las escuelas se brindan a los estudiantes de los grados 1 al 9 en virtud de la Ley del Seguro Nacional de Salud y de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud. El personal de salud de la escuela incluye una enfermera, un médico y otros profesionales según sea necesario. Cada niño es sometido a pruebas de crecimiento al entrar en la escuela y una vez más a la edad de 12 años, en la transición a la escuela intermedia. Además, la escuela realiza pruebas de detección periódicas: pruebas de audición, pruebas de la vista y

pruebas dentales. Las vacunas también se administran de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud.

Servicios de desarrollo infantil de la Kupat Jolim

Los niños diagnosticados con un trastorno del desarrollo tienen derechos para recibir los servicios de la Kupat Jolim. Los servicios deben prestarse de acuerdo con las necesidades médicas, en un tiempo y distancia razonables. El tiempo máximo de espera es de 3 meses. Los asegurados que tengan que esperar más de 3 meses tienen derecho a recibir tratamiento privado y recibir un reembolso de la Kupat Jolim de acuerdo con la tarifa del Ministerio de Salud.

Servicios de emergencia

Servicios de emergencia de las Kupot Jolim

Cada Kupat Jolim tiene un centro de llamadas que funciona las 24 horas. Los números de teléfono de las cajas registradoras aparecen en el apartado de direcciones y teléfonos. Si es necesario, puede ser posible obtener una derivación a la sala de emergencias por teléfono.

Las Kupot Jolim operan centros de emergencia en algunas sucursales que brindan servicios médicos de urgencia (exámenes médicos, análisis de laboratorio, radiografías y medicación) por la noche, los sábados y feriados. El servicio implica una tarifa. En algunos casos, se concede una exención de tarifas.

Visita domiciliaria del médico

Es posible solicitar un médico a domicilio El servicio es proporcionado por empresas externas (como Natali y Bikur Rofe). Consulte con su Kupat Jolim con qué compañías tiene un acuerdo. El servicio implica una tarifa. El monto del pago depende del momento de la solicitud y del acuerdo con la Kupat Jolim. Los asegurados con seguro complementario pagarán una cuota con descuento. Para reservar una visita domiciliaria, comuníquese directamente con la empresa que brinda el servicio. Para reservar una visita domiciliaria, comuníquese directamente con la empresa que brinda el servicio. Cualquiera que tenga una dificultad

funcional real puede tener derecho a la visita de un terapeuta (metapel) a su hogar sin cargo adicional.

Clínicas de emergencia

Además de los consultorios de Kupat Jolim, también hay consultorios de emergencia externos que tienen acuerdos con las Kupat Jolim (como Terem, Milram y Bikur Rofe). Estas clínicas reciben a los pacientes principalmente durante las horas en las que las clínicas regulares de la Kupat Jolim están cerradas: por la tarde y por la noche, los sábados y feriados. El centro de llamadas de la Kupat Jolim, así como los sitios web de las Kupot Jolim, contienen información sobre los consultorios de emergencia que trabajan con la Kupat Jolim y sus horarios de atención. Los servicios del consultorio de emergencia se proporcionan pagando una tarifa. En algunos casos, el pago está exento.

Servicios de ambulancia

Si se necesita ayuda médica urgente, se puede solicitar una ambulancia (Maguen David Adom - MADAH) las 24 horas del día para derivar al paciente al hospital. Asegurados que fueron trasladados en ambulancia y no hospitalizados: si fueron trasladados en una ambulancia regular, deben pagar el traslado, excepto en ciertos casos. Si son trasladados en una ambulancia de cuidados intensivos o en una unidad de cuidados intensivos, serán elegibles para la financiación parcial del costo del traslado. Es importante comunicarse con la Kupat Jolim dentro de los 60 días posteriores al traslado para determinar la elegibilidad para el financiamiento del traslado. La financiación del traslado en ambulancia de una parturienta, víctimas de hostilidades y víctimas de accidentes laborales es responsabilidad del Instituto Nacional de Seguros.

Se pueden encontrar más detalles en el sitio web de la MADAH: www.mdais.org

Paralelamente a MADAH, también es posible utilizar la organización "Yijud Atzala" El equipo de Unión de Rescate llega inmediatamente al lugar y brinda atención médica primaria hasta la llegada de los equipos de MADAH.

Hay ambulancias de organizaciones de ayuda que brindan transporte gratuito o simbólico para pacientes que necesitan

tratamiento. Para obtener detalles sobre las asociaciones, visite el sitio web de Guidestar: www.guidestar.org.il

Atención en la sala de emergencias

En caso de emergencia, puede llegar a la sala de emergencias de un hospital en ambulancia o de forma independiente. En principio, una visita a la sala de emergencias implica una tarifa. En algunos casos existe una exención de pago: si hay una derivación de un médico o se responsabiliza la Kupat Jolim, si el caso médico aparece en la lista de casos exentos o si el paciente está hospitalizado. También hay casos en los que al paciente se le cobra una tarifa parcial. En cualquier caso, se recomienda que luego se comunique con la Kupat Jolim para averiguar si es elegible para un reembolso.

¡Atención! Antes de visitar la sala de emergencias, se recomienda encarecidamente obtener una remisión de la Kupat Jolim para que esté exento de cualquier pago con seguridad.

Centros de atención en idiomas

El Ministerio de Salud opera dos centros en los siguientes idiomas:

"Kol Habriut" - Centro de servicio telefónico

Este centro se estableció para permitir que el público en general reciba información sobre todos los temas de los que es responsable el Ministerio de Salud: licenciamiento de profesiones médicas, solicitud de dispositivos de rehabilitación y movilidad (La responsabilidad de los dispositivos de rehabilitación y movilidad se transferirá a las Kupot Jolim), la Ley Nacional del Seguro de Salud y más.

El servicio se brinda en: hebreo, árabe, francés, ruso, amárico e inglés.

Teléfono de la Central: *5400 o 08-6241010

La Central opera en los siguientes idiomas: hebreo, árabe, ruso, inglés, francés y amárico.

También puedes contactar con la Central por Fax: 02-5655969, por correo electrónico: Call.Habriut@moh.health.gov.il o al completar un formulario en línea en el sitio web.

https://www.gov.il/he/Departments/General/health_call_center

Centro de traducción médica - Medicina en su idioma

Este centro ofrece traducción médica en tiempo real. Durante una reunión entre el terapeuta y el paciente, el personal médico puede llamar al centro de traducción y allí traducirán las palabras del terapeuta al paciente y viceversa.

El servicio se proporciona en: ruso, árabe, francés, amárico y tigrinya.

Teléfono de la Central: *5144

Horario de actividades de la Central:

Domingo-jueves - 08: 00-20: 00 hs.

Viernes y vísperas de días festivos - de 08: 00-13: 00 hs.

Para obtener más información sobre los servicios de salud, consulte el folleto "Servicios de salud" de la División de Información y Publicidad. Un formulario de pedido está disponible al final de este folleto.

Servicios de Bienestar

El sistema de servicios sociales de Israel está comprometido con el bienestar de sus ciudadanos y con la mejora de su calidad de vida. Los servicios de bienestar en Israel son proporcionados por el Ministerio de Bienestar y Seguridad Social, a través de los departamentos de servicios sociales (oficinas de Bienestar) en las diversas localidades, así como por el Instituto Nacional de Seguros a través de sucursales en todo el país. Si es necesario, los inmigrantes podrán ponerse en contacto con estos organismos para obtener ayuda. Además, el Servicio de Bienestar Social del Ministerio de Aliá y de Integración es un organismo complementario que ayuda a los inmigrantes en la identificación de sus necesidades y en los procesos de ejercicio de sus derechos en los distintos sistemas de servicios. Para examinar las posibilidades de asistencia a través de los trabajadores sociales del Ministerio, se debe contactar a las ramas del Ministerio según el lugar de residencia del inmigrante.

Además, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de ayuda operan en el Estado de Israel, proporcionando ayuda y asistencia en diversos campos. Para obtener más información, visite el sitio web de Guidestar: www.guidestar.org.il.

Ministerio de Bienestar y Seguridad Social

Los Departamentos de servicios sociales (oficinas de Bienestar) del Ministerio de Bienestar y Seguridad Social operan de conformidad con la Ley de Servicios de ayuda de 1958, sección 2 (a), y atienden las necesidades de las personas, familias y grupos, incluidos los inmigrantes, que tienen dificultades por varias razones Los Departamentos de servicios sociales operan en todas las autoridades locales.

Para obtener servicio y asistencia, comuníquese directamente con el Departamento de Servicios Sociales en el área de residencia. Para más detalles, visite el sitio web del Ministerio de Bienestar y Seguridad Social: www.molsa.gov.il, llame a la línea de ayuda nacional del Ministerio: 118 o llame a la línea directa municipal 106.

Instituto Nacional de Seguros

El Instituto Nacional de Seguros es el organismo público a cargo de la seguridad social de los residentes de Israel. Su función principal es proporcionar un medio de subsistencia a quienes no pueden ganarse la vida, temporal o permanentemente. Esto se hace proporcionando beneficios.

Hay beneficios que deben acumular un período de calificación (antigüedad del seguro) para recibir y no se pueden recibir inmediatamente después de la inmigración, como la seguridad de los ingresos y hay beneficios a los que los inmigrantes pueden tener derecho desde el momento en que llegan a Israel, como el subsidio de enfermería, prestación de movilidad, prestación por hijo discapacitado, etc. Para obtener más información, comuníquese con el Instituto Nacional de Seguros.

Sitio web del Instituto Nacional de Seguros: www.btl.gov.il

Pago de las cuotas al Instituto Nacional de Seguros y las cuotas al seguro médico

Por ley, todo residente de Israel de 18 años o más debe estar asegurado con el Instituto Nacional de Seguros y pagar las cuotas mensuales al Instituto Nacional de Seguros y al seguro médico (dos pagos separados), Excepto para ciertos grupos que están exentos de pago (la lista de exenciones se puede encontrar en la página web del Instituto Nacional de Seguros). El pago de las primas del Bituaj Leumi de la forma habitual da derecho a la mayoría de las prestaciones del Instituto Nacional de Seguros. El pago de las primas del seguro médico califica para recibir servicios de salud de las Kupot Jolim.

Los nuevos inmigrantes (incluidos el menor de edad que regresa y el ciudadano inmigrante) que no trabajan y que no tengan ingresos o cuyos ingresos sean inferiores a la cantidad determinada por el Instituto Nacional de Seguros, están exentos del pago de contribuciones a la seguridad social por un período de 12 meses a partir de la fecha de inmigración y exento de pagar seguro médico durante 6 meses. Puede obtener una exención del pago de las primas del seguro de salud por un período de 6 meses a partir de la fecha de su inmigración a Israel, siempre que no tengan ingresos

o sus ingresos sean inferiores a la cantidad determinado por el Instituto Nacional de Seguros. La exención del pago se puede obtener por 6 meses adicionales (12 meses en total) si, además de la condición antes mencionada, se paga un subsidio de subsistencia al inmigrante del Ministerio de Aliá y de Integración. Para recibir la exención adicional, se debe presentar una confirmación de recibo del subsidio de subsistencia al Instituto Nacional de Seguros. La exención adicional se concederá únicamente para los meses en los que se pague el subsidio de subsistencia.

¡Atención! Los nuevos inmigrantes que estuvieron exentos de pagar las contribuciones a la seguridad social y las contribuciones al seguro de salud en el primer año de su inmigración (o en parte), deben registrarse en el Instituto Nacional de Seguros al final del período de exención y pagar las contribuciones a la seguridad social y cotizaciones al seguro médico, aunque no trabajen. Debe dirigirse a la sucursal del Instituto Nacional de Seguros más cercana a su lugar de residencia o registrarse en el sitio web en línea. Si no se registra, acumulará deuda y será necesario devolverla vinculada al índice. Los beneficiarios de las prestaciones para la Tercera Edad dejan de pagar el pago de cuotas a la seguridad social; Las cuotas al seguro médico se deducen de la pensión de jubilado.

El nivel de pago al Instituto Nacional de Seguros y las cuotas al seguro médico se calcula en función del nivel de ingresos que el asegurado tenga del trabajo y no del trabajo, así como según la situación que se le determine (asalariado, autónomo o quien no trabajar en absoluto).

Cómo pagar las cuotas del seguro:

Empleado: El empleador paga las cuotas al Instituto Nacional de Seguros y las cuotas al seguro médico, y deduce un determinado porcentaje del salario del empleado.

Autónomo, estudiante o quien no trabaja: debe pagar las cuotas al Instituto Nacional de Seguros y las cuotas al seguro médico de forma independiente.

Para obtener detalles sobre el seguro médico, consulte el capítulo sobre servicios médicos anterior.

A continuación se detallan algunos de los subsidios que el Instituto Nacional de Seguros otorga a quienes reúnen los requisitos. Algunos de los subsidios pueden ser recibidos por los inmigrantes elegibles inmediatamente después de la inmigración, y otros subsidios pueden recibirse solo después de un período de estadía en el país.

Subsidio y pago por de maternidad

El Seguro Social paga los gastos del hospital de maternidad y otorga a la mujer un subsidio de maternidad. Una mujer trabajadora también recibe un subsidio de maternidad como compensación por la pérdida de sus ingresos durante un período en el que no trabaja debido al embarazo y el parto. El subsidio de maternidad se paga por un período de 8 a 15 semanas, dependiendo del período de trabajo antes del nacimiento y siempre que se paguen las cuotas del seguro para la madre durante su período de trabajo.

El subsidio de maternidad que se paga a la madre se establece según su salario mensual, (hasta un límite determinado) después de deducir el impuesto sobre la renta, las cuotas al Instituto Nacional de Seguros y las cuotas al seguro médico.

Subsidio por hijo

Un niño residente en Israel tiene derecho a recibir el subsidio por hijos para sus hijos hasta que cumplan los 18 años.

A los padres cuyo hijo nació en Israel se les pedirá que proporcionen los datos de la cuenta bancaria del hospital donde nació su hijo, y el hospital transferirá los datos al Instituto Nacional de Seguros para recibir los pagos de las prestaciones por hijos.

¡Atención! Los inmigrantes que llegaron a Israel con sus hijos y los hijos que llegaron sin padres, la asignación por hijo que se depositará en la cuenta bancaria donde se depositan los fondos del "Sal Klitá".

Ahorro por cada niño

El Instituto Nacional de Seguros desarrolla un plan de ahorro personal para cada hijo hasta que cumpla los 18 años, en el que deposita 55 NIS mensuales por cada hijo, en un banco o fondo de previsión a elección de los padres. El programa permite al niño comenzar su vida adulta con una cantidad inicial de dinero. A la cantidad que el depositante de la Seguridad Social pueda solicitar, adjunte un depósito de su dinero por la misma cantidad de 55 NIS mensuales y así duplicar la cantidad de ahorros. Los detalles del programa y los montos depositados pueden cambiar de vez en cuando. Se pueden encontrar más detalles e información actualizada en el sitio web del Instituto Nacional de Seguros: https://www.btl.gov.il/benefits/children/HisahoLayeled/Pages/default.aspx

Y en el sitio web "Ahorro por cada niño": https://hly.gov.il/

Beca de estudios

El Instituto Nacional de Seguros paga una beca para niños de 6 a 18 años a las familias que tienen elegibilidad, incluidas las familias encabezadas por un padre independiente (uniparental) y familias con 4 o más hijos beneficiarios de uno de estos beneficios: apoyo a los ingresos, pensión alimenticia, discapacidad general, jubilado o sobrevivientes La beca se paga una vez al año, en agosto. Se pueden encontrar más detalles en el folleto "Instituto Nacional de Seguros" de la División de Información y Publicidad, en el sitio web del Instituto Nacional de Seguros www.btl.gov.il

¡Atención! Las familias con más de cuatro hijos no están obligadas a presentar un reclamo ante el Instituto Nacional de Seguros para recibir la subvención. Por el contrario, una familia encabezadas por un padre independiente (uniparental) debe presentar dicho reclamo solamente la primera vez. El reclamo debe presentarse dentro de los 18 meses a partir de la fecha de elegibilidad para la subvención. Cualquiera que lo presente más tarde solo recibirá una subvención por los 18 meses anteriores a la fecha de presentación del reclamo.

Los elegibles para una subvención automática la recibirán directamente en su cuenta bancaria antes del 11 de agosto. Si no recibió la subvención, se le solicita que se comunique con el Instituto Nacional de Seguros.

Pensión alimenticia

La Ley de pensión alimenticia (Garantía de pago) está destinada a ayudar a una mujer y un niño, residentes de Israel, que tienen un fallo para pagar la pensión alimenticia y no reciben el pago del deudor en pensión alimenticia, siempre que no tengan ingresos más allá de una cierta cantidad (a veces el padre que vive con los hijos es el padre y el deudor es la madre).

Para recibir la pensión alimenticia, se debe presentar un reclamo ante el Instituto Nacional de Seguros y se debe adjuntar la sentencia y los certificados de ingresos. Al calcular el derecho a la pensión alimenticia, el Seguro Social tiene en cuenta todos los ingresos, del trabajo y no del trabajo, incluidos los beneficios.

Si los ingresos son bajos y hay derecho a pensión alimenticia, el Instituto Nacional de Seguros paga al que le corresponde un pago mensual y toma medidas para cobrar al deudor la pensión alimenticia la cantidad que se le adeuda en la sentencia de pensión alimenticia.

La cantidad pagada por el Instituto Nacional de Seguros a una mujer es la cantidad determinada en la sentencia de pensión alimenticia o la cantidad determinada en las regulaciones, la que sea menor. Si el Instituto Nacional de Seguros cobra al deudor el monto total de la pensión alimenticia determinada en la sentencia y esta cantidad es mayor que la pensión alimenticia pagada por el instituto nacional de Seguros a la mujer, la mujer recibirá la diferencia.

Si la sentencia es menor que la cantidad de regulaciones, debe verificar su elegibilidad para el complemento de ingresos.

La pensión alimenticia se paga mensualmente por cada hijo al que se le otorgó una pensión alimenticia en el fallo, hasta que cumpla los 18 años.

Garantía de ingresos

Se paga una asignación de apoyo a los ingresos a una persona y una familia que no pueden garantizarse los ingresos suficientes para

vivir. Aquellos que no tienen ningún ingreso pueden tener derecho a un subsidio de garantía de ingresos completos, y aquellos que tienen ingresos bajos pueden tener derecho a una subsidio parcial - complemento de ingresos. Los derechos se examinan de acuerdo con la situación financiera de la familia y de acuerdo con las condiciones adicionales que determine el Instituto Nacional de Seguros. Para conocer las condiciones exactas de elegibilidad, comuníquese con la sucursal del Instituto Nacional de Seguros más cercana a su área de residencia. O entrar al sitio.

Muy importante: para recibir un apoyo a los ingresos familiares, ambos cónyuges deben cumplir las condiciones. Las condiciones pueden variar de un caso a otro. Por ejemplo, en el caso de una mujer embarazada, a partir de la semana 13 de embarazo, el cónyuge debe pasar una prueba de ingresos y una prueba de empleo.

¡Atención! El subsidio de apoyo a los ingresos también se puede otorgar a los propietarios de automóviles, de acuerdo con ciertas condiciones establecidas por el Instituto Nacional de Seguros (como el valor del automóvil y más). Para conocer las condiciones de elegibilidad actual y exacta, comuníquese con el Instituto Nacional de Seguros, o entrar al sitio web.

Pensión de la Tercera Edad (pensión de vejez)

El seguro para personas de la Tercera Edad es una de las ramas de seguros más importantes del sistema de seguridad social del Instituto Nacional de Seguros y está destinado a garantizar a los residentes de Israel un ingreso mensual fijo en la vejez.

Tiene derecho a una pensión de jubilación que cumpla las siguientes condiciones:

1. Asegurado con seguro de tercera edad.
2. Haber alcanzado la edad que califica para el subsidio.
3. Período de calificación completado (período de seguro).
4. Pasa la prueba de ingresos (desde la edad de jubilación hasta la edad de elegibilidad; consulte a continuación).
5. Las primas de seguros se le pagaron legalmente.

La edad a la que se empieza a percibir la pensión de jubilado es una de las siguientes:

- **Edad de jubilación:** en el momento de su publicación, este folleto es de 67 años para los hombres 62-65 años para las mujeres, dependiendo de la fecha de nacimiento. Para obtener una tabla que indique la edad de las pensiones de las mujeres según la fecha de nacimiento, acceda al sitio del Instituto Nacional de Seguros en el siguiente enlace: https://www.btl.gov.il/benefits/old_age/Conditions_of_eligibility/gilMezake/Pages/gilPrisha.aspx

  La elegibilidad para una pensión desde esta edad hasta la edad de elegibilidad (a continuación) está condicionada a una prueba de ingresos.

  Tenga en cuenta que los ingresos por pensiones no se tienen en cuenta.

- **Edad para tener derecho a una pensión de jubilación:** En el momento de la publicación de este folleto, es de 70 años para hombres y mujeres. A partir de esta edad, el derecho a la pensión de jubilado no depende de los ingresos.

Los beneficiarios de una pensión de vejez pueden recibir complementos a la pensión: complemento para dependientes - para cónyuge e hijos; comlemento de antigüedad - según los años acumulados de seguro; complemento de aplazamiento de renta vitalicia: para quienes comenzaron a recibir la renta vitalicia más tarde de la edad de jubilación; y un complemento de ingresos - para aquellos cuyos ingresos son bajos.

Recibir una asignación

Aproximadamente un mes antes de que el asegurado alcance la edad de jubilación, el Instituto Nacional de Seguros le envía el formulario de reclamo. El formulario debe ser llenado y presentado al Bituaj Leumi. Aquellos que no cumplan con la prueba de ingresos deben presentar el reclamo cerca de la edad de elegibilidad para la pensión de la tercera edad: 70 años (o antes, si sus ingresos han disminuido).

Un ciudadano de la tercera edad que nació en Israel o que inmigró a Israel por primera vez antes de los 62 años para un hombre, o antes de la edad de jubilación para una mujer, tiene derecho a una

pensión y cumple con las condiciones de elegibilidad. Cualquiera que haya inmigrado a Israel por primera vez después de esta edad recibirá, bajo ciertas condiciones, un beneficio especial para personas mayores.

Beneficio especial para jubilados

Un hombre que inmigró a Israel por primera vez después de los 62 años o más y una mujer que emigró a Israel por primera vez en la edad de jubilación o más, y no están asegurados con un seguro para personas de la Tercera Edad y no tienen derecho a un seguro de jubilación - Se les pagará un beneficio especial para personas de la Tercera Edad, siempre que cumplan con todas las condiciones de elegibilidad, que incluyen: haber llegado a la edad de jubilación, aprobar la prueba de ingresos y más. Para obtener información sobre todas las condiciones de elegibilidad, visite el sitio web del Instituto Nacional de Seguros: www.btl.gov.il.

Cualquier persona que se mudó al extranjero y dejó de ser residente de Israel y regresó a Israel, y no acumuló el período de seguro requerido, puede tener derecho, bajo ciertas condiciones, a un beneficio especial para personas mayores.

Los importes de la pensión especial son iguales a los importes de la prestación de un civil antiguo, pero no se pagará ninguna antigüedad adicional ni una prestación adicional diferida. La suplemento de ingresos adicionales se pagará de acuerdo con los términos de elegibilidad.

Recibo de beneficio

Para recibir el beneficio especial, se debe presentar un reclamo para un beneficio especial de Tercera Edad en la sucursal de la Seguridad Social más cercana al lugar de residencia. El reclamo debe ir acompañado del Documento de Inmigrante y cualquier documento que acredite la elegibilidad para el beneficio. Un reclamo para complementar los ingresos se adjunta al formulario de reclamo (la lista de documentos requeridos aparece en el formulario de reclamo). El reclamo se puede enviar a través de un servicio de envío de documentos en la página web del Instituto Nacional de Seguros. Si se determina que el inmigrante tiene derecho a una prestación, el dinero se transferirá cada mes directamente a su cuenta bancaria.

¡Atención! El reclamo debe presentarse antes de alcanzar la edad de jubilación (o más tarde si han inmigrado después de la edad de jubilación).Los inmigrantes que no presenten el reclamo a tiempo no recibirán el beneficio con carácter retroactivo de los meses anteriores a la presentación del reclamo.

Subsidio especial para personas mayores para inmigrantes de los países de la antigua Unión Soviética, Europa del Este, países árabes, Etiopía y América del Sur

Como regla general, aquellos que emigraron después de la edad de jubilación fijada en Israel y provienen de los países de la antigua Unión Soviética, Europa del Este, países árabes, Etiopía y América del Sur y son aceptados como inmigrantes en Israel y cumplen con las condiciones de elegibilidad para recibir un beneficio especial para personas mayores, generalmente pueden recibir el beneficio automáticamente sin presentar una solicitud al Bituaj leumi. Los inmigrantes elegibles recibirán el primer pago del beneficio en el aeropuerto Ben-Gurion. Después de eso, los pagos se transferirán a la cuenta bancaria a Si por cualquier motivo no se le ha pagado al inmigrante este beneficio, deberá presentar inmediatamente una solicitud de beneficio especial para personas mayores en la sucursal del Bituaj Leumi más cercana al lugar de residencia.Los inmigrantes que no presenten el reclamo de manera inmediata, no recibirán el beneficio con carácter retroactivo a los meses anteriores a la presentación del reclamo.

Tenga en cuenta que un emigrante de uno de estos países que tenga derecho a un beneficio especial para personas mayores e inmigre a Israel después de su cónyuge, no recibirá el beneficio automáticamente. Debe presentar una solicitud al Bituaj Leumi para obtener una prestación especial para veteranos.

¡Atención! Cualquiera que reciba un beneficio especial para la Tercera Edad y tenga la intención de salir del país por cualquier motivo, debe informarlo al Instituto Nacional de Seguros. Viajar al extranjero sin informar puede generar deudas que deberán devolverse al Instituto Nacional de Seguros.

Si por alguna razón el beneficio no se paga a tiempo, debe comunicarse con la sucursal más cercana del Instituto Nacional de Seguros lo antes posible.

Subsidio de Desempleo

Todo residente desempleado de Israel que haya trabajado como empleado y por el que se hayan pagado contribuciones al Instituto Nacional de Seguros tiene derecho a recibir prestaciones por desempleo del Instituto Nacional de Seguros, siempre que haya trabajado durante un período determinado según lo estipulado por la ley.

¡Atención! Es aconsejable asegurarse en el lugar de trabajo de que el empleador pague las cuotas a la seguridad social por usted, tal como lo exige la ley.

La duración del período de derecho máximo a las prestaciones por desempleo varía según varios criterios, como la edad, el estado civil, el período de trabajo anterior al desempleo, etc. El monto de las prestaciones por desempleo se calcula en función de la edad y los ingresos (responsable de las prestaciones del seguro) del desempleado en los últimos 6 meses completos anteriores a su primera inscripción en el servicio de empleo, pero no supera el monto máximo establecido.

Para recibir beneficios por desempleo, primero debe comunicarse con la Oficina de Servicios de Empleo. La inscripción a la Oficina del Servicio de Empleo y la presencia en ella son condiciones necesarias para recibir las prestaciones por desempleo, por lo que es muy importante informar al Servicio de Empleo inmediatamente después de la finalización del empleo. Un solicitante que se niegue a aceptar una oferta de trabajo, curso, formación o reconversión laboral y profesional de la Oficina de Empleo sin justificación, no tendrá derecho a las prestaciones por desempleo durante un período de 90 días.

Una persona que permanece desempleada incluso después del período de derecho a las prestaciones por desempleo ya no tiene derecho a las prestaciones por desempleo, sino que sólo puede tener derecho a un apoyo a los ingresos.

Subsidio especial para inmigrantes con discapacidad severa

Los inmigrantes severamente discapacitados desde los 18 años hasta la edad de jubilación pueden recibir un subsidio especial en el primer año de su inmigración. La asignación consta de 2 partes: una asignación para servicios especiales para el inmigrante, desde el día 91 de aliá hasta el final del primer año, y una asignación especial por discapacidad para el inmigrante, desde el día 181 de aliá hasta el final del primer año, para quienes tenían derecho a la primera asignación. Para obtener información ampliada y actualizada, visite el sitio web de la Seguridad Social. Después del final del primer año de su aliyá, se examinará su elegibilidad para una pensión de invalidez general o una pensión de servicios especiales como cualquier residente de Israel.

Compensación a los Reservistas

Quienes fueron llamados a servir en el Servicio de Reserva tienen derecho a una compensación para Reservistas. Para más detalles, puede comunicarse con el centro de llamadas automático para beneficios de reserva operado por el Instituto Nacional de Seguros, que opera las 24 horas del día. Su número es: 02-6463010.

¡Atención! Se esperan cambios en las reglas para la provisión de diversas prestaciones y pensiones. Su elegibilidad debe ser verificada en el Instituto Nacional de Seguros. En caso de discrepancia entre las reglas y procedimientos del Instituto Nacional de Seguros y entre los publicados en el folleto, las reglas y procedimientos, son los determinantes y no lo publicado en el folleto.

Subsidios adicionales

- Subsidio de invalidez
- Subsidio por servicios especiales
- Indemnización por accidentes de trabajo
- Beneficio de movilidad
- Subsidio por hijo discapacitado
- Subsidio de herederos
- Subsidio de enfermería

- Remuneración para los prisioneros de Sion
- Indemnización para víctimas de hostilidades
- Indemnización a las víctimas de accidentes

¡Atención! Si recibe una anualidad y hay algún cambio en su estado civil, comuníquese con la sucursal del Instituto Nacional de Seguros más cercana a su lugar de residencia lo antes posible y notifique el cambio.

¡Atención! La información proporcionada en este folleto es solo una breve descripción general para conocer el sistema de seguro nacional en Israel y no da derecho a asistencia. Para obtener más detalles sobre este asunto, visite el sitio web del Instituto Nacional de Seguros o lea el folleto "Seguridad Social" de la División de Información y Publicidad del Ministerio de Inmigración y Absorción (el folleto está disponible en ruso). Para conocer sus derechos, debe comunicarse con la sucursal del Seguro Social más cercana en su lugar de residencia en persona o en línea abriendo una cuenta personal en el sitio web www.btl.gov.il.

Ministerio de Aliá y de Integración

El Ministerio de Aliá y de Integración asiste a los inmigrantes en el proceso de identificación de sus necesidades y ejercicio de sus derechos frente a las distintas Autoridades.

Las actividades de la Unidad de Servicios Sociales incluyen tres áreas de intervención entrelazadas: individual y familiar, grupal y comunitaria, y trabajo del sistema interministerial. Como parte del individuo y la familia, los trabajadores sociales ayudan a diagnosticar, localizar e identificar necesidades y problemas, brindando atención a corto plazo y promoviendo una respuesta interna de la oficina, mediación y defensa con los servicios comunitarios. Al trabajar con el grupo y la comunidad, se identifican y diagnostican grupos únicos, como las víctimas de drogas, los alcohólicos, los niños de la calle, las mujeres maltratadas y los jóvenes en riesgo. Después de identificar las necesidades, se

construye un programa adecuado para el grupo único dentro de la comunidad. En el ámbito sistémico e interministerial, la Unidad de Servicios de Bienestar Social se dedica a promover asociaciones y aunar recursos para resolver problemas importantes y promover el cuidado en grupo.

Además, el Ministerio brinda asistencia financiera durante el primer año de inmigración en algunas áreas que aún no son elegibles para una pensión del Instituto Nacional de Seguros.

Seguro de subsistencia para inmigrantes necesitados

El Ministerio de Aliá y de Integración ofrece una garantía de subsistencia para los inmigrantes "necesitados" que no pueden trabajar debido a su edad, estado de salud, estado civil o razones sociales. Por regla general, los familiares que no trabajan, no estudian cursos y no han recibido ayuda de alguna de las fundaciones para emprendedores pueden ser elegibles para esta ayuda especial.

Elegible para asegurar la subsistencia como "necesitado" y las condiciones para recibir asistencia

Tenga en cuenta que las condiciones de asistencia enumeradas aquí son las principales. Para conocer los términos completos de la asistencia, comuníquese con el Asesor de aliá.

A. **Familia encabezada por un padre independiente (uniparental)**

   La edad del hijo menor de la familia es hasta los 7 años;

   El niño o los niños viven con los padres.

B. **Una mujer embarazada**

   Una mujer de 18 años o más que esté embarazada en la decimotercera semana o más o de baja por maternidad antes de la decimotercera semana.

C. **Inmigrantes en edad de prejubilación**

   Inmigrantes que se encuentran entre las edades de 5 años antes de la edad de jubilación y la edad de jubilación**.**

D. **Enfermo u hospitalizado**

18 años hasta la edad de jubilación.

Titulares de la certificación de "no aptos para el trabajo".

E. **Ciegos, discapacitados o minusválidos**

De 18 a 60 años.

Certificados médicos apropiados

F. **Supervisión a un familiar enfermo**

Relación familiar con un miembro de la familia bajo supervisión: hijo/a, cónyuge, padre, tutor.

Edad del supervisor: 18 años hasta la jubilación. Debe adjuntar certificados médicos.

Período de elegibilidad para asegurar la subsistencia como "necesitado" por el Ministerio de Aliá y de Integración

La asistencia comienza después del final de la recepción del "Sal Klitá", es decir, a partir del séptimo mes y termina en el duodécimo mes a partir de la fecha de recepción del estatus de inmigrante.

Duración de la asistencia: hasta seis meses.

Al final del primer año de inmigración, debe solicitar al Instituto Nacional de Seguros el apoyo a los ingresos de acuerdo con los procedimientos del Instituto Nacional de Seguros.

El monto de la ayuda varía según el número de personas elegibles en la familia registradas en el mismo certificado de inmigrante.

Cómo conseguir el subsidio de subsistencia para los necesitados

Debe comunicarse con el Asesor de aliá personal en la zona del Ministerio de Aliá y de Integración más cercana a su lugar de residencia, solicitar asistencia y presentar los documentos necesarios. Si es elegible, la asistencia se transferirá a su cuenta bancaria una vez al mes.

Necesitados no elegibles para la subsistencia

Miembros de la familia en la que uno de los cónyuges trabaja y percibe un salario superior al salario mínimo o recibe el apoyo a los ingresos del Instituto Nacional de Seguros.

Asistencia especial para inmigrantes en situación de dificultad temporal - Fundación Director de Distrito

En caso de dificultad temporal, puede comunicarse con el Asesor de aliá en la zona o en la sucursal del Ministerio y solicitar ayuda financiera especial del fondo del Director de Distrito. Esta asistencia es única.

Se pueden obtener más detalles de los asesores de aliá en el Ministerio de Aliá y de Integración más cercano al lugar de residencia.

Centro de ayuda y apoyo psicológico profesional para inmigrantes

El Ministerio de Aliá y de Integración en colaboración con la Asociación Eran pone en marcha un teléfono de ayuda emocional para inmigrantes nuevos y residentes que regresan. Las respuestas se dan en diferentes idiomas por parte de profesionales de la salud mental. El teléfono está destinado a inmigrantes mayores de 18 años (no hay límite de edad en Israel). Se aplica total confidencialidad terapéutica a las referencias. Puede recibir hasta 5 llamadas con un profesional de forma gratuita.

El centro proporciona, entre otras cosas:

- Apoyo emocional culturalmente adaptado a personas inmigrantes en Situación de angustia por procesos de integración.
- Aliviar la soledad.
- Apoyo y fortalecimiento de la fortaleza personal y familiar.
- Apoyo mental a los inmigrantes que cuidan de sus padres.
- Primeros auxilios en situaciones estresantes y entrega de herramientas para sobrellevar la situación.
- Si es necesario, derivación a atención y apoyo profesional.

La línea directa funciona en los siguientes idiomas: inglés, ruso, amárico, francés y español de domingo a jueves entre las 16:00 hs. y las 21:00 hs. (excepto vísperas de días festivos y días festivos). Durante las horas en que la respuesta no está activa, puede dejar un mensaje y se comunicarán con usted durante el horario de atención.

Teléfono de atención: *3201.

Certificado de ciudadano de Tercera Edad

De acuerdo con la Ley de la Tercera Edad de 5750-1989, el Estado otorga a residentes que han alcanzado la edad de jubilación un certificado de "Ciudadano Mayor" que les da derecho a descuentos en las siguientes áreas:

- Descuentos en transporte público.
- Descuento en impuestos sobre la propiedad por 100 metros de la superficie del apartamento (bajo ciertas condiciones de elegibilidad).
- Descuentos en la entrada a museos y exposiciones, a los cines y espectáculos culturales y artísticos.
- Descuentos en la entrada a los parques nacionales y reservas naturales.
- Descuento en la compra de medicamentos (sólo para quienes cumplan con las condiciones de elegibilidad).

Un certificado de Tercera Edad será válido para recibir beneficios y descuentos siempre que lleve una fotografía de su propietario o cuando se presente con un Documento de Identidad con fotografía y que incluya la fecha de nacimiento del propietario como prueba de la edad.

Se envía un certificado de Tercera Edad a todo ciudadano próximo a la edad de jubilación (la edad de jubilación actual para un hombre es de 67 años y para una mujer de 62-65 años de acuerdo a la fecha de nacimiento) según el registro en el Registro de Población. Si no recibió el certificado por correo, si el certificado se pierde, si desea cambiar el documento puede emitirlo en una de las siguientes maneras:

- Completar un formulario en línea en el enlace: https://form.mse.gov.il/seniorcard/. El certificado le será enviado por correo.
- Una aplicación para emitir un certificado digital de Tercera Edad de forma independiente. También puede solicitar un certificado impreso y se le enviará por correo (la aplicación debe descargarse de una de las tiendas de aplicaciones).

¡Atención! Un certificado de Tercera Edad en inglés puede conferir descuentos en el extranjero de acuerdo con la normativa aplicable en el lugar.

Para cualquier solicitud relacionada con un certificado de jubilado, contáctenos en una de las siguientes maneras:

- Centro de llamadas: *8840
- Fax: 02-6547034
- Correo electrónico: infovatikim@mse.gov.il

Se puede obtener más información en el sitio web:
https://www.gov.il/he/service/senior_citizen_idcard

Descuentos adicionales para quienes reciben apoyo a los ingresos

Descuentos adicionales que pueden recibir las personas mayores que reciben un suplemento de ingresos, sujeto a ciertas condiciones de elegibilidad:

En el campo de la salud:

- Reducción del pago de las cuotas del seguro médico.
- Descuento sobre deducible por la compra de medicamentos incluidos en la canasta de salud.
- Exención de pago para médicos profesionales, ambulatorios y diversos institutos.
- Asistencia en la financiación de la compra de dispositivos de rehabilitación y movilidad.

¡Atención! Se recomienda que una persona mayor acuda a la Kupat Jolim de la que es miembro y verifique la cobertura de seguro a la que tiene derecho de acuerdo con su seguro. Los detalles de los derechos especiales en el área de salud se pueden encontrar en el sitio web "Kol Habriut", en: www.call.gov.il como también puede comunicarse con la línea directa del Ministerio de Salud al *5400 y el sitio web del Ministerio de Salud: www.health.gov.il. La información sobre los derechos en el campo de la salud también está disponible en el folleto "Servicios de salud". Un formulario de pedido está disponible al final de este folleto.

En el ámbito de la vivienda:

- Asistencia de alquiler.
- Participación en pagos de hipotecas para personas mayores necesitadas.

Para obtener detalles y las condiciones de elegibilidad completas, comuníquese con el Ministerio de Construcción y Vivienda:

Sitio web: www.moch.gov.il

Teléfono: *2310

¡Atención! La información publicada en este folleto es una ayuda con fines orientativos únicamente y no da derecho a la ayuda. La información cambia de vez en cuando, por lo que antes de realizar cualquier acción, verifique su elegibilidad. Las fuentes de información sobre las leyes y procedimientos son los organismos oficiales, pero puede haber casos de interrupción, error, defecto o inconsistencia entre la información aquí publicada y las leyes y procedimientos. En estos casos, lo determinante son las leyes y los procedimientos, no la publicación en el folleto.

Para conocer todas las condiciones de elegibilidad e información adicional, puede comunicarse con la línea directa para personas mayores al teléfono: *8840. En este centro recibirá información sobre la totalidad de tus derechos como jubilado.

Consumo inteligente

La Autoridad de Protección al Consumidor y Comercio Justo es una autoridad gubernamental interna independiente que trabaja para promover el comercio justo en todas las formas de marketing y ventas sobre la base de equilibrar los intereses económicos del consumidor con los del distribuidor y al mismo tiempo brindar protección al consumidor y empoderar al distribuidor. Las acciones tienen como objetivo aumentar el consumo prudente, que incluye la competencia y la reducción del costo de vida. Como parte de sus actividades, la Autoridad protege al público de los intentos de infringir los derechos del consumidor.

La Autoridad también trabaja para aumentar la conciencia de los consumidores sobre sus derechos. La siguiente es información general sobre el derecho a cancelar una transacción, garantía y servicio postventa y la prohibición del engaño y el ejercicio de influencia desleal.

Transacción frontal

En una transacción frontal (presencial, en el negocio), el consumidor tiene derecho a cancelar bajo las siguientes condiciones:

1. El precio del producto supera los 50 NIS.
2. El producto no está dañado ni utilizado por el consumidor comprador.

La mayoría de los productos o servicios son reembolsables en un plazo de 14 días. Ropa, calzado y joyas-hasta el final de dos días que no son días de descanso (sábado o festivos), siempre que no se haya quitado la etiqueta del precio.

Hay productos que por ley no pueden ser devueltos: productos alimenticios, medicinas, productos que se alteran como flores, información tal como se define en la Ley de Informática, productos registrables que el consumidor ha abierto su empaque, lencería, gas, joyas por las cuales el precio pagado es superior a 3.000 NIS y más.

Transacción de venta a distancia

Una transacción de venta a distancia es una transacción que se lleva a cabo sin la presencia física de ambas partes, a través de Internet, correo, teléfono, fax, radio, televisión y otras plataformas.

Durante la comercialización, el distribuidor debe revelar al consumidor toda la información relevante para la transacción: detalles del distribuidor, las principales características del producto o servicio, precio, fecha y forma de entrega, garantía, condiciones de cancelación de la transacción y más. .

La cancelación de transacciones de consumo de productos se puede cancelar dentro de los 14 días a partir de la fecha de cierre de la transacción o de la fecha de recepción del documento que contiene los detalles de la transacción, lo que sea posterior. **El uso del producto no priva al consumidor del derecho a cancelar la transacción.**

La responsabilidad de devolver el producto al distribuidor al cancelar una transacción es del consumidor, excepto en los casos en que el producto llegó defectuoso.

Las transacciones para la compra de los siguientes productos no son cancelables: productos con pérdidas (como alimentos, medicinas y periódicos), información definida en la Ley de Informática, productos registrables cuyo empaque ha sido abierto y más.

La cancelación de una transacción de prestación de servicios se puede cancelar dentro de los 14 días a partir de la fecha de cierre de la transacción o desde la fecha de recepción del documento, lo que sea posterior, siempre que la cancelación se realice al menos 2 días que no sean de descanso. (En caso de cancelación de transacciones de servicios de alojamiento, viajes, esparcimiento o entretenimiento, siempre que para la fecha en que se brinde el servicio haya más de 7 días sin descanso).

¡Atención! Nuevos inmigrantes (un nuevo inmigrante en este asunto es alguien que aún no ha pasado 5 años desde la fecha en que se le emitió un certificado de inmigrante o un certificado de elegibilidad como inmigrante), las personas mayores y las personas con discapacidades tienen derecho a extender el período de cancelación en transacciones de venta a distancia **a 4 meses**.

Método de cancelación y tarifa de cancelación

En todo tipo de transacciones, en los casos en que el consumidor tenga derecho a cancelar la transacción, podrá cancelarla de las siguientes formas: oralmente - por teléfono o en el lugar de la actividad, por correo certificado, correo electrónico, fax e Internet. La cancelación se realizará mediante la presentación de una factura, caja registradora o boleta de cambio.

Un consumidor que cancela una transacción debe pagar una tarifa de cancelación. La tarifa de cancelación es fija para todo tipo de transacciones: 5% de la transacción o 100 NIS, lo que sea menor. En los siguientes casos, el distribuidor no podrá cobrar una tarifa de cancelación: defecto en el producto, incumplimiento entre el producto o servicio y los detalles proporcionados, no entrega a tiempo.

Garantía y servicio postventa

Las normas de garantía y servicio posventa se aplican a los fabricantes, importadores, mayoristas o minoristas de los productos: nuevos productos eléctricos, electrónicos y de gas, siempre que el precio de los productos sea superior a 150 NIS. Por lo general la garantía suele ser por un período de un año a partir de la fecha de entrega del producto al consumidor. Durante el período de garantía, el fabricante debe devolver el producto a las condiciones en las que se encontraba antes de la avería de forma gratuita. Si la avería se produjo después de la compra, el fabricante no será responsable de reparar el daño.

Prohibición del engaño y el ejercicio de influencias desleales

Prohibición del engaño

El comerciante no debe hacer nada, en un acto u omisión, que pueda inducir a error al consumidor en cualquier asunto importante de la transacción. El comerciante está obligado a proporcionar al consumidor antes de realizar la transacción cualquier información material relacionada con la compra de un producto o servicio que se le ofrece:

Prohibición de influencias desleales

El consumidor debe poder decidir si realiza una transacción sin ejercer ningún medio que pueda infringir la libertad de contrato, como restringir la capacidad del consumidor para abandonar el lugar de la actividad comercial, consultas repetidas al consumidor o miembros de la familia, aprovechar la discapacidad del consumidor, aprovechamiento del hecho que no comprende el idioma. Medios de intimidación, satisfacción de un producto o servicio sin la solicitud expresa del consumidor y más.

"Fraude financiero"

El fenómeno de fraude financiera es un ejemplo de engaño e influencia injusta del consumidor: varios factores ("fraudulentos") dan a los consumidores promesas de proporcionar ciertos servicios y, al hacerlo, cobran a cada consumidor cientos y miles de shekels por abrir una carpeta, pero no se proporciona el servicio garantizado. En otros casos, existe una tergiversación del precio del servicio o de la esencia del servicio. El fenómeno es más común entre los consumidores que no hablan hebreo.

Qué se puede hacer en caso de violación de la Ley de Protección al Consumidor

Si sus derechos como consumidor han sido violados o ha estado expuesto a una violación de la ley, pueden comunicarse con la Autoridad de Protección al Consumidor y Comercio Justo. La Autoridad maneja, entre otras cosas, los siguientes casos: engaño, abuso de necesidad e influencia desleal, sobrecarga o cobro sin autorización, presentación del precio y marcado de los productos, garantía y servicio, no recepción de información y documentos vinculantes y cancelación de una transacción. La Autoridad de Protección al Consumidor tiene la autoridad para hacer cumplir la ley: investigar el caso, imponer multas y, si es necesario, involucrar al Juzgado.

Además, si el distribuidor se niega a devolver el dinero o cancelar el cargo, también puede presentar un reclamo por daños en el Juzgado de reclamos menores hasta la cantidad de NIS 10,000 (sujeto a la discreción del tribunal) sin la necesidad de probar los daños.

Los datos de contacto de la Autoridad de Protección al Consumidor y Comercio Justo

- Teléfono: 073-3717777
- Fax: 073-3717790
- Por correo: Edificio "Beit Ofer",Nahum Hafzadi 5 Jerusalén 9548401
- Presentar una queja por línea: https://www.gov.il/he/Departments/General/cpfta_file_a_complaint_1

  Para más detalles sobre la cancelación de una transacción en el folleto "Consumo Inteligente" creado por la División de Información y Publicidad del Ministerio de Aliá y de Integración en cooperación con la Autoridad de Protección al Consumidor y Comercio Justo. Puede recibir el folleto en diferentes idiomas en las sucursales del Ministerio de Aliá y de Integración o en la página web del Ministerio en el siguiente enlace: https://www.gov.il/he/Departments/General/consumerism

Residentes que regresan

Quién es un residente que regresa

Un residente que regresa es un ciudadano israelí que fue residente de Israel en el pasado, permaneció en el extranjero durante un período continuo de al menos dos años antes de regresar a Israel (una persona que visitó Israel por hasta 4 meses por cada año de ausencia, permanezca en el extranjero se considerará continuo) y tiene 17 años al regresar a Israel.

Condición adicional: La estancia en el extranjero no es por una misión (shlijut): El residente que regresa o su cónyuge o uno de sus padres no es enviado al extranjero para ser empleado en nombre de uno de los siguientes factores (a menos que hayan pasado cinco años desde el final de la misión): Estado de Israel, Autoridad del Estado de Israel (incluidas las empresas gubernamentales), la Organización Sionista Mundial o una autoridad de sus autoridades, la Agencia Judía, Keren Kayemet le Israel, el Keren Hayesod, el Fondo Unido, los Bonos.

Los residentes que regresan son elegibles para recibir asistencia del Ministerio de Aliá y de Integración.

Un empresario comercial será elegible para recibir asistencia de la División de Emprendimiento después de haber estado en el extranjero durante al menos cinco años.

Un científico que regrese será elegible para recibir asistencia del Centro de Integración de Ciencias después de estar en el extranjero durante al menos cinco años.

Asistencia de nuevo

Una persona que anteriormente fue residente que regresa podrá recibir la asistencia del Ministerio sólo si se cumple **una** de las siguientes condiciones:

- No ha recibido previamente asistencia como residente que regresa del Ministerio de Aliá y de Integración.
- Han pasado diez años desde que recibió la última asistencia, y con la condición de que el residente regresa después de una estancia de al menos seis años en el extranjero.

En el extranjero

- **Registro**: complete un formulario de residente que regresa que se encuentra en el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración (hasta seis meses antes del regreso / científico que regresa hasta un año antes del regreso). Dirección web: https://www.gov.il/apps/moia/Returning/Forms/demographic.aspx

  Alternativamente, puede imprimir el formulario de registro en el sitio web, completarlo y enviarlo por correo o fax. Detalles en el sitio web: https://www.gov.il/he/service/application_for_recognition_as_returning_resident

  Después de aproximadamente dos semanas, recibirá una respuesta por correo electrónico, ya sea que tenga derecho al estatus de residente que regresa o no. En caso de recibir un permiso, la aprobación en principio es válida por seis meses y se puede extender contactando a " Hogar Israelí" o al Ministerio de Aliá y de Integración, indicando la nueva fecha de regreso.
- **Canje del período de espera por servicios médicos**: si debe esperar por los servicios médicos (detalles a continuación) y está interesado en canjear el período de espera, puede pagar por adelantado en el sitio web del Instituto Nacional de Seguros (también puede pagar en Israel) .
- **Beneficio en El Al** - que le permite enviar equipaje de 3 maletas por persona (mayores de dos años) comprando un boleto de ida (la confirmación adjunta a la notificación de su elegibilidad debe presentarse por correo electrónico).
- **Pasaporte israelí válido**: se deben tramitar pasaportes israelíes válidos y pasaportes israelíes para niños nacidos en el extranjero (los certificados de nacimiento y los certificados de matrimonio certificados deben estar sellados con un sello de "apostilla").
- **Un padre que viene con sus hijos sin el otro progenitor**: (separado / divorciado o divorciada / divorciado regresa a Israel antes que el otro cónyuge - regresar con sus hijos) el progenitor que regresa a Israel, debe presentar una

declaración jurada del otro padre que permanece en el extranjero (declaración jurada ante Escribano o declaración jurada al cónsul israelí) Según el cual acepta la custodia de los hijos por parte del cónyuge en Israel, o una sentencia de un tribunal que indique que los hijos que regresaron con él están en su posesión legal exclusiva y que puede traerlos consigo a Israel para su residencia permanente.

- **Registro de niños en Instituciones educativas:** el registro en las guarderías y las guarderías familiares se realizan en la página web del Ministerio de Economía e Industria; Para jardines de infantes y escuelas-los Departamentos de Educación de la Autoridad local (también en el sitio web de la Autoridad). Consulte más detalles arriba, en el capítulo "Primeros pasos".

Después de regresar a Israel

- **Llegar a la oficina del Ministerio de Aliá y de Integración** después de concertar una cita. Ambos cónyuges deben llegar con Documentos de Identidad actualizados y la confirmación de los detalles de la cuenta bancaria conjunta con el fin de obtener un Documento de residente que regresa y una explicación de la elegibilidad del Ministerio de Aliá y de Integración.
- **Llenar un cuestionario de residencia y registrarse en una Kupat Jolim** - alguien que haya estado en el extranjero por menos de cinco años - en el Instituto Nacional de Seguros. Quien haya estado en el extranjero por más de cinco años - en el área del Ministerio de Aliá y de Integración.
- **Documento de Identidad**: emitir un Documento de Identidad actualizado y actualizar direcciones y detalles personales en la Autoridad de Población e Inmigración.
- **Cuenta bancaria**: se debe abrir una cuenta bancaria y se debe obtener un certificado de apertura de una cuenta.
- **Asesoramiento y orientación laboral**: debe ubicarse en el área inmediata del Ministerio de Aliá y de Integración (es aconsejable concertar una visita con anticipación).
- **Instituto Nacional de Seguros**: debe acudir al Instituto Nacional de Seguros para regular el estatus y la elegibilidad.

El sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración enumera las acciones que deben tomarse desde el momento de la decisión de regresar a Israel hasta la organización en Israel. Dirección web: https://www.gov.il/he/Departments/General/returning_residents_checklist

Derechos de los residentes que regresan

El Estado de Israel está haciendo grandes esfuerzos para ayudar a todos sus ciudadanos que viven en la Diáspora a regresar a Israel y adaptarse a él de la mejor manera posible. El Ministerio de Aliá y de Integración brinda a los residentes que regresan una amplia asistencia y diversos beneficios para establecer su re-aclimatación en Israel.

La asistencia en determinadas áreas se proporciona después de una estancia de al menos dos años en el extranjero y la asistencia en otras áreas se proporciona después de haber estado en el extranjero durante al menos 5 años.

A continuación se muestra una lista general de los derechos de los residentes que regresan. Todos los derechos están sujetos a condiciones de elegibilidad.

Asistencia a los residentes que regresan después de una estancia de al menos dos años en el extranjero:

- Garantía de ingresos/subsidio de subsistencia.
- Desgravación aduanera.

Asistencia adicional para los residentes que regresan después de una estancia de al menos 5 años en el extranjero:

- Formación profesional.
- Orientación ocupacional.
- Asistencia a profesionales de licencias, artistas y deportistas.
- Préstamos a emprendedores.
- Asistencia a científicos e investigadores.
- Promoción del empleo (asistencia a un empleador que se compromete a contratar a un residente que regresa durante al menos un año).

- Asesoramiento psicológico ocupacional y asesoramiento empresarial.
- SELA - talleres de búsqueda de empleo.
- Asistencia para encontrar trabajo.
- Fondo del Administrador de Distrito - Subvención.
- Centro de información empresarial para asesoramiento fiscal (teléfono: *8115 y desde el exterior: 972-3-5117115).
- Estudios para los niños: Refuerzo para niños en escuelas durante los dos primeros años: programas Yael y Pele, facilitación de exámenes de Bagrut (finalización del secundario), asistencia en la financiación de guarderías y guarderías de familia durante el primer año.
- Soldados: un residente que regrese y que haya sido reconocido por el Ejército Israelí como soldado solitario y reciba asistencia del Ejército Israelí como soldado solitario o soldado casado que reciba asistencia del Ejército Israelí pago por familia tendrá derecho a una subvención financiera del Ministerio de Aliá y de Integración.

Aquellos que se queden más de 6 o 10 años también recibirán una desgravación fiscal.

El sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración enumera los beneficios proporcionados a los residentes elegibles que regresan: https://www.gov.il/he/departments/general/returning_residents_eligibility_map

Para obtener más información, visite el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración en: https://www.gov.il/he/departments/topics/returning_residents/govil-landing-page

Para llamar desde el exterior al centro de información del Ministerio de Aliá y de Integración:

Teléfono: 972-3-9733333

Fax: 972-72-3229697

Periodo de espera para recibir servicios médicos

Los residentes de Israel que hayan estado en el extranjero durante 18 meses consecutivos o más y no hayan pagado contribuciones al seguro médico durante un período de al menos 12 meses, y aquellos que dejen de ser residentes de Israel tendrán derecho a los servicios de salud en Israel solo después de un período de espera de hasta 6 meses (dependiendo del período de ausencia). Tenga en cuenta: también debe pagar las cuotas del seguro médico durante el período de espera, alternativamente quienes regresan pueden canjear el período de espera mediante un pago especial al Instituto Nacional de Seguros.

El pago también es posible durante la estadía en el extranjero, 6 meses antes de regresar a Israel, de modo que al llegar a Israel, se realizará la elegibilidad para los servicios de salud (siempre que sea reconocido como residente por el Instituto Nacional de Seguros).

Más detalles en el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración: https://www.gov.il/he/departments/guides/returning_residents_about_health

Y en el sitio web del Instituto Nacional de Seguros: www.btl.gov.il

La casa israelí

El Ministerio de Aliá y de Integración opera 15 hogares israelíes en todo el mundo, la "Casa Israelí", a través de las embajadas y Consulados en el extranjero. Este es un emprendimiento único para mantener el contacto con los israelíes que viven fuera de Israel, que sirve como un lugar de encuentro para los israelíes que viven en el extranjero. Su misión principal es proporcionar asesoramiento y orientación a aquellos interesados en regresar a casa, y proporcionar acompañamiento y asesoramiento personal.

En la "Casa israelí" puede obtener mucha información sobre los derechos otorgados a los residentes que regresan, así como asistencia para completar el formulario de registro, orientación y acompañamiento durante todo el proceso.

Para más detalles: https://www.gov.il/he/Departments/General/returning_residents_the_israeli_house

Licencia de conducir

Convertir una licencia de conducir extranjera en una licencia israelí

Los nuevos inmigrantes que posean una licencia de conducir extranjera pueden conducir en Israel con una licencia de conducir extranjera válida **por un año** a partir de la fecha de entrada a Israel, en un vehículo apropiado al grado de la licencia, y siempre que hayan alcanzado la edad requerida para obtener una licencia. Luego debe ser reemplazado la licencia extranjera por una licencia israelí.

Condiciones para la conversión de la licencia

- La conversión debe realizarse dentro de los 5 años a partir de la fecha de recepción del certificado de inmigrante.

  Tenga en cuenta que un inmigrante puede convertir la licencia sólo si se emitió antes de recibir un nuevo estatus de inmigrante y antes de ingresar al país.
- Se requieren 5 años de experiencia en la licencia de conducir extranjera del país de origen antes de recibir el estatus de inmigrante.
- La licencia debe ser traducida de cualquier idioma extranjero que no sea inglés por un abogado notario que habla el idioma y un sello notarial.
- Debe estar presente al momento de solicitar el servicio.

Procedimiento de conversión

1. Complete un formulario en línea para emitir una licencia de conducir.

   https://govforms.gov.il/mw/forms/RishumTheory@mot.gov.il
2. Fotografía. Debe acudir a una de las estaciones de fotografía autorizadas con el fin de emitir una fotografía para la licencia de conducir. Para obtener información sobre las estaciones de fotografía repartidas por todo el país, visite el sitio web en: https://www.gov.il/he/service/drivers_license_photo_stations

O llamar a la línea directa del Ministerio de Transporte.

Todas las estaciones existentes en todo el país tienen acceso completo para discapacitados.

3. Presentarse personalmente en la oficina de licencias. Haga una cita con anticipación usando la aplicación **GoVisit** o llamando a la línea directa *5678. Se debe presentar certificado de inmigrante y licencia de conducir vigente del país de origen con al menos 5 años de experiencia. Solo se deben presentar documentos originales. En la oficina de licencias recibirá una licencia de conducir temporaria.

¡Atención! El servicio de conversión de licencia de conducir solo está disponible en algunas de las sucursales y solo algunos días de la semana. Visite el sitio web del Ministerio de Transporte o llame al centro para obtener información sobre las sucursales que brindan el servicio y los horarios de recepción.

4. Pago de una tasa. Puede pagar en línea en el sitio web del Servicio de pago del gobierno con tarjeta de crédito, en los puntos de control de autoservicio, en las sucursales de Israel Post o sucursales bancarias o a través del centro de llamadas *5678. Cualquier persona que no tenga una tarjeta de crédito israelí puede pagar la tarifa de la licencia solo en el Correo de Israel.

Después de pagar la tarifa, se le enviará la licencia permanente por correo a la dirección registrada en la Autoridad de Población e Inmigración.

¡Atención! Si no tiene 5 años de experiencia de manejo antes de obtener el estatus de inmigrante, debe convertir su licencia sujeto a aprobar un examen práctico de manejo.

Si no tiene dos años de antigüedad antes de recibir el estatus de inmigrante, comuníquese con la Oficina de Licencias para verificar la elegibilidad.

¡Atención! La información es extraída del sitio web del Ministerio de Transporte y puede cambiar de vez en cuando. Para obtener información actualizada y ampliada, por favor comunicarse al centro de llamadas nacional del Ministerio de Transporte y Seguridad Vial al *5678 o visitar el sitio web en: https://www.gov.il/he/service/convert_driving_license

En todo caso, el titular de la licencia deberá llevar lentes o lentes de contacto si lo necesita y comunicar a la autoridad expedidora de licencias cualquier problema médico que pueda perjudicar su capacidad de conducción.

Estas pautas se aplican únicamente a los conductores que tienen una licencia de conducir extranjera para un automóvil, motocicleta o tractor privado. Un inmigrante con una licencia de conducir extranjera para un camión o vehículo público (autobús, taxi) que quiera emitir una licencia de conducir israelí similar debe presentar una licencia de conducir adecuada del país de origen. El inmigrante debe aprobar diversos cursos y exámenes, según el grado de licencia solicitado, como condición para la conversión de la licencia.

Emitir una licencia de conducir en Israel

Los inmigrantes y los residentes que regresan sin una licencia de conducir pueden emitir una licencia como cualquier otro ciudadano que haya alcanzado la edad permitida para conducir (edad mínima para obtener una licencia de conducir Clase B: 16 años y 9 meses).

Para obtener una licencia, se debe realizar un examen teórico y un examen práctico (test).

Puede prepararse para el examen de teoría de forma independiente.

¡Atención! Es posible hacer el examen en idiomas: hebreo: árabe, inglés, amárico, francés, español y ruso. Los nuevos inmigrantes que estén en el país hasta por 3 años y no hay exámenes traducidos e impresos en su lengua materna pueden realizar el examen oral.

Los resultados del examen teórico tienen una validez de 3 años.

Antes de tomar el examen práctico, se debe tomar un mínimo de 28 lecciones de manejo con un instructor de manejo con licencia en una de las escuelas de manejo. El examen consiste en conducir el mismo vehículo que condujo en clases. El examen se filma con la cámara y se guarda. En la mayoría de los casos, el resultado del examen se obtiene en un plazo de 24 horas mediante un mensaje de texto al teléfono móvil.

Una persona que no aprobó el examen práctico puede intentar hacerlo nuevamente.

La información sobre el proceso de obtención de una licencia de conducir y las leyes relacionadas se puede encontrar en el sitio web del Ministerio de Transporte: https://www.gov.il/he/service/apply_for_new_driver_drivers_license

Para obtener información general sobre el transporte en Israel, puede visitar el sitio web del Ministerio de Transporte y Seguridad Vial en: https://www.gov.il/he/Departments/ministry_of_transport_and_road_safety o llamar a la línea directa *5678 y en el extranjero: + 972- 3-9695678. La información en idiomas se puede encontrar en el folleto del Departamento de Información y Publicidad del Ministerio de Aliá y de Integración - "Transporte en Israel".

Conversión

Conversión estatal en Israel

"Netiv - Centro Nacional de Identificación y Conversión" es el organismo responsable de la conversión en el Estado de Israel. Ayudan a quienes deseen someterse a un procedimiento de conversión estatal oficial y gratuita. A través de la conversión podrán unirse al pueblo judío e integrarse en la sociedad israelí.

El proceso de conversión tiene dos partes principales:

1. Curso de preparación de conversión, que incluye estudios judíos integrales y completos. El curso se lleva a cabo en todo el país, en forma de una o dos veces por semana por la noche, durante un período de aproximadamente 10 meses a un año, y en varios idiomas.
2. Presentarse ante un tribunal especial de conversión, ante la presencia de tres jueces del Gran Rabinato de Israel. Los Jueces (Dayanim) harán varias preguntas para determinar el grado de disposición y seriedad para unirse al pueblo judío. Si el proceso es exitoso, quienes se convierten continuarán completando el proceso de conversión.

El curso está dirigido a ciudadanos israelíes y residentes permanentes.

Para contactar e inscripción - Teléfono: 1800-210-558

Sitio web: http://nativhagiur.org.il

Trayectoria de conversión para soldados que sirven en Tzahal y para voluntarios del Servicio Nacional

El ejército Israelí tiene un curso "Netiv" que permite a quienes sirven en el Ejército que no se definen como judíos tomarse un tiempo libre para aclarar su identidad y lugar en la sociedad israelí-judía. y permitir que cualquiera que esté interesado en someterse a un proceso de conversión profundo y significativo ya dentro del servicio militar. Comienza con un curso que se enfoca en aclarar y fortalecer la identidad israelí-judía-sionista. El curso tiene una

opción "cerrada" en condiciones de internado, así como una opción "abierta" para soldados con condiciones de servicio más flexibles. Después del curso, los interesados en la conversión continúan con dos seminarios de conversión, al final de los cuales los soldados van a un tribunal de conversión militar.

Trayectoria de conversión especial para estudiantes

La organización "Netiv" opera un programa de conversión especial adaptado a la audiencia de estudiantes, teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo y la carga de trabajo, con orientación personal en el camino. El servicio se brinda a ciudadanos del Estado de Israel.

Consultas y quejas del público del Ministerio de Aliá y de Integración

Unidad de Consultas y Denuncias del Público del Ministerio de Aliá y de Integración responde a todos los asuntos relacionados con las actividades del Ministerio, en el ámbito de sus competencias.

A continuación se presentan varias formas de presentar una solicitud o queja. Idiomas de respuesta: hebreo, ruso, inglés, francés, español y amárico.

en un **formulario en línea** en el sitio web del Ministerio en el enlace: https://www.gov.il/he/service/moia-public-inquiries

Por escrito a la dirección: Unidad de Quejas y Consultas del Público, Ministerio de Aliá y de Integración, Kaplan 2, Jerusalén

Por fax: 073-3972301

Por correo electrónico: pniotzibur@moia.gov.il

Por correo electrónico dirigiendo al solicitante al formulario para presentar una solicitud o queja en línea en el sitio web del Ministerio: info@moia.gov.il

Centro de información y ayuda telefónica: *2994, 03-9733333

Solicitud bajo la Ley de Libertad de Información

La Ley de Libertad de Información estipula que todo ciudadano tiene derecho a ponerse en contacto con cualquier autoridad pública a la que se aplique la ley y solicitar información (cualquier información en poder de la autoridad y que tenga una expresión tangible - escrita, impresa, fotografiada, etc.) sin tener que explicar por qué se solicita la información. Por ley la autoridad debe proporcionar la información. Sin embargo, la ley también estipula casos excepcionales en los que la autoridad no está obligada a proporcionar la información, como cuando el suministro de la información puede atentar contra la seguridad nacional o la privacidad. En todo caso de negativa a proporcionar la información, la autoridad deberá explicar por escrito el motivo de la negativa. La solicitud de información debe presentarse al Comisionado para la Divulgación de Información al Público.

La persona encargada de brindar información al público en el Ministerio de Aliá y de Integración: Yulia Ospovt-Gurevitz

Teléfono: 073-3972127

Fax: 073-3972301

Correo electrónico: hmeida@moia.gov.il

Información sobre la implementación de la ley en el sitio web del Ministerio:

https://www.gov.il/he/Departments/Units/freedomof_information_maya

Envíe una solicitud de información de otros organismos gubernamentales en el enlace: https://foi.gov.il/he/inforequest

Denuncias ante la Contraloría del Estado sobre organismos públicos

Por ley, cualquier ciudadano puede reclamar ante el Defensor del Pueblo por un acto u omisión cometido con violación de la ley o sin autoridad o por un acto en el que haya una injusticia manifiesta.

El Defensor del Pueblo de la Contraloría del Estado recibe quejas contra los Ministerios del gobierno, las autoridades locales y las instituciones públicas.

Puede reclamar en el plazo de un año desde la fecha del hecho o desde el día en que se conoce el hecho que perjudica al denunciante. El Comisionado examinará la denuncia y entregará los resultados del examen al sujeto de la denuncia. El Comisionado tiene la facultad de indicar la necesidad de corregir el defecto.

Consulta o reclamo en el formulario por internet en el enlace:

https://www.mevaker.gov.il/he/Ombudsman/Pages/ComplaintForm.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1

La queja por escrito se debe enviar a la dirección: Comisionado de Quejas Públicas,Mevaker Hamedina 2, Casilla de Correo 1081, Jerusalén 9101001.

Queja por Fax: 02-6529322

Queja por correo electrónico: ombudsman@mevaker.gov.il

Queja oral: Puede dirigirse a una de las oficinas del Defensor del Pueblo. Las direcciones y números de teléfono aparecen al final del folleto.

Además, todos los Ministerios e Instituciones públicas del gobierno tienen una Unidad o un funcionario que atiende las quejas y consultas del público.

Anexo - Tipos de estatus y elegibilidad

El Ministerio de Aliá y de Integración y otros organismos asisten a los inmigrantes según su condición: condición de inmigrante, ciudadano inmigrante, menor que regresa, residente que regresa, etc.; según la composición familiar - soltero, familia inmigrante mixta, familia inmigrante uniparental, etc.; y según la edad - menor, adulto o persona mayor. Este anexo proporciona información general sobre los diferentes tipos de estatus y los derechos de cada uno del Ministerio de Aliá y de Integración.

Cuando llegue al Ministerio de Aliá y de Integración con el fin de verificar la elegibilidad para la asistencia, debe traer su documento de identidad, pasaporte y otros documentos. Para obtener detalles y orientación, llame al centro de información telefónica: *2994 o 03-9733333 o visite el sitio web: www.klita.gov.il

Trámite de inmigración

Preparación para la inmigración en el extranjero y obtención de una visa de inmigración

Un solicitante de inmigración a Israel debe comunicarse con las oficinas de la Agencia Judía en el país en el que reside.

En un país donde la Agencia Judía no tiene un representante, se debe contactar a la Agencia Global de la Agencia Judía en Israel por teléfono o por Internet. En cualquier caso, el solicitante deberá presentar varios documentos personales necesarios para verificar su elegibilidad. Al final del proceso de verificación de elegibilidad para la aliyá, la Agencia Judía recomienda que el consulado israelí otorgue una visa de aliá. Con base en la visa al ingresar a Israel, la persona recibe un certificado que confirma su estatus (certificado de inmigrante/elegibilidad). El número de teléfono del Global Call Center de Israel: 1-800-228-055, para llamadas desde el extranjero: 972-2-6367701 Desde muchos países puede llamar sin cargo.

La lista de números de teléfono aparece en el sitio web en el enlace: https://archive.jewishagency.org/he/aliyah/program/5421

Tenga en cuenta que en los países de la antigua Unión Soviética, la persona a cargo de verificar la elegibilidad para la inmigración y

la emisión de visas es "Nativ" (la oficina de enlace). En los países de América del Norte, póngase en contacto con la organización "Nefesh BeNefesh".

¡Atención! La información y la asistencia para la aliá también se pueden obtener en el exterior de la Agencia Judía, pero la determinación final del estatus se realiza en Israel a través del Ministerio de Aliá y de Integración.

Inmigrante

Un inmigrante es alguien que inmigró a Israel a la edad de 17 años o más (excepto aquellos incluidos en la definición de inmigrante adulto, ver más abajo) y recibió el estatus de "inmigrante" de la Autoridad de Población e Inmigración de acuerdo con la Ley de Retorno. La Ley de Retorno establece que todo judío, su cónyuge, hijos, nietos y sus cónyuges tienen derecho a inmigrar a Israel (excepto por algunas excepciones enumeradas en la Ley de Retorno).

Elegibilidad

Un inmigrante recibe el Documento de Inmigrante y puede ser elegible para asistencia en todas las áreas de asistencia del Ministerio de Aliá y de Integración: "Sal Klitá" (canasta de absorción), Vivienda, Empleo, Ulpán de Hebreo, Integración en Ciencias, Emprendimientos, Departamento de Estudiantes, Bienestar y Asistencia a Soldados Inmigrantes.

Determinación de la elegibilidad para recibir asistencia como inmigrante

Debido a que la asistencia brindada por el Ministerio de Aliá y de Integración está destinada a ayudarles en el primer período de su integración en Israel, su elegibilidad para recibir asistencia se ve afectada por la duración de su estadía en Israel, como turista o residente temporal, durante los 7 años anteriores para recibir el estatus de inmigrante:

- Aquellos que hayan permanecido en Israel por un período continuo o acumulativo que no exceda los 3 años (los que se hayan convertido en Israel - hasta 5 años), recibirán asistencia completa como inmigrante.

Elegibilidad para el "Sal Klitá": el "Sal Klitá" está destinada a un inmigrante con elegibilidad completa que acaba de llegar a Israel. Aquellos que han residido en Israel por más de 24 meses (aquellos que se han convertido en Israel - más de 30 meses) continua o acumulativamente durante los 3 años anteriores a recibir el estatus de inmigrante o la elegibilidad como inmigrante, no son elegibles para la asistencia en el "Sal Klitá".

- Aquellos que hayan permanecido en Israel por un período continuo o acumulativo de 3 a 5 años recibirán asistencia parcial como inmigrante por un año y asistencia de vivienda por 3 años. No tiene derecho al "Sal Klitá" (este apartado no es relevante para quienes se han convertido en el país).
- Cualquier persona que haya residido en Israel por más de 5 años dentro de los 7 años anteriores a recibir el estatus de inmigrante o la elegibilidad como inmigrante no tiene derecho al Documento de Inmigrante y no tiene derecho a la asistencia como inmigrante del Ministerio de Aliá y de Integración.

No obstante lo anterior, una persona cuyo centro de vida haya estado en Israel, aunque haya sido antes de los últimos 7 años, no tendrá derecho a un Documento y asistencia como inmigrante.

¡Atención! Estas reglas no se aplican a las desgravaciones en los impuestos de importación. Para más detalles, consulte el capítulo sobre el alivio aduanero o infórmese en el sitio web de la División de Aduanas.

Períodos de estadía en Israel que no están incluidos a efectos de determinar la elegibilidad para recibir asistencia

- Permanecer en un período continuo o acumulativo de menos de 4 meses cada año calendario.
- Una estancia como diplomático de otro Estado no será contada si nunca fue inmigrante (esta sección se aplica tanto a los cónyuges como a los hijos que hayan estado en Israel con sus padres diplomáticos hasta la edad de 21 años).
- Cualquiera que haya estado en Israel sin sus padres en el marco del Instituto de madrijim extranjeros de la Agencia Judía.
- Cualquiera que haya estado en Israel en el servicio de Majal o

en el programa de Majal de miembros de Yeshivot Hesder (el programa tiene 21 meses de antigüedad), siempre que haya presentado un certificado de la Agencia Judía para estudios dentro del Instituto para Instructores del Extranjero o un certificado del Servicio militar de Tzahal, del servicio Majal o un certificado del servicio del programa de Majal para miembros de la Yeshivot Hesder de la Asociación Yeshivot Hesder.

- Servicio regular en Tzahal o Servicio Nacional.
- Año de servicio (sujeto a la expedición de un permiso de la División de Seguridad Social del Ministerio de Defensa).
- Curso preparatorio premilitar (sujeto a la presentación de un certificado de la División de Seguridad Social del Ministerio de Defensa o un certificado de graduación de una escuela preparatoria reconocida).
- Un año de servicio en el ejército permanente y siempre y cuando sea continuación del servicio regular
- Cualquiera que haya estado en Israel como parte de un programa de viaje (el programa tiene una antigüedad de 4 a 12 meses) y haya presentado un certificado de graduado del programa de viaje del director del proyecto.
- Cualquier persona que haya permanecido en Israel para realizar estudios académicos en una de las instituciones reconocidas por el Consejo de Educación Superior (hasta un máximo de 4 años).

Ciudadano inmigrante

Un ciudadano inmigrante es alguien que nació en el extranjero de un padre que es ciudadano israelí e ingresó a Israel y, al ingresar a Israel, habría tenido derecho al estatus de inmigrante según la Ley de Retorno si no hubiera tenido derecho a la ciudadanía israelí.

Excepciones

- Quien cumple con la definición anterior y regresó a Israel con sus padres israelíes y tiene menos de 17 años no es un ciudadano inmigrante.
- Aquel que cumpla con la definición anterior que haya residido en Israel por un período superior a 4 años, una estadía que finalizó 7 años o más antes de la fecha de recibir el estatus de

elegibilidad, no es un ciudadano inmigrante y su elegibilidad se verificará de acuerdo con el procedimiento de menor que regresa.

- Un ciudadano inmigrante que tiene entre 14 y 17 años al día de recibir el estatus y sus padres no viven en Israel, es legalmente un inmigrante menor de edad.
- Un ciudadano inmigrante soltero, que tenía entre 14 y 21 años el día en que recibió el estatus, que ingresó a Israel con un padre que recibió el estatus de inmigrante o dentro del año después o dentro del año antes de que el padre recibiera el estatus de inmigrante, y el padre tiene elegibilidad para asistencia del Ministerio - será considerado un hijo de inmigrante menor o hijo inmigrante adulto según su edad.

¡Atención! El tratamiento a un ciudadano inmigrante antes de la inmigración es el mismo que el tratamiento a un inmigrante. Por lo tanto, es recomendable ponerse en contacto con las oficinas de la Agencia Judía en el país donde vive. En un país donde no hay representación, se debe contactar a la Agencia Global de la Agencia Judía en Israel y se deben presentar los documentos necesarios.

Una estadía en Israel que no afecta el período de elegibilidad para recibir asistencia

- Visitas por un período de menos de 4 meses en un año calendario.
- Una estadía en Israel como diplomático de otro país no se contaría si no emitiera un Documento de Identidad.
- Estancia en Israel sin padres en el marco del Instituto para Madrijim Extranjeros del Departamento de Educación de la Agencia Judía, al servicio militar de Tzahal o en el programa de miembros de Yeshivot Hesder (el programa tiene 21 meses).
- Servicio regular en Tzahal o Servicio Nacional o un año de servicio en el ejército permanente y siempre que sea una continuación del servicio regular.
- Estancia en Israel como parte de un plan de viaje.
- Año de servicio (sujeto a la emisión de un permiso de la División de Seguridad Social del Ministerio de Defensa).

- Curso preparatorio premilitar (sujeto a la presentación de un certificado de la División de Seguridad Social del Ministerio de Defensa o un certificado de graduación de una escuela preparatoria reconocida).
- Permanecer en Israel hasta 4 meses antes del período de servicio militar y hasta dos meses después.

Elegibilidad

Un ciudadano inmigrante recibe un certificado de elegibilidad y tiene derecho a asistencia como inmigrante.

La determinación de si es o no elegible para la asistencia total, parcial o no, se determina de acuerdo a los criterios antes mencionados con respecto a un inmigrante, ver arriba.

¡Atención! La determinación de la condición de ciudadano inmigrante tiene el único propósito de ayudar al Ministerio de Aliá y de Integración. Con respecto a la asistencia proporcionada por otros ministerios, las reglas son diferentes a las del Ministerio de Aliá y de Integración. Para obtener información sobre sus derechos, póngase en contacto directamente con los organismos pertinentes.

Residente que regresa

Un residente que regresa es un residente israelí con ciudadanía israelí que ha residido en el extranjero durante al menos dos años y está sujeto a todas las condiciones enumeradas anteriormente en el capítulo "Residentes que regresan".

Elegibilidad

Un residente que regresa tiene derecho a la aprobación de un residente que regresa y asistencia como se detalla anteriormente en el capítulo "Residentes que regresan".

Hijo de inmigrantes

Un hijo inmigrante es una persona soltera que ha recibido el estatus de inmigrante (inmigrante o ciudadano inmigrante) junto

con sus padres o dentro del año antes que sus padres o dentro del año después de sus padres.

Hijo adulto de inmigrante: aquel que recibió el estatus entre las edades de 17 y 21 años.

Un hijo inmigrante menor de edad: uno que recibió el estatus antes de cumplir los 17 años.

Elegibilidad

Un hijo inmigrante no tiene derecho a un Documento de Inmigrante por separado. Está incluido en el Documento de Inmigrante familiar. Tiene derecho a la asistencia como inmigrante, excepto la asistencia para la vivienda a la que no tiene derecho separadamente de su familia sino junto con su familia. Un inmigrante menor de edad tampoco es elegible para recibir asistencia en el campo de integración de ciencias.

Inmigrante Menor

Un inmigrante menor de edad tiene un estatus de inmigrante (inmigrante o ciudadano inmigrante) que inmigró a Israel sin sus padres después de cumplir los 14 años y antes de cumplir los 17.

Elegibilidad

Un inmigrante menor de edad tiene un Documento de inmigrante y tiene derecho a asistencia como inmigrante excepto en el campo de integración en la ciencia.

Menor que regresa

Un menor que regresa es una persona que salió de Israel antes de los 14 años acompañada por uno de sus padres, o se unió a un padre que vivía fuera de Israel y regresó a Israel para obtener la residencia permanente a la edad de 17 años o más, después de una estadía en el extranjero de al menos 4 años, y al regresar a Israel tenía derecho a la condición de inmigrante bajo la Ley de Retorno si no hubiera sido ciudadano israelí, y cumple con todas las condiciones enumeradas a continuación.

Excepciones

- Una persona soltera que está registrada en el Documento de Inmigrante / elegibilidad de sus padres, que tienen entre 17 y 21 años y regresaron a Israel con sus padres, o dentro del año antes de que sus padres regresaran a Israel, o dentro del año después de que sus padres regresaron a Israel y sus padres tienen derecho a cualquier ayuda del Ministerio, no es un menor que regresa.
- Una persona a quien se aplica la definición anterior y cuyos padres han declarado ante un tribunal que renuncian al saldo de su elegibilidad como inmigrantes, se considerará un menor que regresa. Los padres que hayan renunciado al saldo de su período de elegibilidad como se mencionó anteriormente pueden ser reconocidos como residentes que regresan si cumplen con todas las condiciones de elegibilidad para la elegibilidad como residente que regresa.
- No obstante lo anterior, en el caso de una familia inmigrante uniparental con un solo hijo que haya recibido una hipoteca, no se otorgará ningún derecho como menor que regresa al hijo, salvo aquellos que hayan quedado huérfanos del progenitor que figura en el Documento de Inmigrante.

Condiciones para el reconocimiento como menor que regresa

1. Él y sus padres permanecieron fuera de Israel durante al menos 4 años consecutivos.

Períodos de estancia en Israel que no afectan a la recepción de la ayuda

- Visitas de él o de sus padres por un período de hasta 4 meses consecutivos o acumulables en un año calendario. Cualquier persona que sirvió en la Tzavá en servicio regular (así como un año de servicio en el ejército permanente, siempre que sea una continuación del servicio regular) o en el Servicio Nacional y permaneció en Israel antes o después del servicio por hasta 4 meses y no ejerció ninguna de las ayudas proporcionadas bajo los procedimientos del Ministerio.

- Un menor que regresa y sirvió en el ejército de Tzahal en el servicio regular o Servicio Nacional y residió en Israel antes y después del período del servicio de Tzahal por un total de hasta 4 meses, este período de estadía no se considerará como un regreso a Israel.
- Estancia en Israel por un período de hasta 12 meses consecutivos (excluyendo viajes al extranjero por hasta 4 meses consecutivos o en total), de los cuales 4 meses fueron estudios en el ulpán o al menos 6 meses de voluntariado en el kibutz o 6 meses de estudio en uno de los marcos enumerados a continuación (esta sección no se aplica a quienes regresaron a Israel con un padre y tenían menos de 17 años) :
    - Escuela primaria, secundaria, universidad, institución de educación superior.
    - Yeshiva, Instituciones de Estudios Judíos.
    - Instituto de Madrijim Extranjeros.
    - Planes de estudio o programas premilitares, la Agencia Judía y los movimientos juveniles.
    - Curso preparatorio premilitar (sujeto a la emisión de un certificado de la División de Defensa Social del Ministerio de Defensa o un certificado de graduación de una escuela preparatoria reconocida).
    - Año de servicio (sujeto a la emisión de un permiso de la División de Seguridad Social del Ministerio de Defensa).
    - Graduado de un programa de viajes de la Oficina del Primer Ministro y la Agencia Judía (sujeto a la emisión de un permiso de un administrador de viajes), incluso si ha estado en el pasado o en el futuro estará en uno de los programas mencionados anteriormente.
    - Especialización (pasantía) en el campo profesional en una Institución israelí o con un empleador israelí.

  Todo ello con la condición de que el período total de su estancia en el extranjero antes y después de este período de estudios sea de al menos 48 meses.

2. Ninguno de sus padres fue empleado en el extranjero por cualquiera de las partes enumeradas a continuación y no representó a un organismo israelí en el extranjero, a menos

que hayan pasado 5 años desde el final de su empleo hasta su regreso a Israel: Estado de Israel, Autoridad del Estado de Israel, incluidas las empresas gubernamentales, la Organización Sionista Mundial o una autoridad de sus autoridades, la Agencia Judía, el Fondo Nacional Judío, Keren Hayesod, "Hamagbit HaMeuhedet", los Bonos.

Además, ninguno de sus padres fue empleado en el extranjero por un empleador israelí público o privado, incluido un organismo registrado fuera de Israel, en el que uno de los siguientes: el control y la gestión de su negocio se opere en Israel o se nombre como una corporación cuyo primer registro estuvo en Israel, a menos que hayan pasado 5 años. Desde el final de su empleo hasta su regreso a Israel. Esta condición no se aplica a un menor que regresa que ha residido en el extranjero durante más de 10 años o que se alistó al ejército de Tzahal / Servicio Nacional dentro de un año de su última entrada a Israel y la fecha de elegibilidad como menor que regresa.

Un menor no será considerado un menor que regresa que uno de sus padres trabajó en el extranjero en una empresa con el mismo nombre (o esencialmente el mismo) no se considerará el nombre de la empresa en la que trabajó en Israel.

¡Atención! El tratamiento de un menor que regresa a la etapa previa a la inmigración es el mismo que el tratamiento de un inmigrante. Por lo tanto, es recomendable ponerse en contacto con las oficinas de la Agencia Judía en el país donde vive y en el país donde no hay representación, con el Centro Global de la Agencia Judía en Israel y presentar los documentos necesarios.

Elegibilidad

Un menor que regresa recibe un certificado de elegibilidad y tiene derecho a asistencia como inmigrante.

Familia de inmigrantes

Una familia inmigrante es una familia en la que todos los miembros de la familia tienen estatus de inmigrante o elegibilidad como inmigrante.

Familia inmigrante mixta

Inmigrante/menor que regresa/ciudadano inmigrante casado con un veterano israelí, incluso si al menos un hijo nació en el extranjero, y sujeto a una de las dos condiciones enumeradas a continuación, será elegible como familia inmigrante:

- La fecha de nacimiento del niño precede a la fecha de recepción del estatus de inmigrante del padre elegible.
- La fecha de nacimiento del hijo en el extranjero se aplica después de la fecha de recepción del estatus de inmigrante del padre elegible, y ha pasado al menos un año desde que ambos cónyuges abandonaron el país.

Elegibilidad

Una familia inmigrante mixta recibe un Documento de Inmigrante/certificado de elegibilidad. El Documento se registrará a nombre del inmigrante/menor que regresa/ciudadano inmigrante que está casado con un veterano israelí e incluirá a los niños.

Una familia inmigrante mixta recibe asistencia familiar como familia inmigrante en la vivienda y el "Sal Klitá". En otras áreas de asistencia, cada cónyuge recibe asistencia de acuerdo a su estatus y elegibilidad personal.

Familia encabezada por un padre independiente (uniparental)

Una familia encabezada por un padre independiente es una familia en la que hay un padre solo y al menos un hijo menor de 18 años.

Las familias encabezadas por un progenitor que trabaja por cuenta propia tienen derecho a una mayor asistencia en diversas áreas.

Inmigrante de la Tercera Edad

Un inmigrante de edad avanzada es aquel que ha recibido estatus de inmigrante o elegibilidad como inmigrante después de alcanzar la edad de jubilación. Un inmigrante de edad avanzada tiene derecho a una mayor asistencia en ciertas áreas, como la vivienda. La edad de inicio de la elegibilidad es la edad de jubilación a menos que se indique lo contrario.

Residente temporal A/1

El estatus de residente temporal A/1 es otorgado por la Autoridad de Población e Inmigración a aquellos que tienen derecho al estatus de "inmigrante" pero eligen vivir en Israel como residente temporal.

Los titulares de visas A/1 no son elegibles para recibir asistencia del Ministerio de Aliá y de Integración.

Si, después de vivir en Israel como residente temporal, está interesado en cambiar el estatus al de inmigrante, el examen de su elegibilidad para recibir asistencia se examinará como se hace con un inmigrante, véase más arriba. Los períodos de residencia examinados son los años anteriores a la recepción de la condición de inmigrante o a la recepción de la elegibilidad como inmigrante.

Extensión del período de elegibilidad

Cualquier tipo de asistencia se puede realizar dentro de un período determinado denominado "período de elegibilidad". Este período comienza a partir de la fecha de recepción del estatus de inmigrante o elegibilidad como inmigrante.

En algunos casos en los que no es posible ejercer el período de elegibilidad de "congelamiento" y se renueva después del final del "período de congelamiento":

Servicio militar de Tzahal/Servicio Nacional/Civil: Durante un período de servicio regular en Tzahal y un año de servicio en el ejército permanente (y siempre que sea una continuación del servicio regular) o Servicio Nacional/Civil período "congelado" de elegibilidad de todos áreas de asistencia, y se renueva después del servicio obligatorio.

Estancia en el extranjero: La asistencia proporcionada a los inmigrantes por el estado está condicionada a la residencia del inmigrante en Israel. La asistencia finaliza con la salida al extranjero. Si el período de estadía en el extranjero es por un período continuo superior a 6 meses consecutivos, el período de elegibilidad del inmigrante se "congela" y continúa después de la finalización del "período de congelación". Las visitas al exterior de menos de 6 meses se consideran como permanecer en Israel. Esta regla también se aplica a un menor que regresa y a un ciudadano inmigrante.

La extensión de elegibilidad se aplica a la mayoría de los tipos de asistencia proporcionada por el Ministerio de Aliá y de Integración, si el inmigrante no ha recibido previamente esta asistencia. Así, por ejemplo, es posible ampliar, bajo ciertas condiciones, la elegibilidad para la asistencia en la obtención de ingresos, su hipoteca, cursos y más. Por otro lado, en otras áreas no es posible ampliar el derecho a la ayuda, por ejemplo "Sal Klitá", ayuda al alquiler y más. Los procedimientos del Ministerio en esta materia pueden cambiar, y el procedimiento determinante es el que está vigente al momento de solicitar asistencia después de regresar a Israel.

Para más detalles sobre la extensión de elegibilidad y cómo extender:
https://www.gov.il/he/Departments/General/extension_of_eligibility

Los detalles sobre la asistencia del Ministerio de Aliá y de Integración se pueden consultar en Israel con los Asesores de aliá de todo el Ministerio. En cuanto a la asistencia de otros organismos, como la Autoridad de Población, el Ministerio de Construcción y Vivienda, el Instituto Nacional de Seguros o la Aduana, consulte directamente con estos organismos.

¡Atención! Cada inmigrante tiene datos personales diferentes en cuanto al período de su estadía en el país y la asistencia que ha recibido en el pasado. Cualquier persona que viaje al extranjero debe informarse antes de su viaje sobre las condiciones y opciones para recibir asistencia y ampliar la elegibilidad a su regreso a Israel.

Obtención de estatus en Israel

El titular de una visa de residencia (turista, residente temporal, etc.) que desee obtener el estatus debe informarse sobre cómo es el proceso y la lista de documentos requeridos a través de los siguientes organismos:

Ex-Unión Soviética - Autoridad de Población e Inmigración por teléfono: 1222-3450 o *3450 o en el sitio web: www.piba.gov.il

Ciudadanos de América del Norte - Organización "Nefesh Benefesh" por teléfono: 02-6595800.

Ciudadanos de otros países: el Centro Global de la Agencia Judía por teléfono: 1-800-228-055.

Después de recibir el estatus de la Autoridad de Población e Inmigración, debe comunicarse con el Ministerio de Aliá y de Integración para verificar su elegibilidad para un certificado de elegibilidad/inmigrante y la asistencia del Ministerio. La elegibilidad se determinará de acuerdo con la duración de su estadía en Israel antes de recibir el estatus y de acuerdo con lo que hizo durante este período de tiempo. En consecuencia, se determinarán los derechos individuales y la asistencia a los que tiene derecho.

Puede encontrar información detallada en el sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración en:

https://www.gov.il/he/Departments/General/change-of-status-to-oleh

"Lista de verificación": lista de los primeros trámites

Lista de los primeros trámites (lista de verificación) Los organismos a los que acudir

Asesoramiento inicial, recepción y orientación	Ministerio de Aliá y de Integración
Emisión de Documento de Identidad	En el Aeropuerto o en las oficinas de la Autoridad de Población e Inmigración
Emisión de Documento de Inmigrante (Olé)	En el Aeropuerto o en las oficinas de la Autoridad de Población e Inmigración
Ayuda financiera	Ministerio de Aliá y de Integración
Apertura de una cuenta bancaria	Bancos comerciales

Inscripción en la Kupat Jolim	En el Aeropuerto o sucursal de la oficina de correos O en el sitio web del Instituto Nacional de Seguros
Solicitud para el ulpán de Hebreo	Ministerio de Aliá y de Integración
Orientación y ayuda a los estudiantes	Departamento de Estudiantes Ministerio de Aliá y de Integración
Solicitud de subsidio por hijo/ subsidio de "Ciudadano Mayor"/ y otros subsidios	Instituto Nacional de Seguros
Inscripción de niños en las Guarderías Inscripción de niños en los Jardines de Infantes/ escuelas locales	Ministerio de Trabajo Autoridad local
Cambio de dirección en el Documeto de Identidad	Autoridad de Población e Inmigración
Mujeres embarazadas y niños de hasta 6 años de edad, seguimiento del desarrollo, vacunas	Puestos de salud (Tipat Jalav)
Conversión de licencia de conducir	Ministerio de Transporte y Seguridad Vial
Certificación de títulos académicos	Ministerio de Educación
Descuento en los impuestos a la propiedad	Autoridad local
Empleo – Búsqueda de trabajo Empleo-presentarse para la búsqueda de empleo ,inscrpción a los cursos o recibir apoyo a los Ingresos después de la finalización del ulpán.	Ministerio de Aliá y de Integración

Direcciones y teléfonos

Leer:

Dirección Teléfono Fax Sitio web Correo electrónico Aplicaciones en linea

Ministerio de Aliá y de Integración

Centro Nacional de Información Telefónica *2994, 03-9733333
Del exterior 972-3-9733333
www.klita.gov.il

info@moia.gov.il

Oficina central

Kaplan 2, Kiryat Ben-Gurion, Edificio "Bet", Jerusalén 9195016

..... 073-3972000

Consultas y quejas del público

Solicitud por escrito a la dirección: Unidad de Consultas y Quejas del Público, Ministerio de Aliá y de Integración, Kaplan 2, Jerusalén

..... 073-3972301

pniotzibur@moia.gov.il

Solicitud en linea:

https://www.gov.il/he/service/moia-public-inquiries

Casilla de correo electrónico dirigida al formulario en línea para enviar una solicitud:
info@moia.gov.il

Comisionado de la Ley de Libertad de Información

..... 073-3972127
..... 073-3972301

hmeida@moia.gov.il

Centro de ayuda emocional a los inmigrantes en idiomas

..... *3201 (16:00-21:00)

Departamento de Información y Publicidad

02-6241585

Sucursal Aeropuerto Ben Gurion

03-9754421, 073-3973332

03-9754423

Haifa y Distrito Norte

Hapal Yam 15, Edificio "Alef", Haifa 1599-500-922

04-8622587

Zona de Haifa y las "Krayot"

Hapal Yam 15, Edificio "Bet", Haifa 1599-500-922

073-3973273

Solicitud en línea a la zona

https://www.gov.il/Apps/Moia/OnlineForms/ContactOffice/he

Sucursal de las "Krayot"

HaMeyasdim 7, Kiryat Bialik 1599-500-902

04-8742957

Zona Alta Galilea

Maale Kamon 2, Edificio Big, zona industrial, Carmiel

1599-500-920

04-9580875

Solicitud en línea a la zona

https://www.gov.il/Apps/Moia/OnlineForms/ContactOffice/he

Sucursal Maalot

Av. Yerushalaim 21, Kenion Rakafot, Maalot 073-3973650

04-8202996

Sucursal Naharia

Herzl 64, Naharia 073-3973600

073-3973603

Sucursal Aco

Shalom HaGalil 1, Kenion Aco, Aco 073-3973500/1
..... 04-9916833

Sucursal Tzfat

HaGdud HaShlishi 1, Kenion Shaarei Halr, 2do. Piso, Tzfat
..... 073-3973700
..... 04-6820571

Sucursal Kiryat Shmona

Av. Te Hai 104, edificio "Tzajar", Kiryat Shmona 073-3973751
..... 073-3973755

Zona Nof HaGalil VeHaAmakim (Nazareth-Ilit)

Derech Kiryat Hamemshalal 2, 1er. piso 1599-500-903
Nof HaGalil 04- 6564019
Solicitud en línea a la zona
https://www.gov.il/Apps/Moia/OnlineForms/ContactOffice/he

Sucursal Tiberíades

Yohanan Ben Zakahi 16, 2do. piso, Tiberíades 073-3973940
..... 04-6717061

Sucursal Migdal HaEmek

Nitzanim 45, Centro Comercial, 2do. Piso, Migdal HaEmek
..... 073-3973980
..... 04-6040376

Sucursal Afula

Yehoshua Hankin 34, Afula 073-3973900
..... 073-3973904

Zona de Hadera

Hillel Yaffe 13, Hadera 1599-500-904
..... 073-3973216
Solicitud en línea a la zona
https://www.gov.il/Apps/Moia/OnlineForms/ContactOffice/he

Distrito de Tel Aviv y el Centro del país

Esther HaMalka 6, Tel Aviv 1599-500-901
..... 073-3974132

Zona de Tel Aviv

Esther HaMalka 6, Tel Aviv 1599-500-901
..... 073-3974103

Solicitud en línea a la zona
https://www.gov.il/Apps/Moia/OnlineForms/ContactOffice/he

Zona Holon

Eilat 36, Holon 1599-500-908
..... 03-5056997

Solicitud en línea a la zona
https://www.gov.il/Apps/Moia/OnlineForms/ContactOffice/he

Sucursal Rishon LeTzion

Israel Galili, 3, Rishon LeTzión 073-3974500
..... 03-9525893

Sucursal Rehovot

Binyamin 12, Rehovot 073-3974800
..... 08-9390256

Zona Netania y el Sharon

Bareket 3, Netania 1599-500-905
..... 09-8629435

Solicitud en línea a la zona
https://www.gov.il/Apps/Moia/OnlineForms/ContactOffice/he

Sucursal Hasharon

HaTaas 23, Kfar Saba 1599-500-906
..... 09-7663515

Zona Petaj Tikva y la Shfela

HaHistadrut 26, Petaj Tikva 1599-500-907
..... 03-9312606

Solicitud en línea a la zona

https://www.gov.il/Apps/Moia/OnlineForms/ContactOffice/he

Sucursal Ramle-Lod

Hertzl 91, Kiryat Hamemshala, Ramle 1599-500-912

..... 08-9208019

Zalman Shazar 31, Beer Sheva 1599-500-921

..... 08-6280529

Zona Beer Sheva y el Neguev

Zalman Shazar 31, Beer Sheva 1599-500-921

..... 08-6280529

Solicitud en línea a la zona

https://www.gov.il/Apps/Moia/OnlineForms/ContactOffice/he

Sucursal Ofakim

Hertzl 37, Ofakim 073-3975251

..... 08-9962743

Sucursal Eilat

Hatmarim 3, Centro Municipal, Kiryat HaMemshala, Eilat

..... 073-3975201

..... 08-6372367

Sucursal Dimona

Hatzeala 8, Dimona 073-3975101

..... 08-6563880

Sucursal Netivot

Baalei Hamelacha 203, Netivot 073-3975301

..... 08-9943307

Sucursal Arad

Hen 34, Centro Comercial, Arad 073-3975151

..... 08-9396201

Sucursal Sderot

Simtat HaPlada 8, edificios Peretz Center, Sderot

..... 073-3975351

..... 08-6610614

Distrito Sur y Jerusalén

073-3975351
08-6610614

Zona Jerusalén y Judea

Mavoh HaMatmid 4, Jerusalén 1599-500-923
02-6249398

Solicitud en línea

https://www.gov.il/Apps/Moia/OnlineForms/ContactOffice/he

Sucursal Beit Shemesh

Hertzl 9, Beit Shemesh 073-3972450
02-9912540

Zona Ashdod y Ashkelon

Menachem Beguin 1, edificio Tzimer, Ashdod 1599-500-914
08-8668030

Solicitud en línea

https://www.gov.il/Apps/Moia/OnlineForms/ContactOffice/he

Sucursal Ashkelon

Katzenelson 9, Ashkelon 1599-500-915
073-3975555

Sucursal Kiryar Gat

HaGuefen 3, Beit Ivgui, (1er. piso), Kiryat Gat 073-3975500
073-3975504

Sucursal Kiryat Malachi

Sderot David Ben Gurion 38 (1er. piso-Centro Comunitario), Kiryat Malachi 1599-500-914
08-8609607

Centro de Integración en la Ciencia

Kanfei Nesharim 22, Entrada Bet, Jerusalén 9546434

https://www.gov.il/he/departments/topics/absorption_in_science

scientist@moia.gov.il

Formas de contactar por áreas

Area de Tecnología y Ciencias Exactas 073-3972513
exactscience@moia.gov.il

Area de Ciencias Sociales y Humanidades..... 073-3972527
socialscience@moia.gov.il

Area de Biología y Medicina 073-3972514
lifescience@moia.gov.il

Servicio de pre inmigración del Departamento de Estudiantes

Inglés

aceng@moia.gov.il

Francés

acfr@moia.gov.il

Español

aclat@moia.gov.il

Ruso

acrus@moia.gov.il

Sitios del Ministerio de Aliá y de Integración

Sitio web de la oficina (funciona en 6 idiomas)

Sitio web del Ministerio de Aliá y de Integración en amárico

https://govextra.gov.il/moia/moia_amharit/home/

El sitio para potenciar el idioma hebreo

https://govextra.gov.il/moia/learn-hebrew-he/he/

Sitio web sobre emprendimiento, información y consultoría empresarial (opera en 5 idiomas)

www.2binisrael.org.il

Sitio para incentivar el emprendimiento empresarial
http://www.2binisrael.org.il/index.php?dir=site&page=content&cs=3027

Un sitio para impulsar una startup
https://www.startup-israel.org.il/he/

Un sitio web para conocer las opciones de vivienda en Israel
https://govextra.gov.il/moia/your-place-in-israel/home-1/

División de Emprendimiento Empresarial

https://www.gov.il/he/departments/units/business_and_tax

Kaplan 2, Jerusalén 073-3972013
BusinessEntrepreneurship@moia.gov.il

Maalot (Centros de negocios para inmigrantes y residentes que regresan)

Centro Nacional de Información Empresarial *8115
24 horas al día, excepto sábados y festividades israelíes

Llamada del extranjero 972-3-5117115
..... 03-9674094

Correo electrónico

infobiz@014.net.il

Maalot Norte 050-8753367
Maalot Netania y el Sharon 09-8855661
Maalot Gush Dan y la Shfela 03-5501128
Maalot Sur 054-7807807

La Agencia Judía

King George 48, Jerusalén 9426218 02-6202222
http://www.jewishagency.org

División de consultas del público
..... 02-6204443
PniyotTzibor@jafi.org

Centro Global

www.jewishagency.org/Global_Center

Llamada en Israel
..... 1-800-228-055
Llamada del extranjero
..... 972-2-6367701

La lista de números de teléfono para llamadas gratuitas por país aparece en el sitio web en el enlace:
https://archive.jewishagency.org/he/aliyah/program/5421

"Nativ"- Oficina del Primer Ministro

El organismo responsable de la inmigración de la ex Unión Soviética

https://www.gov.il/he/departments/prime_ministers_office_nativ

02-5089024

Nefesh BeNefesh

Israel 02-659-5800
Estados Unidos 1-866-4-ALIYAH
Inglaterra 0800-085-2105
https://www.nbn.org.il/planning-your-life-in-israel/

Centro para un soldado solo (sin familia) *6563

Ministerio de Interior

https://www.gov.il/he/departments/ministry_of_interior

Kaplan 2, Casilla de Correo 6158, Jerusalén

Autoridad de Población e Inmigración

https://www.gov.il/he/Departments/population_and_immigration_authority

Centro Nacional de Información *3450, 1222-3450

Ministerio de Economía

https://www.gov.il/he/departments/ministry_of_finance

Kaplan 1, Jerusalén 9195015 02-5317111
02-5695347

Autoridad Fiscal de Israel

*9848, 074-7619848

División de Aduanas

074-7612731

https://www.gov.il/he/departments/israel_tax_authority

Matan_MeidaYe@taxes.gov.il

Consultas del público

*4954, 02-5656400

Las direcciones de las sucursales se pueden encontrar en el sitio web de la Autoridad Tributaria.

Instituto Nacional de Seguros

Centro Nacional de Información

*6050, 04-8812345

Domingos a jueves, de 8.00 a 17.00 horas (En hebreo, árabe, ruso y amárico)

Para personas que llaman desde el extranjero

972-8-9369669

Domingos a jueves, de 8.00 a 15.00 horas

www.btl.gov.il

Consultas del público

Weizman 13, Jerusalén 9543707

02-6525038

También puede contactarnos a través del sitio web. Teléfono para consultas después de una solicitud por escrito 02-6709070

Oficina Central

Av. Weizman 13, Jerusalén 02-6709211

02-6615396

Para obtener la lista completa de oficinas, comuníquese con el sitio web del Seguro Nacional

https://www.btl.gov.il/snifim/Pages/default.aspx

Central "Yad Mechuvenet"

Asesoramiento y orientación gratuitos a los comités medicos

..... *2496

Centro de llamadas para reclamar subsidios por discapacidad

..... *3928

El servicio opera de domingo a jueves de 8:00 a 17:00.

Centro de atención telefónica para rehabilitación profesional

.....02-6463488

La respuesta se da de Domingo a Jueves, entre las 9:00 y las 15:00 horas.

Central de llamadas para soldados reservistas.....02-6463010

La central de llamados funciona las 24 horas del día

Centro nacional de apoyo e información para personas mayores y sus familias *9696, 02-6709857

Horario de atención de Domingo a Jueves, de 9:00 a 13:30 hs. Después del horario comercial, puede dejar un mensaje en el buzón de voz.

Ministerio de Educación

Débora HaNevia 2, Jerusalén

Centro de información telefónica.....*6552, 073-3983960

https://edu.gov.il/owlheb/Pages/default.aspx

Departamento de Evaluación de Títulos Académicos del Extranjero

..... 073-3934455

Horario de atención: Domingos, Martes y Jueves de 08:30-13:00 hs.

https://students.education.gov.il/towards-academic-studies/academic-degrees-evaluation-3

diplomot@high.education.gov.il

"Meitav" –Reclutamiento para el Ejército Israelí

Centro Meitav - Centro Nacional de Información Telefónica para Reclutas 1111

https://www.mitgaisim.idf.il/

meitav@digital.idf.il

Representación "Meitav" en Europa

meitav@paris.mfa.gov.il

Representación "Meitav"en América del Norte

meitav@newyork.mfa.gov.il

Para obtener una lista de las oficinas de reclutamiento, visite el sitio web

Ministerio de Economía e Industria

https://www.gov.il/he/Departments/ministry_of_economy

Banco de Israel 5, Edificio Generi, Jerusalén 9195021 ..... *6680

Ministerio de Trabajo

Banco de Israel 7, Casilla de Correo 39255, Jerusalén 9139102

..... 074-7993009

https://www.gov.il/he/departments/labor/govil-landing-page

Para la lista de números de teléfono según los temas de solicitudes y para contacto en línea, inicie sesión en el enlace :

https://www.gov.il/he/service/appeal-to-labor-arm-public-appeals

Ministerio de Bienestar y Seguridad Social

www.molsa.gov.il

Kaplan 2, Jerusalén 9100801..... 118, 077-9208560

La línea directa funciona las 24 horas del día. La respuesta se da en hebreo, ruso, árabe y amárico.

..... 02-5085590

pniot@molsa.gov.il

Consultas en internet

https://govforms.gov.il/mw/forms/MolsaContact@molsa.gov.il

Haga clic para el sitio web de Bienestar: información sobre los servicios de Bienestar

https://clickrevaha.molsa.gov.il/

Servicio de Empleo

www.taasuka.gov.il

Centro Nacional de Información *9687, 077-2718800
Para obtener una lista completa de oficinas, visite el sitio web

El Ministerio del Negev Galilea y la Resiliencia Nacional

Central para Personas Mayores.....*8840, 08-6260840
La Central opera en hebreo, árabe, ruso, amárico, inglés, francés y alemán.

.....02-5605034

infovatikim@mse.gov.il

Para emitir documentos de jubilados en línea

https://form.mse.gov.il/seniorcard/

Oficina del Primer Ministro

Autoridad de Derechos de los Sobrevivientes del Holocausto

.....*5105 ,03-5682651

www.gov.il/he/departments/holocaust-survivors-rights

info@shikum.mof.gov.il

Ministerio de Salud

Yrmiahu 39, Casilla de Correo 1176, Jerusalén 9101002

.....*5400, 08-6241010

El servicio en el Centro se ofrece en hebreo, árabe, ruso, inglés, francés y amárico.

02-5655969

www.health.gov.il

Call.Habriut@moh.health.gov.il

Comisión de Admisibilidad para la Ley del Seguro de Salud del Estado

Yirmiahu 39, Casilla de Correo 1176, Jerusalén 9101002

02-5655969

kvilot@moh.health.gov.il

Centro de traducción médica - Medicina en su idioma

Este centro ofrece traducción médica en tiempo real *5144

De Domingo a Jueves- De 08:00-20:00

Viernes y víspera de festividad 08:00-13:00

El servicio está disponible en: ruso, árabe, francés, amárico y tigrinya.

Instituto Nacional de Información sobre Intoxicaciones

Centro de emergencias las 24 horas del día 04-7771900

Adi - Centro Nacional de Trasplantes

*6262

https://www.adi.gov.il/

Kupot Jolim

Clalit 03-9405350 ,*2700

Para llamar desde el extranjero 972-3-6333333

www.clalit.co.il

clalit.online@clalit.org.il

Consultas del público

Los datos de contacto de las unidades para consultas del público por regiones del país se pueden encontrar en el sitio web en

https://www.clalit.co.il/he/info/Pages/list_of_aumbdsmn.aspx

O complete un formulario en línea en el sitio web

Macabi 1700-505-353 ,*3555

Para llamar desde el extranjero 972-3-5143999

www.maccabi4u.co.il

Consultas del público

Casilla de Correos 50493, Tel Aviv 6150401

03-5143822

pniot@mac.org.il

O complete un formulario en línea en el sitio web

Meuhedet 1222-3833 ,*3833

www.meuhedet.co.il

Consultas del público

Iben Gvirol 124, Tel Aviv 32038 03-5202323 (Extensión 4)

03-6327047

pniot@meuhedet.co.il

O complete un formulario en línea en el sitio web

Leumit 1700-507-507 ,*507

www.leumit.co.il

Consultas del público

Shprintzak 23, Tel Aviv

03-6949614

O complete un formulario en línea en el sitio web

Ministerio de Justicia

Zalach HaDin 29, Casilla de Correo 49029, Jerusalén 9149001

073-3925555

www.justice.gov.il

Asistencia legal

Información en casos existentes y obtención del estado de tramitación del caso *6405

Apertura de archivos y cambio de fecha de entrevista

073-3927788

Quienes llaman desde el extranjero 972-8-6831681

Brindar asistencia en línea:

https://www.gov.il/he/service/legal_aid_application

Ministerio de Construcción y Vivienda

Clermont Gano 3, Kiryat Hamemshala, Casilla de Correo 18110, Jerusalén 9118002

Centro Nacional de Información 02-5847211
Respuesta en los idiomas hebreo, árabe, ruso

https://www.gov.il/he/departments/ministry_of_construction_and_housing

Empresas de asistencia a la vivienda

Amidar *6266
www.amidar.co.il

Milgam 1599-563-007
www.milgam.co.il

Alonim Magar *8583
https://www.alonim-mgar.co.il/

Ministerio de Transporte y Seguridad Vial

Kiryat Hamemshala, Bank of Israel 5, Edificio Genri 1, Casilla de Correos 867, Jerusalén 9100801 ..... *5678
https://www.gov.il/he/Departments/ministry_of_transport_and_road_safety

Para obtener detalles sobre las sucursales de las oficinas de licencias, puede visitar el sitio web:

https://www.gov.il/he/departments/Bureaus?0fficeId=48eaee91-0c97-4ef3-b364-50ae52e3b56f&categories=cc83e42a-1cef-4e4d-b30b-3b04622b2086

Estaciones de fotos para licencia de conducir

Para obtener información sobre las estaciones de fotos para licencias de conducir distribuidas a lo largo de todo el país, puede consultar el sitio web:
https://www.gov.il/he/service/drivers_license_photo_stations

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Casilla de Correo 30, Beit Dagan 5025001 ..... *6016

..... 03-9485835

https://www.gov.il/he/departments/ministry_of_agriculture_and_rural_development

moked.sherut@moag.gov.il

Autoridad de Protección al Consumidor y Comercio Justo

Edificio Beit Ofer, Nahum Hafzadi 5, Jerusalén 9548401

..... 073-3717777

..... 073-3717790

www.fta.gov.il

Denuncia online:

https://fta.gov.il/complaint

El Consejo de Consumidores de Israel

Casilla de Correos 20413, Tel Aviv 6120301

..... 03-5034903 extensión 1

www.consumers.org.il

doc@consumers.org.il

Queja en línea:

https://www.consumers.org.il/category/complaint-form

Oficina del Contralor y Defensor del Pueblo del Estado

Zonas

Jerusalén

Mevaker HaMedina 2, asilla de Correos 1081, 9101001 Jerusalén

..... 02-6665000

Tel Aviv

HaArvaa 19, Tel Aviv 03-6843555

Haifa

Hassan Shukri 12, Haifa 04-8649748

Para obtener la lista completa de direcciones y números de teléfono, visite el sitio web

www.mevaker.gov.il

Centros del Gobierno Nacional

Central de llamadas central del gobierno 1299

Sitio web de información y servicios gubernamentales

www.gov.il

Centro de derechos nacionales

https://mybenefits.gov.il/

Números de emergencia

Policía 100

www.police.gov.il

Maguen Daviv Adom 101

www.mdais.org

Fax para personas con problemas auditivos 1-800-500-101

"Yjud-Hatzala" (Unión de rescate) 1221

www.1221.org.il

Bomberos 102

www.102.gov.il

Central de la Municipalidad 106

Empresa de Electricidad 103

www.iec.co.il

Pikud HaOref 104

www.oref.org.il

"Terem" - Clínicas de medicina de emergencia 1599-520520

www.terem.com

Línea telefónica de emergencia nacional para la violencia familiar 118

www.molsa.gov.il

"Llamadas silenciosas" - mensajes de texto en situaciones que no se pueden hablar 055-7000128

Natal - Centro de asistencia emocional en situaciones de estrés en el contexto de hostilidades 1-800-363-363

www.natal.org.il

Eran-Primeros auxilios de ayuda emocional 1201

Línea de ayuda para inmigrantes en diferentes idiomas *3201

www.eran.org.il

info@eran.org.il

Línea de emergencia para víctimas de agresión sexual

..... 073-7012115

..... 02-6521219

Línea directa para víctimas mujeres de agresión sexual 1202

Línea directa para víctimas hombres de agresión sexual 1203

Línea directa para mujeres religiosas 02-6730002

Línea directa para hombres religiosos 02-5328000

Asistencia vía WhatsApp 052-8361202

www.1202.org.il

office@igud1202.org.il

Listado de publicaciones

Las publicaciones están disponibles para usted en las instalaciones de información en todas las sucursales del Ministerio en todo el país.
Las publicaciones también están disponibles en el sitio web de la Ministerio: www.klita.gov.il.
Enlace a publicaciones: Información para inmigrantes en idiomas
Se pueden solicitar folletos en varios idiomas al Departamento de Información y Publicidad del Ministerio de Aliá y de Integración.
Envíe el pedido por Fax: 02-6241585 O a la dirección: Ministerio de Aliá y de Integración, Departamento de Información y Publicidad, Casilla de Correos 39080, Jerusalén 9139002
La lista de publicaciones a continuación aparece como un anexo en todas las publicaciones del Departamento de Información y Publicidad en los distintos idiomas:

- Guía para el inmigrante
- Sal Klitá (canasta de absorción)
- Primeros Pasos integrado con Sal Klitá
- Inscripción de inmigrantes en las clínicas de salud-"Kupot Jolim"
- Guía de Ulpanim para aprender hebreo
- Empleo
- Servicios de Salud
- Educación
- Transporte en Israel
- A dónde dirigirse
- Profesiones reglamentarias
- Centro de Integración en la Ciencia
- Consumo inteligente: conozca sus derechos en el campo de la protección del consumidor
- Estudiantes inmigrantes
- Vamos a la playa con Seguridad
- Centro de Integración en la Ciencia
- Centros de orientación Laboral-Sela
- Direcciones y Teléfonos - Ministerio de Aliá y de Integración
- Agenda semanal para el inmigrante
- Mapa de Israel

La lista de publicaciones en otros idiomas aparece en todas las publicaciones del Departamento de Información y Publicaciones en los idiomas, así como en el sitio web del Ministerio: www.klita.gov.il Para ordenar publicaciones en hebreo, marque las publicaciones que desea recibir por correo y envíe el pedido a la siguiente dirección:

Ministerio de Aliá y de Integración

Departamento de Información y Publicaciones, Casilla de correo 36080, Jerusalén 9139002, Fax: 02-6241585

Por favor escriba sus datos para enviar por correo:

Nombre y apellido _____ Dirección _____

postal _____ Fecha _____

¡Un momento de su tiempo!

Con el fin de mejorar y agilizar la información que se le presenta, le agradeceríamos que respondiera Las siguientes preguntas:

¿Dónde recibió la publicación "Guía para el inmigrante"?

1. ☐ Aeropuerto ☐ Ministerio de Aliá y de Integración ☐ En otro lugar

Detalle _____

2. ¿Hasta qué punto te satisfizo esta publicación?

1 2 3 4 5 Comentarios: _____

_____

3. ¿Te ha ayudado esta publicación en el proceso de absorción en Israel?

Si / no, detalle _____

La información en esta publicación está formulada de manera clara y comprensible?

Si / no, detalle _____

4. Su opinión sobre la base de una calificación de 1 a 5 (5 es el más alto)

▪ Grado de claridad de la redacción	1	2	3	4	5
▪ Grado de detalle suficiente	1	2	3	4	5
▪ Diseño del folleto	1	2	3	4	5
▪ Alcance del uso del folleto	1	2	3	4	5

Agradeceríamos que solo respondiera algunas preguntas para uso de la oficina:

Profesión: _____ Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino, Edad: _____

País de origen: _____ Año de inmigración _____

Lugar de residencia: _____ Fecha _____

Envíe su respuesta por fax al: 02-6241585 o por correo electrónico: claudial@moia.gov.il

Gracias por su cooperación, y le deseamos una fácil y exitosa integración

Guía para el inmigrante

Español | מדריך לעולה

משרד העלייה והקליטה

Ministerio de Aliá y de Integración

הופק על ידי אגף מידע ופרסום
משרד העלייה והקליטה
© כל הזכויות שמורות

Producido por el Departamento de
Información y Publicaciones
Ministerio de Aliá y de Integración
© Todos los derechos son reservados

www.klita.gov.il | Email: info@moia.gov.il
Centro de Información, Teléfono 03-9733333 | *2994